

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA**

**FACULTAD DE INGENIERÍA**

**ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE  
INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL**



**UNS**

UNIVERSIDAD  
NACIONAL DEL SANTA

**"PROCEDIMIENTOS GENERALES DEL PROGRAMA DE  
VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ACTIVIDADES  
PESQUERAS Y ACUICIAS EN EL ÁMBITO NACIONAL  
EN BUREAU VERITAS DEL PERÚ S.A."**

**TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA OBTENER  
EL TÍTULO DE INGENIERO  
AGROINDUSTRIAL**

**PRESENTADO POR**

**Bach. DAVILA RAICO DANIEL DAVID**

**ASESOR**

**Dr. CESAR MORENO ROJO**

**NUEVO CHIMBOTE - PERU**

**2018**



*"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"*

## ACTA DE SUSTENTACION DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

A los dieciséis días del mes de Octubre del año dos mil dieciocho, siendo las diez de la mañana, se instaló en el Auditorio de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustria, el Jurado Evaluador designado mediante Resolución N° 431-2018-UNS-CFI integrado por los siguientes docentes:

- Dr. Gilbert Rodríguez Paucar - Presidente
- Dr. César Moreno Rojo - Secretario
- M.Sc. Saúl Eusebio Lara - Integrante
- Dr. Elizalde Carranza Caballero - Accesitario

Para dar inicio a la sustentación y evaluación el Trabajo de Suficiencia Profesional, en cumplimiento de la Resolución Decanal N° 659-2018-UNS - FI, que declara Expedito al referido Trabajo, titulado:

"PROCEDIMIENTOS GENERALES DEL PROGRAMA DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS  
ACTIVIDADES PESQUERAS Y ACUICOLAS EN EL AMBITO NACIONAL, EN BUREAU VERITAS DEL  
PERU S.A."

Elaborado por el Bachiller en Ingeniería Agroindustrial: Daniel David Dávila Raico.

Teniendo como asesor al docente Dr. César Moreno Rojo

Terminada la sustentación el estudiante, respondió las preguntas formuladas por los miembros del jurado y el público presente.

El Jurado después de deliberar sobre aspectos relacionados con el trabajo, contenido y sustentación del mismo y con las sugerencias pertinentes, en concordancia con el artículo 67° del Reglamento General para Obtener el Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional del Santa, declara:

BACHILLER	PROMEDIO	PONDERACIÓN
DANIEL DAVID DAVILA RAICO	17	BUENO

Siendo las once horas del mismo día, se da por terminado el acto de sustentación, firmando los integrantes del jurado en señal de conformidad.

Dr. Gilbert Rodríguez Paucar

Dr. César Moreno Rojo  
SECRETARIO

M.SC. Saúl Eusebio Lara  
INTEGRANTE

## DEDICATORIA

Este informe de Suficiencia Profesional, se lo dedico a Dios quien supo guiarme por el buen camino, darme fuerzas para seguir adelante y no desmayar en los problemas que se me presentaban, enseñándome a encarar las adversidades sin perder nunca la dignidad, ni desfallecer en el intento.

A mi familia quienes por ellos soy lo que soy. Para mis padres por su apoyo, consejos, comprensión, amor, ayuda en los momentos difíciles, y por ayudarme con los recursos necesarios para estudiar. Me han dado todo lo que soy como persona, mis valores, mis principios, mi carácter, mi empeño, mi perseverancia y mi coraje para conseguir mis objetivos.

A mis queridos compañeros que me apoyaron y me permitieron entrar en su vida y por el apoyo incondicional que me brindaron.

**Daniel David Dávila Raico.**

## RESUMEN

El presente informe de Suficiencia Profesional, describe los Procedimientos Generales del Programa de Vigilancia y control de las actividades Pesqueras y Acuícolas, en el ámbito nacional en la empresa Bureau Veritas del Perú S.A. teniendo como temas principales establecer los aspectos generales para el desarrollo de la supervisión de las inspecciones – fiscalizaciones dentro del marco legal, describir las diferentes actividades y funciones del inspector acreditado por el ministerio de la producción en Plantas de Procesamiento de Productos Pesqueros (PPPP) de Consumo Humano Indirecto (CHI), Consumo Humano Directo (CHD), residual y reaprovechamiento Así como el tema específico el cual es la inspección y fiscalización en base a la normativa legal vigente del Ministerio de la Producción, teniendo como contexto de dicha experiencia la zona II del litoral peruano (Chimbote, Samanco, Huarney y Supe); mencionando la importancia para el ejercicio de la carrera profesional y planteamos objetivos logrados.

Mencionamos el sustento teórico y la ubicación de las experiencias laborales en el área de CHI, describiendo las funciones del inspector, base legal del programa, las etapas de inspección en chata y/o muelle, tolva y muestreo en las plantas industriales. Así mismo se describe las actividades de inspección y fiscalización realizadas en el área de CHD – HR, reaprovechamiento y DPAs (Desembarcaderos Pesqueros Artesanales).

Finalmente hacemos mención a los aportes logrados para el desarrollo del centro laboral, así como para la formación profesional, y para finalizar las conclusiones y recomendación que se proporcionó en la etapa laboral con la empresa.

## ABSTRACT

This report on Professional Sufficiency describes the General Procedures of the Surveillance and Control Program of the Fishing and Aquaculture activities, in the national scope in the company Bureau Veritas of Peru S.A. having as main subjects to establish the general aspects for the development of the supervision of the inspections - audits within the legal framework, to describe the different activities and functions of the inspector accredited by the Ministry of the Production in Processing Plants of Fishery Products (PPPP) of Indirect Human Consumption (CHI), Direct Human Consumption (CHD), residual and reuse As well as the specific subject which is the inspection and inspection based on the current legal regulations of the Ministry of Production, having as context of this experience the area II of the Peruvian littoral (Chimbote, Samanco, Huarney and Supe); mentioning the importance for the exercise of the professional career and we set objectives achieved.

We mentioned the theoretical support and location of work experiences in the CHI area, describing the functions of the inspector, the legal basis of the program, the stages of inspection in flat and / or dock, hopper and sampling in industrial plants. Likewise, the inspection and inspection activities carried out in the area of CHD - HR, re - utilization and DPAs (Artisanal Fishery Landing) are described.

Finally, we mention the contributions made for the development of the workplace, as well as for professional training, and to finalize the conclusions and recommendation that was provided during the work stage with the company.

## PRESENTACIÓN

El presente informe por suficiencia profesional, describe las funciones realizadas en la División Agrícola Pesquera, en el área de AGRIFOOD de la Empresa Certificadora Bureau Veritas del Perú S.A. como las actividades realizadas como Fiscalizador del Programa de Vigilancia y Control de las Actividades Pesqueras y Acuícolas en Ámbito Nacional (PVCAPAAN) en Bureau Veritas del Perú S.A.

Bureau Veritas del Perú S.A. Creada en 1828, también realiza actividades en ensayos, inspección y certificación (TIC), facilitando servicios de alta calidad para ayudar a los clientes a cumplir los crecientes desafíos de la calidad, seguridad, protección del medio ambiente y la responsabilidad social, está reconocida y acreditada por las principales organizaciones nacionales e internacionales y en la actualidad maneja el Programa de Vigilancia y Control de las Actividades Pesqueras y Acuícolas en el Ámbito Nacional (PVCAPAAN) dicho programa fue creado por D.S. 027-2003-PRODUCE para establecer los mecanismos de vigilancia y control pesquero con el fin de contribuir a la erradicación de la pesca ilegal que realizan agentes que ingresan en forma ilícita a la actividad, así como la vigilancia y control del correcto funcionamiento de los equipos e instrumentos electrónicos de pesaje gravimétricos de precisión, denominados tolvas electrónicas, asegurando un control permanente en los lugares de descarga de la pesca destinada a la industria de harina y aceite de pescado.

Por tanto se detallaran los Procedimientos Generales que se aplican en Bureau Veritas del Perú S.A. para realizar las Actividades de Inspección- Fiscalización en los escenarios de chata, tolva y muestreo del PVCAPAAN, también se realizara una breve descripción de las funciones y obligaciones del inspector y de las herramientas que se utilizan para el cumplimiento de dichas inspecciones tales como el uso de Formatos de Inspección (llenado de actas), Uso y manejo de los cuadernos de control y los listados oficiales, registro y envío de datos en la plataforma de aplicaciones y servicios de PRODUCE.

## ÍNDICE GENERAL

<b>I.</b>	<b>TEMA ESPECÍFICO ABORDADO .....</b>	<b>1</b>
<b>II.</b>	<b>CONTEXTUALIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL .....</b>	<b>1</b>
<b>2.1.</b>	<b>CHIMBOTE SUR: ZONA INDUSTRIAL 27 DE OCTUBRE .....</b>	<b>2</b>
<b>A.</b>	<b>PLANTAS DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS PESQUEROS PARA CONSUMO HUMANO INDIRECTO - CHI .....</b>	<b>2</b>
<b>B.</b>	<b>PLANTAS DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS PESQUEROS PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO - CHD .....</b>	<b>2</b>
<b>2.2.</b>	<b>CHIMBOTE NORTE: .....</b>	<b>3</b>
<b>A.</b>	<b>PLANTAS DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS PESQUEROS PARA CONSUMO HUMANO INDIRECTO - CHI .....</b>	<b>3</b>
<b>B.</b>	<b>PLANTAS DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS PESQUEROS PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO - CHD .....</b>	<b>3</b>
<b>III.</b>	<b>IMPORTANCIA PARA EL EJERCICIO DE LA CARRERA PROFESIONAL.....</b>	<b>4</b>
<b>IV.</b>	<b>OBJETIVOS PLANTEADOS Y LOGRADOS .....</b>	<b>7</b>
<b>V.</b>	<b>SUSTENTO TEÓRICO DEL TEMA ABORDADO .....</b>	<b>8</b>
<b>5.1.</b>	<b>LA PESCA EN EL PERÚ.....</b>	<b>8</b>
<b>5.1.1.</b>	<b>GENERALIDADES DEL SECTOR PESQUERO .....</b>	<b>10</b>
<b>5.1.2.</b>	<b>PERFIL DE CAPTURAS PESQUERAS .....</b>	<b>10</b>

<b>5.2. ESPECIES INDUSTRIALIZADAS.....</b>	<b>11</b>
<b>A. ANCHOVETA (ENGRAULIS RINGENS). .....</b>	<b>11</b>
<b>    BIOLOGÍA. ....</b>	<b>11</b>
<b>    CAPTURA Y UTILIZACIÓN. ....</b>	<b>11</b>
<b>B. CABALLA (SCOMBER JAPANICUS PERUANUS). ....</b>	<b>12</b>
<b>    BIOLOGÍA. ....</b>	<b>12</b>
<b>    CAPTURA Y UTILIZACIÓN. ....</b>	<b>12</b>
<b>C. JUREL (TRACHURUS SYMMETRICUS MURPHYI).....</b>	<b>13</b>
<b>    BIOLOGÍA. ....</b>	<b>13</b>
<b>    CAPTURA Y UTILIZACIÓN. ....</b>	<b>14</b>
<b>5.3. CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS DEL PESCADO .....</b>	<b>14</b>
<b>5.3.1. PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DEL PESCADO FRESCO.....</b>	<b>14</b>
<b>5.3.2. PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DEL PESCADO MALOGRADO</b>	<b>15</b>
<b>5.4. MUESTREO BIOMÉTRICO .....</b>	<b>15</b>
<b>5.4.1. GENERALIDADES DEL MUESTREO BIOMÉTRICO .....</b>	<b>16</b>
<b>5.5. PROCESO PRODUCTIVO .....</b>	<b>17</b>
<b>5.5.1. ETAPAS PROCESO PRODUCTIVO.....</b>	<b>18</b>
<b>A. PESCA ARTESANAL .....</b>	<b>18</b>



<b>B. PESCA INDUSTRIAL .....</b>	<b>18</b>
<b>5.6. DESEMBARQUE DE LAS PRINCIPALES ESPECIES DE PESCADO EN LA ZONA NORTE .....</b>	<b>19</b>
<b>5.7. ASPECTOS REGULATORIOS DE LA ANCHOVETA .....</b>	<b>20</b>
<b>5.7.1. PROHIBICIÓN DE LA PESCA JUVENIL.....</b>	<b>21</b>
<b>5.7.2. LÍMITES MÁXIMOS TOLERABLES DE CAPTURA.....</b>	<b>21</b>
<b>5.7.3. DETALLES DE LAS CUOTAS ASIGNADAS EN LA ZONA NORTE CENTRO.....</b>	<b>22</b>
<b>5.7.4. ENTIDADES ENCARGADAS DEL PROGRAMA DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ACTIVIDADES PESQUERA Y ACUÍCOLAS EN EL ÁMBITO NACIONAL .....</b>	<b>24</b>
<b>5.8. PESCA SOSTENIBLE DE ANCHOVETA Y PESCA JUVENIL .....</b>	<b>24</b>
<b>5.9. ASPECTOS ECONÓMICOS DE LA ANCHOVETA.....</b>	<b>25</b>
<b>5.10. ÁREA DEL SERVICIO DE CONTROL DE DESCARGA DEL PROGRAMA.....</b>	<b>26</b>
<b>5.11. AMPLIACIÓN DE LOS ALCANCES DEL PVC- ACTIVIDADES DE LOS INSPECTORES EN PLANTAS DE CHD, RESIDUAL, REAPROVECHAMIENTO .....</b>	<b>27</b>
<b>5.12. ACTIVIDADES QUE REALIZAMOS.....</b>	<b>30</b>
<b>VI. ORGANIZACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE LAS EXPERIENCIAS LOGRADAS.....</b>	<b>33</b>
<b>A. FLUJOGRAMA DEL PROCESO .....</b>	<b>33</b>

<b>B. ESTRUCTURA DEL PVC.....</b>	<b>34</b>
<b>C. DIAGRAMA DE FLUJO DEL SERVICIO .....</b>	<b>35</b>
<b>VII. UBICACIÓN DE LAS EXPERIENCIAS EN EL MARCO DEL SUSTENTO TEÓRICO. ....</b>	<b>36</b>
<b>7.1. EXPERIENCIA LABORAL EN LA EMPRESA BUREAU VERITAS DEL PERÚ S.A.....</b>	<b>36</b>
<b>7.1.1. GENERALIDADES LA EMPRESA BUREAU VERITAS DEL PERÚ S.A. 36</b>	
<b>7.1.1.1.BUREA VERITAS DEL PERÚ S.A. ....</b>	<b>36</b>
<b>7.1.1.2 VISIÓN .....</b>	<b>36</b>
<b>7.1.1.3 MISIÓN .....</b>	<b>36</b>
<b>7.1.2.SERVICIOS OFRECIDOS POR BUREAU VERITAS DEL PERÚ S.A. 37</b>	
<b>A. SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN: .....</b>	<b>37</b>
<b>B. SERVICIOS EN INDUSTRIAS:.....</b>	<b>37</b>
<b>C. SERVICIOS DE CAPACITACIÓN:.....</b>	<b>38</b>
<b>C.1. CURSOS ABIERTOS .....</b>	<b>38</b>
<b>C.2. CURSOS CERRADOS .....</b>	<b>38</b>
<b>D. SERVICIO DE MARÍTIMO: .....</b>	<b>38</b>
<b>7.1.3. PRINCIPIOS BÁSICOS:.....</b>	<b>39</b>
<b>A. POLÍTICA DE ALCOHOL, DROGAS Y FUMAR .....</b>	<b>39</b>

<b>B. POLÍTICA AMBIENTAL, DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL .....</b>	<b>41</b>
<b>C. POLÍTICA DE IMPARCIALIDAD, INDEPENDENCIA Y CONFIDENCIALIDAD .....</b>	<b>42</b>
<b>D. POLÍTICA DE CALIDAD .....</b>	<b>43</b>
<b>7.1.4.SISTEMA DE GESTIÓN.....</b>	<b>43</b>
<b>7.1.5. COMPROMISOS DE BUREAU VERITAS .....</b>	<b>43</b>
<b>7.1.6. LAS INSPECCIONES EN LA DESCARGA Y PESAJE DE LA ANCHOVETA.....</b>	<b>45</b>
<b>7.1.7. QUE CONTROLAMOS LOS INSPECTORES .....</b>	<b>46</b>
<b>7.1.8CRITERIOS GENERALES DURANTE LA INSPECCIÓN .....</b>	<b>47</b>
<b>7.2. DESARROLLO DEL TRABAJO EN LOS PUNTOS DE CONTROL:..</b>	<b>47</b>
<b>7.2.1. PROCEDIMIENTOS GENERALES Y FUNCIONES DEL PROGRAMA DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ACTIVIDADES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS EN EL ÁMBITO NACIONAL EN LOS PUNTOS DE CONTROL .....</b>	<b>47</b>
<b>7.2.1.1..PUNTO DE CONTROL CHATA – MUELLE</b>	<b>48</b>
<b>A. INSPECCIÓN DE LAS EMBARCACIONES PESQUERAS.....</b>	<b>48</b>
<b>B. DEFINICIONES.....</b>	<b>49</b>
<b>C. INSPECCIÓN DE UNA E/P.....</b>	<b>50</b>
<b>D. DETALLE DE LA INSPECCIÓN QUE SE REALIZA A UNA E/P: .....</b>	<b>50</b>

<b>1. CONFORMIDAD DE LA INSPECCIÓN .....</b>	<b>50</b>
<b>2. PERMISO DE PESCA .....</b>	<b>51</b>
<b>3. VERIFICACIÓN DE LA CORRECTA IDENTIFICACIÓN DE LA E/P SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA R.D N° 275-2004-DCG. ....</b>	<b>51</b>
<b>4. VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO SATELITAL.....</b>	<b>54</b>
<b>5. SUPERVISIÓN DE LA INSTALACIÓN, REMOCIÓN O SUSTITUCIÓN DE LOS PRECINTOS DE SEGURIDAD DE LOS EQUIPOS SISESAT BUREAU VERITAS DEL PERÚ S.A.....</b>	<b>60</b>
<b>E. INFRACCIONES Y NORMAS A APLICAR POR EL INSPECTOR DE CHATA Y/O MUELLE.....</b>	<b>62</b>
<b>7.3.1.2. PUNTO DE CONTROL TOLVA.....</b>	<b>66</b>
<b>A. INSPECCIÓN EN PLANTAS DEDICADAS AL CHI .....</b>	<b>66</b>
<b>B. DETALLE DE LA INSPECCIÓN QUE SE REALIZA EN UNA PPPP .....</b>	<b>66</b>
<b>C. REGULACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE TOLVAS DE PESAJE .</b>	<b>68</b>
<b>7.3.1.3.PUNTO DE CONTROL MUESTREO 69</b>	
<b>A. NORMAS LEGALES RELACIONADAS A LAS LABORES DE INSPECCIÓN MUESTREO .....</b>	<b>69</b>
<b>B. MUESTREO EN PLANTAS DE PROCESAMIENTO DE CHI CON SISTEMA DE DESCARGA .....</b>	<b>69</b>
<b>7.3.2. PUNTO DE CONTROL ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL PESQUERO DEDICADOS AL CHD .....</b>	<b>71</b>

<b>A.</b>	<b>CONSIDERACIONES PARA LA RECEPCIÓN DE LOS RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS .....</b>	<b>71</b>
<b>B.</b>	<b>CONSIDERACIONES PARA LA RECEPCIÓN DE LOS DESCARTES DE RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS.....</b>	<b>72</b>
<b>C.</b>	<b>CONSIDERACIONES PARA DETERMINAR RESIDUOS .....</b>	<b>73</b>
<b>D.</b>	<b>CONSIDERACIONES PARA LA RECEPCIÓN DE LOS RESIDUOS DE RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS .....</b>	<b>73</b>
<b>1.</b>	<b>PROCEDIMIENTO.....</b>	<b>73</b>
<b>2.</b>	<b>REPORTE DE PESAJE DE LA PPPP .....</b>	<b>73</b>
<b>7.4.</b>	<b>EMISIÓN DE FORMATOS DE INSPECCIÓN EN PLANTAS DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS PESQUEROS – PVCAPAAAN.....</b>	<b>76</b>
<b>A.</b>	<b>ACTA DE INSPECCIÓN (DESEMBARQUE) ACTAS E/P .....</b>	<b>76</b>
<b>B.</b>	<b>EL ACTA DE INSPECCIÓN PPPP.....</b>	<b>81</b>
<b>C.</b>	<b>ACTA DE INSPECCIÓN MUESTREO .....</b>	<b>86</b>
<b>D.</b>	<b>PARTE DE MUESTREO .....</b>	<b>88</b>
<b>E.</b>	<b>ACTA DE RECEPCIÓN DE RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS EN PLANTAS DE PROCESAMIENTO DE RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS – CHD 92</b>	
<b>F.</b>	<b>ACTA DE RECEPCIÓN DE DESCARTES Y/O RESIDUOS EN PLANTA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS PESQUEROS – CHD .95</b>	
<b>G.</b>	<b>TABLA DE EVALUACIÓN FÍSICO SENSORIAL DE PESCADO.....</b>	<b>98</b>

<b>7.5. ALTERNATIVAS PARA ÓPTIMIZAR EL SERVICIO DE CONTROL DE DESCARGA.....</b>	<b>101</b>
<b>A. SERVICIO DE CONTROL DE E/P EN MUELLE O CHATA: .....</b>	<b>101</b>
<b>B. SERVICIO DE CONTROL DE DESCARGA EN PPPP: .....</b>	<b>102</b>
<b>C. CONTROL DE MUESTREO EN LAS PPPP: .....</b>	<b>103</b>
<b>7.6. RESULTADOS DE LOS REPORTES DE INSPECCIÓN REALIZADOS EN CHATA TOLVA, MUESTREO Y CHD EN LOS AÑOS 2016, 2017 Y 2018.....</b>	<b>105</b>
<b>7.6.1. ANÁLISIS DE LOS REPORTES DE INSPECCIÓN GENERADOS EN EL PUNTO DE CONTROL CHATA .....</b>	<b>105</b>
<b>7.6.2. ANÁLISIS DE LOS REPORTES DE INSPECCIÓN GENERADOS EN EL PUNTO DE CONTROL TOLVA .....</b>	<b>107</b>
<b>7.6.3. ANÁLISIS DE LOS REPORTES DE INSPECCIÓN GENERADOS EN EL PUNTO DE CONTROL MUESTRO .....</b>	<b>109</b>
<b>7.6.3. ANÁLISIS DE LOS REPORTES DE INSPECCIÓN GENERADOS EN EL PUNTO DE CONTROL CHD.....</b>	<b>111</b>
<b>VIII. APORTES LOGRADOS PARA EL DESARROLLO DEL CENTRO LABORAL.....</b>	<b>115</b>
<b>IX. CONCLUSIONES .....</b>	<b>116</b>
<b>X. RECOMENDACIONES: .....</b>	<b>117</b>
<b>XI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS. ....</b>	<b>118</b>
<b>XII. ANEXOS .....</b>	<b>120</b>

<b>ANEXO I:</b> Los diferentes puntos de control del programa de vigilancia y control de las actividades pesqueras y acuícolas en el ámbito nacional.....	<b>121</b>
<b>ANEXO II.</b> Manejo y dominio de búsqueda y subida de datos de e/p, descargas, reportes de ocurrencias, decomisos, retenciones, etc.....	<b>144</b>
<b>ANEXO III</b> Consulta ingresando la matrícula de la e/p en el buscador para sacar sus datos generales. ....	<b>147</b>
<b>ANEXO IV</b> Documentos levantados en caso se levante un reporte de ocurrencias por infringir la normativa vigente .....	<b>148</b>
<b>ANEXO V:</b> Distribución de las actas de inspección .....	<b>153</b>
<b>ANEXO VI. R.M N° 209-2001-PE:</b> Tallas Mínimas de Captura.....	<b>155</b>

### **ÍNDICE DE CUADROS**

<b>Cuadro N° 01:</b> Zonas geográficas donde se ejecuta el PVCAPAAN.....	<b>1</b>
<b>CuadroN° 02:</b> Composición química de la Anchoveta.....	<b>12</b>
<b>CuadroN°03:</b> Composición química del Caballa.....	<b>13</b>
<b>Cuadro N° 04:</b> Composición química del Jurel.....	<b>14</b>
<b>Cuadro N° 05:</b> Desembarque de las principales especies de pescado zona Norte año 2008 al 2009 .....	<b>19</b>
<b>CuadroN°06:</b> Cuotas de pesca de Anchoveta en la zona nor-centro en los años 2009-2015.....	<b>22</b>
<b>Cuadro N° 07:</b> Índice de norma legales del programa de control de descarga.....	<b>31</b>

**Cuadro N° 08:** Marco legal del “Programa de Vigilancia y Control de las Actividades Pesqueras y Acuícolas en el Ámbito Nacional” ..... 32

**Cuadro N° 09:** Análisis de los reportes de inspección en chata..... 105

**Cuadro N° 10:** Análisis de los reportes de inspección en tolva ..... 107

**Cuadro N° 11:** Análisis de los reportes de inspección en muestreo ..... 109

**Cuadro N° 12:** Análisis de los reportes de inspección en muestreo..... 111

### ÍNDICE DE GRÁFICOS

**GRÁFICO N° 1** Desembarque de especies (tn) entre los años 2008 – 2009 .....19

**GRÁFICO N° 2** Detalles de cuotas asignada en la zona norte centro durante los años 2009 al 2015.....23

**GRÁFICO N°3** E/P Inspeccionadas vs cantidad de R.O. en chata.....106

**GRÁFICO N° 4** E/P Inspeccionadas vs cantidad de R.O. en tolva .....108

**GRÁFICO N° 5** E/P Inspeccionadas vs cantidad de R.O. en muestreo ..... 110

**GRÁFICO N° 6** N° de cámaras isotérmicas inspeccionadas vs R.O. en CHD .....113

### ÍNDICE DE FIGURAS

**Fig.01.** Medición Biométrica de la Anchoveta..... 17

**Fig.02.** Forma correcta de medir la Anchoveta..... 17



<b>Fig.03.</b> Actividades del Inspector en CHD.....	<b>29</b>
<b>Fig. 04.</b> Actividades que realizamos.....	<b>30</b>
<b>Fig. 05.</b> Flujograma del proceso de vigilancia y control en las plantas de CHI.....	<b>33</b>
<b>Fig. 06</b> Estructura del Programa de control de descarga.....	<b>34</b>
<b>Fig. 07.</b> Diagrama de flujo de servicio.....	<b>35</b>
<b>Fig. 08.</b> Las inspecciones en la descarga y pesaje de la anchoveta.....	<b>45</b>
<b>Fig. 09:</b> Control dentro de una planta CHI .....	<b>46</b>
<b>Fig. 10:</b> Embarcación pesquera en muelle de descarga.....	<b>48</b>
<b>Fig. 11:</b> Embarcación pesquera en chata de descarga.....	<b>49</b>
<b>Fig. 12:</b> Inspección de una E/P.....	<b>50</b>
<b>Fig. 13:</b> E/P de madera.....	<b>52</b>
<b>Fig. 14:</b> E/P de metal.....	<b>52</b>
<b>Fig. 15:</b> Correcta identificación de una E/P.....	<b>53</b>
<b>Fig. 16:</b> Funcionamiento del Sistema de seguimiento satelital.....	<b>54</b>
<b>Fig. 17:</b> Equipo de seguimiento satelital.....	<b>55</b>
<b>Fig. 18:</b> Tipos de Domos y su correcta instalación en una embarcación de metal y embarcación de madera .....	<b>56</b>
<b>Fig. 19:</b> Inspección en el techo de la cabina de mando de una E/P del Sistema (DOMO).....	<b>57</b>

<b>Fig. 20:</b> Inspección del precinto y el código del DOMO de un E/P.....	<b>58</b>
<b>Fig. 21:</b> Forma correcta de colocar el precinto en modelo de equipo SISESAT tipo “caso ciclista” (el precinto se asegura con el perno ciego, en un solo punto).....	<b>59</b>
<b>Fig. 22:</b> Instalación, remoción o sustitución de los precintos de seguridad de los equipos SISESAT.....	<b>61</b>
<b>Fig.23:</b> Tolva de pesaje Harina.....	<b>67</b>
<b>Fig.24:</b> Tolva de pesaje Harina (R.M.358-2004-PRODUCE).....	<b>67</b>
<b>Fig. 25:</b> Tolva de pesaje Harina (R.M.385-2008-PRODUCE).....	<b>68</b>
<b>Fig.26:</b> Toma de muestra y muestreo.....	<b>71</b>
<b>Fig. 27:</b> Descartes de recursos hidrobiológicos .....	<b>72</b>
<b>Fig.28:</b> Residuos generados durante el proceso de las actividades de CHD.....	<b>73</b>
<b>Fig.29:</b> Guía de remisión.....	<b>74</b>
<b>Fig.30:</b> Consideraciones para la recepción de los residuos de recursos hidrobiológicos.....	<b>75</b>
<b>Fig.31:</b> Acta de inspección de desembarque.....	<b>79</b>
<b>Fig.32:</b> Acta de inspección de desembarque correctamente llenada.....	<b>80</b>
<b>Fig.33:</b> Acta de inspección en planta de procesamiento de productos pesqueros...	<b>84</b>
<b>Fig.34:</b> Reportes de pesaje.....	<b>85</b>
<b>Fig.35:</b> Acta de inspección de muestreo.....	<b>87</b>
<b>Fig.36:</b> Parte de muestreo.....	<b>91</b>

**Fig.37:** Acta de recepción de recursos hidrobiológicos en plantas de procesamiento de recursos hidrobiológicos – CHD..... 94

**Fig.38:** Acta de recepción de Descartes y/o residuos en plantas de procesamiento de productos pesqueros – CHD..... 97

**Fig.39:** Tabla de evaluación físico sensorial de pescado..... 100

**PROCEDIMIENTOS GENERALES DEL PROGRAMA DE VIGILANCIA Y  
CONTROL DE LAS ACTIVIDADES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS EN EL  
ÁMBITO NACIONAL EN BUREAU VERITAS DEL PERÚ S.A.**

## I. TEMA ESPECÍFICO ABORDADO

El tema abordado es la Inspección, Fiscalización y Supervisión en Plantas de Procesamiento de Productos Pesqueros (PPPP) de Consumo Humano Indirecto (CHI), Consumo Humano Directo (CHD), Residual, Reaprovechamiento, Muelles y/o Desembarcaderos, del Programa de Vigilancia y Control de las Actividades Pesqueras y Acuícolas en el Ámbito Nacional, basados y amparados en la normativa legal vigente del Ministerio de la Producción.

## II. CONTEXTUALIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL

El desarrollo de la experiencia laboral se realizó durante 2 años en la División Agrícola Pesquera en el área de AGRIFOOD de la Empresa Certificadora Bureau Veritas del Perú S.A. para el Programa de Vigilancia y Control de las Actividades Pesqueras y Acuícolas en el Ámbito Nacional respectivamente.

El “Programa de Vigilancia y Control de las Actividades Pesquera y Acuícolas en el Ámbito Nacional” se ejecuta en 4 Zonas Geográficas comprendidas en Zona I, Zona II, Zona III y Zona IV de las cuales Bureau Veritas del Perú tiene y comprende la Zona II.

ZONAS		ÁMBITO REGIONAL
GEOGRAFICAS		
1	<b>ZONA I</b>	Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad y Ancash (Hasta el distrito de Coishco Provincia de Santa).
2	<b>ZONA II</b>	Ancash(Desde la provincia de Santa, distrito de Chimbote) y Lima( Hasta la Provincia de Barranca.
3	<b>ZONA III</b>	Lima(Desde la provincia de Huaura), Callao e Ica( Hasta la Provincia de Chincha).
4	<b>ZONA IV</b>	Ica(Desde la Provincia de Pisco), Arequipa, Moquegua y Tacna

*Cuadro 1. Zonas Geográficas donde se ejecuta el programa de control y vigilancia de la pesca y desembarque en el ámbito nacional.*

El desarrollo de las actividades como Fiscalizador - Inspector en BUREAU VERITAS DEL PERU S.A. se realizó en dos zonas específicas denominadas:

**2.1. Chimbote Sur: Zona Industrial 27 de octubre**

**A. PLANTAS DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS PESQUEROS  
PARA CONSUMO HUMANO INDIRECTO - CHI**

- ✓ Corporación Pesquera Inca S.A
- ✓ Compañía Pesquera del Pacifico Centro S.A
- ✓ Tecnología de Alimentos S.A
- ✓ Pesquera Centinela S.A.C.
- ✓ Procesadora de Productos Marinos S.A
- ✓ CFG Investment S.A.C.
- ✓ Pesquera Jada S.A
- ✓ Vlacar S.A.C.

**B. PLANTAS DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS PESQUEROS  
PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO - CHD**

- ✓ Don Fernando S.A
- ✓ Inversiones Quiaza S.A.C.
- ✓ Pesquera Jada S.A
- ✓ Concentrados de Proteínas S.A.C
- ✓ Vlacar S.A.C
- ✓ Pesquera Hillary S.A
- ✓ Muelle Cridani
- ✓ Muelle Vlacar
- ✓ Inversiones Farallón S.A.

## 2.2. Chimbote Norte:

### A. PLANTAS DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS PESQUEROS PARA CONSUMO HUMANO INDIRECTO - CHI

- ✓ Corporación Pesquera 1313 S.A
- ✓ Pesquera Exalmar S.A.A
- ✓ Inversiones Oslo S.A.

### B. PLANTAS DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS PESQUEROS PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO - CHD

- ✓ Empresa Conserva de pescado Beltrán E.I.R.L
- ✓ Pesquera Conserva de Chimbote la Chimbotana S.A.C
- ✓ Inversiones Regal S.A
- ✓ Pesquera Flores S.A
- ✓ Muelle Municipal Centenario
- ✓ Muelle Gildemeister

En el Perú existen 15 Organismos de Inspección de reconocimiento tales como SGS Del Perú S.A.C., Certificaciones del Perú S.A., Inspectorate Services Perú S.A.C., Bureau Veritas del Perú S.A., Certimin S.A., J. Ramón del Perú S.A.C. Alfred H Knight del Perú S.A.C., ALS Perú S.A., NFS INASSA S.A.C. , INTERTEK Testing Services Perú S.A., NSF Envirolab S.A.C., Servicios Analíticos Generales S.A.C., Comité de Operación Económica del Sistema Interconectado Nacional, Centro de Diagnóstico Vehicular S.A.C., Alex Stewart (ASSAYERS) del Perú S.R.L.

### III. IMPORTANCIA PARA EL EJERCICIO DE LA CARRERA PROFESIONAL

Algunas de las definiciones utilizadas para referirse a la agroindustria son las siguientes: Se entenderá por agroindustria toda actividad que implique procesamiento, beneficios o transformación de productos generados por los subsectores agrícola, pecuario, forestal y pesquero (Lauschner, 1975).

Se entenderá por agroindustria a la actividad económica que agrega valor a productos provenientes de la agricultura, lo pecuario, lo forestal y lo pesquero mediante procesos de transformación o acondicionamiento especial del producto agrícola (Chanteauneuf, 1975).

La actividad que relaciona la producción agrícola, pecuaria, forestal y pesquera con el consumidor, mediante el acondicionamiento, la transformación, la preservación, el envasado y la comercialización. (PLAN ELLA, y otros, 1976).

De las anteriores definiciones se puede concluir que toda intervención que se haga con fines provechosos sobre una materia prima de origen agrícola, pecuario, forestal o pesquero se puede entender como una actividad agroindustrial. Además, todo proceso con fines de transformación generará dos campos bien definidos que son la producción de alimentos y la utilización de subproductos con fines de obtención de productos técnicos, médicos, veterinarios, cosmetológicos, artesanales, etc.

Es decir la visión de la agroindustria debe ser una visión integral, que aparte de propiciar beneficios alimenticios para la humanidad, proponga igualmente alternativas para el aprovechamiento de los subproductos de tal suerte que se planteen "tecnologías limpias de producción" o "tecnologías cero desechos", lo cual tiene implicaciones importantes en el manejo medioambiental y en los aspectos económicos de desarrollo. Si nos centramos en la actividad pesquera, claramente podemos determinar cuatro momentos o aspectos fundamentales que se pueden considerar como los pilares de desarrollo de esta actividad productiva.



Estos cuatro pilares son los siguientes:

- ✓ Aspectos relacionados con el conocimiento del recurso vivo.
- ✓ Aspectos relacionados con la extracción y apropiación del recurso.
- ✓ Aspectos relacionados con la conservación, elaboración y transformación del recurso.
- ✓ Aspectos relacionados con la comercialización de los productos finales.

**La importancia para el ejercicio de la carrera profesional, son las siguientes:**

- Fundamental para la adquisición de nuevos conocimientos para ser más competente en el campo laboral, la empresa toma como prioridad la capacitación constante y continua, consistente en un sistema de entrenamiento documentado, que permite el fortalecimiento y mejora de las competencias técnicas profesionales de forma personal y de grupo; promoviendo el compromiso de sus actividades y su contribución con el logro de objetivos de la empresa.
- Ganar y ampliar el conocimiento en inspección en plantas de procesamiento de productos pesqueros de consumo humano indirecto y directo teniendo como base la normativa legal.
- Conocimiento en la parte de producción de la elaboración de la harina y aceite de pescado, así como en conservas para consumo humano directo; se reforzó nuestra carrera profesional al tener el cargo de Fiscalizador -Inspector acreditados por INACAL, la cual nos da la potestad de ejercer en todo el litoral peruano bajo los procedimientos e instructivos q los estipula la normativa.
- Adquirir nuevos conocimientos como los Sistemas Integrados de Gestión: Calidad (NTP-ISO/IEC 17020, NTP-ISO/IEC 17021), Medio Ambiente y de Seguridad y Salud Ocupacional (OHSAS 18001:2007), que son normas de acreditación que toda empresa está sujeta a implementar. Y a su vez ser partícipe de las auditorías internas y externas.
- Desarrollar procesos acordes a las normas establecidas por los organismos internacionales de control, someter los productos y sus procesos a sistemas de

aseguramiento de calidad (BPM, HACCP, Normas ISO, etc.) y garantizar procesos inocuos y de alta calidad, lo que permita que el consumidor final, quede satisfecho con la compra realizada. Se debe desarrollar investigación conducente al desarrollo de nuevos productos, al uso de nuevas especies hidrobiológicas no tradicionales y al aprovechamiento racional de los recursos pelágicos, así como también al aprovechamiento de los subproductos con fines de obtención de múltiples productos, no alimenticios, que permitan un mejor bienestar de la humanidad.

- Es importante para el reconocimiento de materia prima apta y no apta para el consumo humano mediante el análisis físico sensorial.
- Es importante para ganar y ampliar conocimiento referente a los muestreos de RRHH haciendo uso de la normativa legal vigente RD. N° 353 – 2015 – Produce y tallas mínimas de captura RM N° 209 – 2001 – PE.

#### **IV. OBJETIVOS PLANTEADOS Y LOGRADOS**

1. Establecer las actividades necesarias para el seguimiento, control y vigilancia a ser desarrolladas en el programa de vigilancia y control de las Actividades Pesqueras y Acuícolas en el Ámbito Nacional, mediante la planificación, supervisión e inspecciones realizadas en las plantas de procesamiento de productos pesqueros y a las embarcaciones pesqueras.
2. Establecer las actividades de los inspectores de Bureau Veritas del Perú S.A. en las inspecciones de los puntos móviles de Vigilancia y Control de las Actividades Pesqueras y Acuícolas en el Ámbito Nacional.
3. Inspeccionar y vigilar las actividades en los puntos de control de descarga, chatas, muelles de CHD y CHI, desembarcaderos, tolva y muestreo biométrico de especies en las Plantas de procesamiento de productos pesqueros, acorde a la normativa del sector dentro del Programa de Vigilancia y Control de las Actividades Pesqueras y Acuícolas en el Ámbito Nacional.
4. Establecer el procedimiento para la realización del muestreo biométrico de los recursos hidrobiológicos durante el desembarque de las embarcaciones pesqueras en las PPPP de CHI y CHD para el control de los límites de tolerancia de ejemplares en tallas o pesos menores de anchoveta y la composición de captura de las especies acompañantes o incidentales.
5. Establecer las pautas a seguir para el correcto llenado de los documentos relacionados a una inspección (Actas de inspección, Actas de Inspección de muestreo, Parte de muestreo, Acta de Decomiso Provisional de Recursos Hidrobiológicos, Acta de Retención de Pago del Decomiso Provisional de Recursos Hidrobiológico, Acta de Instalación Remoción y Sustitución de Precintos, Reportes de Ocurrencias e Informes Técnicos).
6. Establecer y conocer las consideraciones necesarias de seguridad para cuidar la integridad de todos los fiscalizadores en cada uno de los puntos de control.
7. Analizar los reportes de inspección en cada uno de los puntos de control del Programa de vigilancia y control de las actividades pesqueras y acuícolas en el ámbito nacional.

## V. SUSTENTO TEÓRICO DEL TEMA ABORDADO

### 5.1 LA PESCA EN EL PERÚ

La pesca es muy importante en el Perú desde tiempos prehispánicos, debido a que la fría temperatura de la Corriente Peruana hace de nuestro mar una de las zonas pesqueras más ricas del planeta. Entre 2004 y 2012, el desembarque de pescado ha disminuido en 44%, así como la producción de harina de pescado, que en el mismo periodo ha decrecido en 39%. Esto se debe tanto a cambios climáticos que afectan las pesquerías como a las vedas y cuotas impuestas por el Estado con el fin de preservar a las principales especies hidrobiológicas, como la anchoveta, el jurel y la caballa, las cuales son amenazadas por la pesca indiscriminada. En cuanto al consumo interno per cápita, en el 2010 fue de 22.1 kilos por persona. La meta es elevar esta cifra hasta 40 kilos en el 2016. (Tume, 2012)

Desde tiempos inmemoriales la pesca y la extracción de mariscos en diversas modalidades estuvo ligada a los pueblos costeros de nuestro país; múltiples son los ejemplos a través de infinidad de representaciones en telas, artes de pesca, murales, etc. Las siguientes formas son del período pre cerámico que siguió a su vez a la era primordial o lítica. Se muestran tres ejemplos donde observamos en el primer cuadro anzuelos de cobre, un flotador de madera y el cordel o sedal de algodón; el segundo muestra diversos arpones de cobre en el siguiente se observa una red de gaza de la cultura Chancay al norte de Lima de entre 1,200 a 1,400 AC. En 1956 la anchoveta desplaza al bonito como primera especie desembarcada pues había empresarios que la comenzaron a usar como materia prima para elaborar harina y aceite de pescado. Luis Banchero no se queda atrás y se asocia con dos empresas americanas y dado su ímpetu de crecer en contra de la opinión de sus socios se queda a la larga con el 100 % de ambas. Y es el comienzo de una ascensión empresarial increíble que en resumen puso al Perú como primer país del mundo en extracción pesquera y producción y exportación de harina y aceite de pescado. A principios de 1961, en todo el Perú, había operativas 84 fábricas de harina, destacaba el Callao con 28 plantas y Chimbote tenía 26, luego de lejos con 08 establecimientos seguía el puerto de Supe. Así mismo, estaban paralizadas 14

fábricas y las licencias aún sin construir eran para 29 plantas más. Las de mayor capacidad eran la “Compañía Pesquera de Coishco” con 18 toneladas/hora y Pesquera Humboldt S.A. con 14, esta última de Luís BancharoRossi. La más pequeña fue de Productos Marinos S, A. en Paita con sólo 0.6 toneladas/hora, esta última empresa dedicada básicamente al consumo humano directo fresco-refrigerado y congelado, trabajaba con desperdicios de merluza y pescado entero sobrante que podían ser merluza, caballa, jurel entre otros. (Rodríguez, 2014)

La anchoveta es incorporada a la elaboración industrial de la harina de pescado, dando lugar a un aumento cada vez más creciente de la fabricación de un producto apto para la mezcla de forraje de aves de corral o de ganado porcino. En 1940, después de previos estudios, se creyó conveniente la instalación en el país de la primera planta de reducción de pescado entero, por el Estado, utilizándose el barco experimental “PacificQueen”. Desafortunadamente este proyecto no tuvo el éxito esperado que habría de corresponder, años mas tarde a la iniciativa privada (Iparraguirre, 1964).

La pesca de la anchoveta, recurso en el que se basa la industria de la harina de pescado en el Perú, tiene un sistema de ordenamiento de libre acceso. Esto genera que los empresarios pesqueros tengan pocos incentivos para colaborar, aunque estén ubicados en una misma zona, ya que la escasez del recurso deriva en una carrera en las capturas. En los cincuenta años de existencia de esta industria, se han dado varios episodios en los que el stock de anchoveta ha disminuido casi hasta desaparecer. Estos episodios, aunque son causados principalmente por fenómenos climáticos como el de El Niño, han estado acompañados de un sobredimensionamiento de la industria que ha originado grandes estragos económicos. Ante situaciones como esta, es razonable esperar que distritos pesqueros como Chimbote no disfruten de un crecimiento económico estable. (Kuramoto, 2005)

### **5.1.1 GENERALIDAD DEL SECTOR PESQUERO**

El sector pesquero es un elemento estratégico para la economía del Perú, principalmente por ser una fuente generadora de divisas después de la minería donde destaca particularmente la importancia de la pesquería marítima y en menor grado la pesca continental y la acuicultura. (Organización de las Naciones Unidas, 2010), Asimismo en el año 2008, los desembarques de recursos hidrobiológicos marítimos y continentales representaron 7 353 miles de toneladas con un valor de exportaciones de 2 335 millones de dólares; estas últimas significaron un crecimiento de 19 por ciento en relación al valor de las exportaciones en el 2007 (FAO, 2010) 5.1.1

La actividad pesquera peruana está tradicionalmente sustentada en los recursos pesqueros marinos pelágicos, principalmente en la anchoveta (*Engraulisringens*) y en otros recursos como el jurel (*Trachurusmurphyi*) y caballa (*Scomberjaponicus*). En años recientes se ha incrementado la participación en la captura de otros recursos como pota (*Dosidicus gigas*), dorado o perico (*Coryphaenahippurus*) entre otros. A la pesquería pelágica le sigue en importancia la denominada pesquería demersal o de arrastre costero. El principal recurso explotado por esta pesquería es la merluza (*Merlucciusgayi*). A principios de la presente década la delicada situación de este recurso motivó la aprobación de un nuevo Reglamento de Ordenamiento Pesquero con el propósito de lograr su recuperación en el mediano plazo y su aprovechamiento sostenido. (Villegas, 2010)

### **5.1.2 PERFIL DE LA CAPTURAS PESQUERAS**

Las capturas se presentan de acuerdo a las principales pesquerías y zona de pesca marítima. Así los agrupamos en pesca pelágica, demersal y costera. Las especies pelágicas que más contribuyeron en los desembarques son anchoveta (*Engraulisringens*), jurel (*Trachurusmurphyi*), caballa (*Scomberjaponicus*) y dorado o perico (*Coryphaenahippurus*). La captura total fluctuó en los últimos diez años entre 3,6 millones de toneladas en 1998 y 10,2 millones en 2000. Los desembarques de estas especies correspondientes al año 2008 fueron de 7.4 millones de toneladas. La extracción de especies demersales es llevada a cabo principalmente por la pesquería de arrastre costero. La especie capturada de mayor

importancia es la merluza peruana (*Merlucciusgayi*); otras especies son vocador o falso volador (*Prionotusstephanophrys*), tollo (*Musteluswhitneyi*), ayanque (*Cynoscionanalis*) y cabrilla (*Paralabraxhumeralis*). La captura total fluctuó en los últimos diez años entre 35,5 mil de toneladas en 2006 y 142 mil en 1998. En general los desembarques de especies demersales se muestran algo estables alrededor de las 40 mil toneladas en los últimos 5 años. Las especies costeras, mayormente extraídas por las pesquerías artesanales o de menor escala han representado montos entre 27 mil y 77,5 mil toneladas anuales en los diez últimos años. Las especies de mayor captura fueron el pejerrey (*Odontesthes regia*), liza (*Mugilcephalus*), y lorna (*Sciaena deliciosa*). (FAO, 2010)

## 5.2 ESPECIES INDUSTRIALIZADAS

En principio, todas las especies de peces, así como otras formas de vida animal marina, pueden convertirse en harina de pescado. Para producción de aceite y harina de pescado se utiliza una amplia gama de especies en diferentes países. La composición y la calidad de las materias primas son los factores predominantes al determinar las propiedades y el rendimiento de los productos.(UNESCO, 2017)

### A. ANCHOVETA (*Engraulis Ringens*).

#### a. Biología.

Especie pelágica, vive formando cardúmenes, se alimenta de plancton y puede alcanzar una talla de 18 cm., presenta dos desoves al año, el de verano entre febrero y marzo y, el de invierno entre setiembre y octubre.

#### b. Captura y Utilización.

La pesca se realiza principalmente con red de cerco y su utilización es casi exclusiva para la producción de Harina y Aceite. Recientemente se viene utilizando pequeños volúmenes para el consumo humano directo, mediante la elaboración de anchoas y conservas.

El recurso está considerado en el nivel de plena explotación, la actividad extractiva es regulado por vedas, cuotas, tallas mínimas (12 cm) y tamaño de abertura de malla de 13 mm.

**CUADRO N°. 02. COMPOSICIÓN QUÍMICA DE LA ANCHOVETA**

Componentes	Porcentaje %)
Agua	70.8
Proteína	19.1
Grasa	8.2
Sales Minerales (mg.)	107.5
Kcal en 100 gr (de porción comestible)	185

*Fuente: Compendio Tecnológico Pesquero.*

**B. Caballa (*ScomberJapanicusPeruanus*).**

**a. Biología.**

Es una especie pelágica, vive formando cardúmenes a cierta distancia de la costa, de natación rápida y hábitos migratorios, se encuentra a profundidades de 10 a 20 m. Es un pez muy voraz, se alimenta de peces y crustáceos pequeños, puede alcanzar una talla de 36 cm. y hasta 600 gr de peso. Se caracteriza por su piel azulada con manchas flexoras en el dorso como cebrá y su carne de color rojiza, llega a vivir hasta 6 años.

**b. Captura y Utilización.**

Se captura con red de cerco, cortina de derivada y anzuelo especialmente en las localidades de Paita, Chimbote y Callao. Se destina mayormente al consumo



humano directo, al estado fresco, congelado, salpreso y en conservas, aunque algunas veces la flota industrial la destina a la fabricación de harina.

El recurso está considerado en el nivel de explotación medio; la medida de ordenación para regular su pesca está determinadas por cuotas y tallas mínimas [32 cm.].

### CUADRO N°. 03: COMPOSICIÓN QUÍMICA DE LA CABALLA

Su composición química promedio es la sgte.

COMPONENTES	PORCENTAJE (%)
AGUA	73.8
PROTEINAS	19.5
GRASAS	4.9
SALES MINERALES (mg)	42.0
Kcal en 100 g. (de porción comestible)	157

*Fuente: Compendio Tecnológico Pesquero*

### C. Jurel (*TrachurusSymmetricusMurphyi*)

#### a. Biología.

Especie pelágica de mar abierto, vive formando cardúmenes, acercándose más a la costa durante el verano y alejándose en invierno; se alimenta de peces pequeños especialmente de anchoveta; puede alcanzar los 70 cm. de talla con un peso de más de 2 Kg. Esta especie recién capturada tiene color azul grisáceo desde el dorso hasta su porción media; los lados y el vientre son plateados.

**b. Captura y Utilización.**

Al igual que la caballa su captura se realiza con red de cerco [bolichillo] o con cortina de deriva. La captura está dirigida para el consumo humano directo, mayormente al estado fresco, pero también al congelado, salpreso y conservas. La gran explotación por la industria harinera ha reducido notoriamente su abundancia y tamaño.

Su nivel de explotación está considerado como medio; la pesca está regulada por cuotas, talla mínima [31 cm.] y por tamaño de abertura de malla [38 mm.].

**CUADRO N° 04: COMPOSICIÓN QUÍMICA DEL JUREL**

COMPONENTE	PORCENTAJE (%)
AGUA	75.0
PROTEÍNAS	19.7
GRASAS	4.0
SALES MINERALES (mg)	32.7
Kcal en 100 gr (de porción comestible)	149

*Fuente: Compendio Tecnológico Pesquero.*

**5.3 CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS DEL PESCADO**

**5.3.1 PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DEL PESCADO FRESCO.**

1. Olor fresco marino a pescado.
2. Ojos limpios y brillantes, sin arrugas, no están hundidos, ni hemorrágicos.
3. Agallas de color rojo vivo, de olor fresco y mucosidades claras y frescas.

4. Textura de la carne firme y elástica, la impresión de los dedos en la parte del lomo no permanece.
5. Los tejidos de las paredes abdominales no están atacadas o alteradas, ni dan indicios de autólisis, las espinas no se desprenden.
6. El orificio anal es de color rosado y no está protuberante ni de color pardo.

### **5.3.2 PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DEL PESCADO MALGRADO**

1. Olor anormal, rancio, agrio, ácido o pútrido.
2. Ojos opacos, arrugados, turbios, hundidos, hemorrágicos.
3. Agallas oscuras, de color pardo, grisáceas, olor rancio o pútrido.
4. Textura de carne suave o blanda, la impresión de los dedos permanece.
5. Los tejidos de la pared estomacal son alterados por autólisis y las espinas se desprenden fácilmente.
6. El orificio anal de color pardo y protuberante.

### **5.4 MUESTREO BIOMÉTRICO**

El procedimiento de muestreo del recurso hidrobiológico destinado al consumo humano indirecto con fines de inspección obedece a la Norma de Muestreo de recursos hidrobiológicos (R. M. N° 257-2002-PE). Los conceptos, definiciones y procedimientos de la Norma se basan en un manual de muestreo elaborado por Bouchonet *al* (2001) que se publicó en un informe de IMARPE. Allí se indica que una muestra además de cumplir el requisito de ser representativa, esta debe ser viable, eficiente y eficaz. (Marilu Bouchon C., 2001).

La muestra es:

- ✓ Representativa, cuando se garantiza que cada pez tiene la misma probabilidad de ser seleccionado.
- ✓ Viable, si los procedimientos de muestreo declarados pueden ser efectuados en la práctica.

- ✓ Eficiente, si se alcanza mayor información optimizando los recursos, materiales que se necesitan para que el muestreo se lleve a cabo.
- ✓ Eficaz, si los objetivos previstos con el muestreo son logrados; en este caso, cabe destacar que el objetivo de la Norma es establecer un procedimiento que sea utilizado por los inspectores acreditados para acciones de vigilancia del cumplimiento de las normas referentes a tallas, pesos y captura de recursos hidrobiológicos. Para poder conocer la composición de la captura en términos de distribución de las tallas, los inspectores hacen uso del muestreo biométrico.

#### 5.4.1 GENERALIDADES DEL MUESTREO BIOMÉTRICO

Bouchon et al (2001) en su Manual de muestreo de pesquería pelágica definen al muestreo biométrico como un muestreo aleatorio simple que permite obtener información acerca de la distribución de tallas de las especies presentes en las capturas en todo el rango de tallas encontradas.

El conocimiento de la distribución de tallas del total de peces capturados (todos de la misma especie) se infiere de la distribución de las tallas de la muestra, o lo que viene a ser en términos estadísticos de la distribución de las frecuencias de tallas de la muestra, que en este caso está conformada por el recurso anchoveta. (Imarpe, 2001)

En el Manual también se indica lo siguiente:

- a) Los materiales necesarios para la ejecución del muestreo biométrico, como el Ictiómetro graduado a 0.5 cm para anchoveta, envases, formularios.
- b) El método de medición, se señala que el muestreador debe usar un ictiómetro de Aluminio, colocar al pez sobre el ictiómetro, Bouchonet *al* (2001), tal como se muestra en el siguiente gráfico:

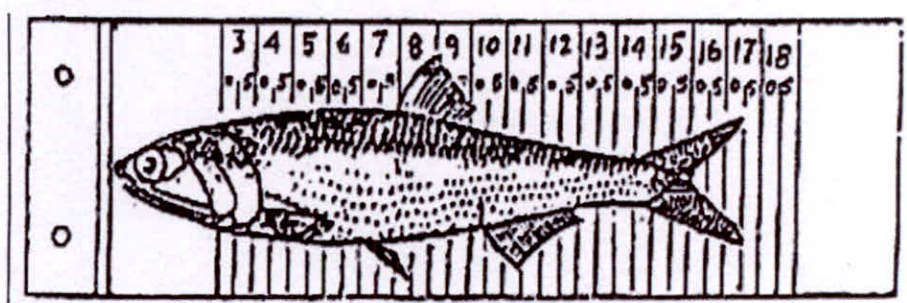


Fig.1 Medición Biométrica de la Anchoveta Fuente: Bouchon et al (2001)

Las medidas a tomar en un muestreo biométrico según la especie en estudio son la longitud total, la longitud a la horquilla y la longitud estándar, las cuales podemos observar en el siguiente gráfico:

- c) En el caso de la anchoveta, la talla mínima de captura es 12 cm y la tolerancia de juveniles es del 10%, y el número de ejemplares a medir en la muestra está en 180 ejemplares (Produce, 2001).

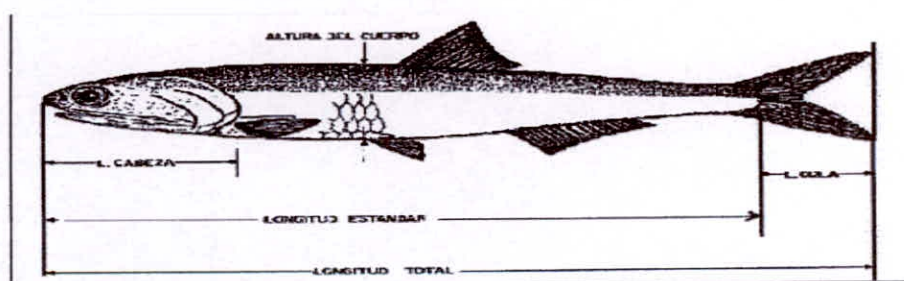


Fig. 2 Forma correcta de la medición de la anchoveta. Fuente: Bouchon et al (2001)

## 5.5 PROCESO PRODUCTIVO

La pesca es una actividad extractiva, ubicándose por lo tanto en el sector primario de la economía. Esta actividad se practica en los mares, ríos, lagos y que gracias a la variedad geográfica que tiene el Perú, nos presenta como un país rico en recursos hidrobiológicos. La exploración pesquera data desde nuestros antepasados reforzando aunmás nuestra tradición pesquera.

### **5.5.1.ETAPAS DEL PROCESO PRODUCTIVO**

#### **A. PESCA ARTESANAL**

En el Perú se desarrolla para abastecer el consumo humano directo. Es un sector con escaso desarrollo de tecnologías pesqueras. Normalmente sus labores la ejecutan dentro de las 12 millas territoriales. En el Perú esta actividad se concentra a lo largo de nuestra costa, siendo Santa Rosa, San José, Chorrillos entre otros los lugares donde se practica dicha actividad.(Maribel, 2009)

#### **B. PESCA INDUSTRIAL**

Cuando hablamos de la industria pesquera nos referimos a la pesca de consumo humano indirecto, es decir aquella pesca que extrae especies para abastecer de insumo a la industria de harina, aceite crudo, aceite refinado y conservas de pescado. El área de extracción de la pesca industrial está siendo revisada por Produce con el fin de que se pueda acceder a la extracción industrial desde la milla 5 en adelante, ello dado que según el DS 011-2003 para el reordenamiento de la pesca no ha funcionado. El DS 011-2003, tuvo como propósito incrementar el consumo humano directo, al no funcionar ello, es que Produce está solicitando la modificación del DS que permita a los industriales acceder desde la milla 5. Con esta norma se busca mejorar las expectativas y el ánimo de los empresarios del sector. (Esquivel, 2016)

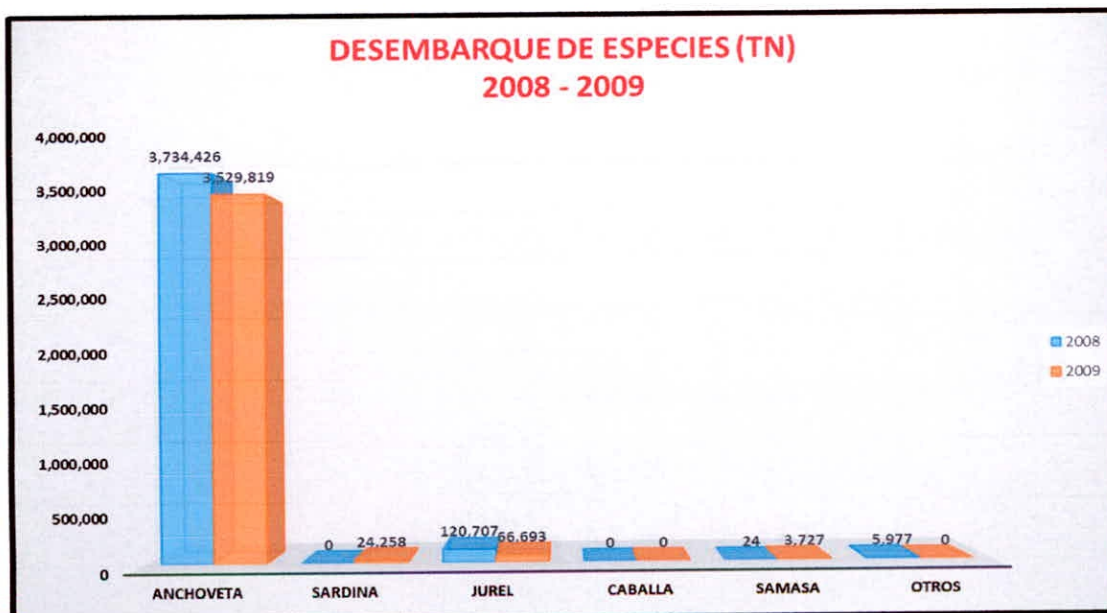
## 5.6 DESEMBARQUE DE PRINCIPALES ESPECIES DE PESCADO ZONA NORTE.

**CUADRO N° 05: DESEMBARQUE DE PRINCIPALES ESPECIES DE PESCADO ZONA NORTE (enero a junio del 2008 - 2009)**

ESPECIES	DESEMBARQUES(Toneladas) Enero - Junio	
	2008	2009
ANCHOVETA	3734426	3529819
SARDINA	0	024258
JUREL	120707	66693
CABALLA	67398	0
SAMASA	24	3727
OTROS	5977	0
<b>TOTAL</b>	<b>3928532</b>	<b>3624497</b>

Fuente: IMARPE (2009).

**GRÁFICO N° 1 DESEMBARQUE DE ESPECIES (TN) 2008 - 2009**



Fuente: Imarpe, 2009

### **Análisis del gráfico:**

El recurso mayormente comercializado por su importancia para la elaboración de conservas de pescado y harina de pescado es la anchoveta, alcanzando un pico máximo de captura el año 2008 con 3,734 426 TM y en el año 2009 llegó a un pico máximo de captura de 3,529 819 TM disminuyendo con relación al año anterior en 5,5% debido a factores ambiental que hicieron que la temperatura del mar se eleve y la anchoveta se profundice buscando temperaturas mas bajas, otro factor fue la presencia de biomasa juvenil que esta prohibida su captura por no estar en la talla mínima de captura que es 12 cm.

### **5.7 ASPECTOS REGULATORIOS DE LA ANCHOVETA**

La pesquería de anchoveta se caracteriza por tener un amplio y complejo sistema regulador. El manejo de las actividades pesqueras se realiza con dos regímenes diferenciados, una para la zona Norte-Centro y otra para el sur. Esto aún se hace más complejo porque existen otros dos regímenes de pesca de anchoveta: uno para la pesca destinada para CHD y otro para CHI (Paredes, 2012).

La anchoveta, a pesar de ser el recurso más explotado en el Perú, no cuenta con un Reglamento de Ordenamiento Pesquero (ROP) que regula su extracción y procesamiento con destino al consumo humano indirecto (CHI). Su extracción se rige por la Ley General de Pesca, su reglamento y el Decreto Legislativo 1084, en cambio, el régimen de pesca artesanal de anchoveta es regulado por el “Reglamento de Ordenamiento Pesquero del Recurso Anchoveta para Consumo Humano Directo” (Decreto Supremo 010-2010-PRODUCE).

Aunque esta norma es importante, un ROP solo para la anchoveta con fines de consumo humano directo fomenta el manejo fragmentado del recurso, uno de los principales problemas que atentan contra la sostenibilidad de la especie (CSA – UPCH, 2011).



### **5.7.1 PROHIBICIÓN DE PESCA JUVENIL**

En la actualidad, la extracción de ejemplares en tallas menores y en porcentajes mayores a los tolerados por la normativa es penalizada con una multa e, incluso, se aplica como medida correctiva o reparadora el decomiso de dicha pesca. Así, el origen del problema del descarte de juveniles residiría en la estructura perversa de incentivos generada tanto por la regulación actual como por el inadecuado sistema de monitoreo de las faenas de pesca (que, en la práctica, no permite identificar las operaciones de descarte).

La normativa legal vigente contempla que corresponderá a los titulares de los permisos de pesca de las embarcaciones dedicadas a la extracción del recurso anchoveta, ejecutar las siguientes acciones: Suspender de forma inmediata las actividades extractivas en la “zona” ante la presencia de juveniles (ejemplares de anchoveta y anchoveta blanca con tallas menores a 12 centímetros de longitud total) en los desembarques por encima de los límites tolerables, No extraer el recurso en forma tal que supere el porcentaje de tolerancia máxima de juveniles de anchoveta y anchoveta blanca de 10% del número de pescados extraídos (R.M. No. 457-2012).

Informar a las autoridades competentes, la “zona” en la que se hubiera extraído estos ejemplares, No arrojar los recursos al mar una vez extraídos, Facilitar la labor de los observadores y/o inspectores a bordo. (Carlos E. Paredes, Úrsula Letona, 2013).

### **5.7.2 LÍMITES MÁXIMOS TOLERABLES DE CAPTURA**

Con el fin de regular las capturas y que éstas sean controladas para no depredar la especie, es que a partir del año 2009 y bajo el “Anexo A del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1084 - Ley sobre Límites Máximos de Captura por Embarcación se indica la Metodología para el cálculo del Porcentaje Máximo de Captura por Embarcación (PMCE) y Límite Máximo de Captura por Embarcación (LMCE).

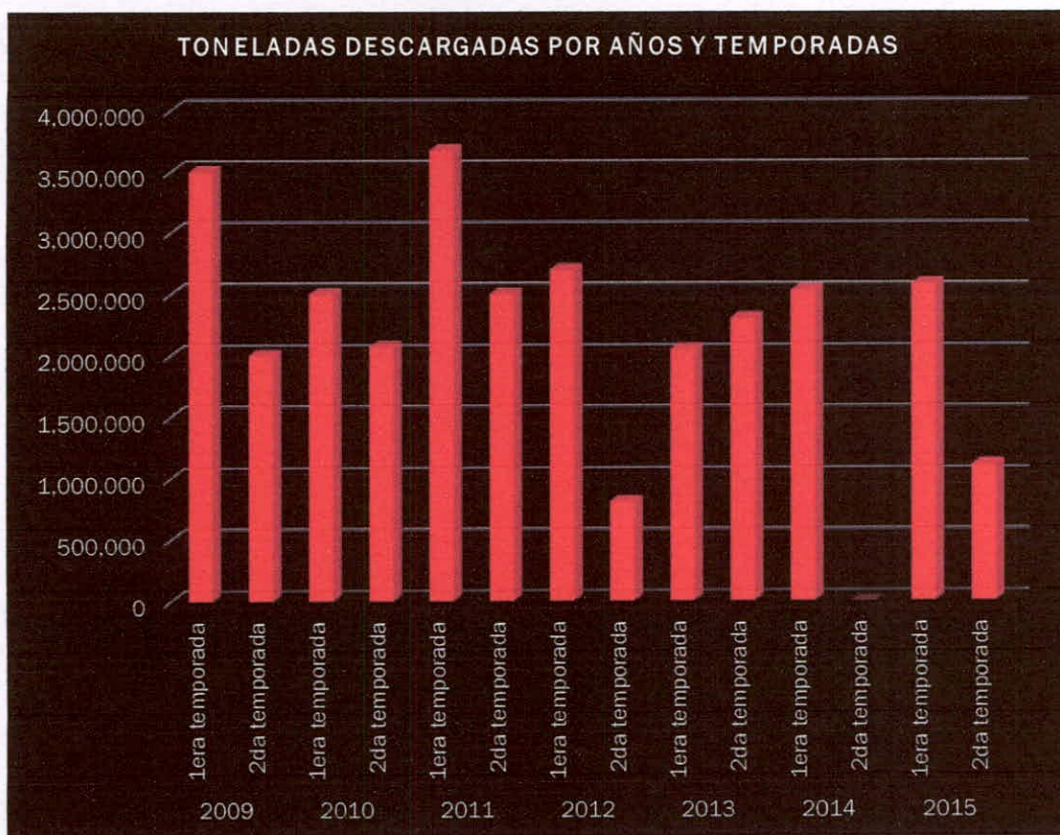
### 5.7.3 DETALLES DE CUOTAS DE ANCHOVETA ASIGNADA EN LA ZONA NORTE CENTRO DURANTE LOS AÑOS 2009 AL 2015

**CUADRO N°6 Cuotas de pesca de Anchoveta en la zona norte centro 2009-2015**

ZONA NORTE CENTRO					
Año	Período	Fecha Inicio	Fecha Fin	Toneladas	Total
2009	1era temporada	20/04/2009	30/07/2009	3,500,000	5,500,000
	2da temporada	6/11/2009	31/01/2010	2,000,000	
2010	1era temporada	13/05/2010	31/07/2010	2,500,000	4,570,000
	2da temporada	21/11/2010	31/01/2011	2,070,000	
2011	1era temporada	1/04/2011	31/07/2011	3,675,000	6,175,000
	2da temporada	23/11/2011	31/01/2012	2,500,000	
2012	1era temporada	2/05/2012	31/07/2012	2,700,000	3,510,000
	2da temporada	22/11/2012	31/01/2013	810,000	
2013	1era temporada	17/05/2013	31/07/2013	2,050,000	4,354,000
	2da temporada	12/11/2013	31/01/2014	2,304,000	
2014	1era temporada	23/04/2014	31/07/2014	2,530,000	2,530,000
	2da temporada				
2015	1era temporada	1/04/2015	31/07/2015	2,580,000	3,690,000
	2da temporada	17/11/2015	31/01/2016	1,110,000	

*Fuente: Ministerio de la Producción, 2016 Elaboración: Propia.*

**Gráfico N°2 DETALLES DE CUOTAS ASIGNADA EN LA ZONA NORTE CENTRO DURANTE LOS AÑOS 2009 AL 2015**



*Fuente: Imarpe, 2016*

**Análisis del gráfico:**

El recurso más explotado por la Pesca industrial es la anchoveta el cuál a través del tiempo ha sufrido demaciada depredación por parte de los pesqueros industriales, así como también sufre las inclemencias de los efectos del calentamiento global, 2 veces al año se hace la evaluación del stock del recurso para la asignación de las cuotas de la primera y segunda temporada de pesca industrial.

Del gráfico se puede observar que la asignación para la 1ra temporada de pesca del año 2009 tuvo un pico máx. de 3,500 000 TM así como la 1ra temporada de pesca del año 2011 tuvo un pico máx. de 3,675 000 el cuál representa un incremento de 4,7 % en comparación del año 2009. Los años siguientes se puede observar un considerable declive en la asignación de las cuotas de pesca de anchoveta, siendo el

año 2012 con una asignación de cuota de la 2da temporada de 810 000 TM considerable disminución con respecto a años anteriores, dichas asignaciones son previas evaluaciones del stock de anchoveta disponible en el mar peruano, ello dependerá de la explotación racional de la pesca y de factores ambientales que harán posible la escasas o abundancia del recurso.

#### **5.7.4 ENTIDADES ENCARGADAS DEL PROGRAMA DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA PESCA Y DESEMBARQUE EN EL ÁMBITO NACIONAL**

- Bureau Veritas del Perú S.A.
- SGS del Perú S.A.C
- Intertek Testing Services Perú S.A.

#### **5.8 PESCA SOSTENIBLE DE ANCHOVETA Y LA PESCA JUVENIL**

Una pesquería sostenible es aquella que puede mantenerse de forma indefinida sin comprometer la viabilidad de la población de la especie objetivo y sin ejercer un impacto negativo sobre otras especies dentro del ecosistema, incluidas las personas. Además, debe incluir un compromiso de buenas prácticas con el medio marino, contaminación cero y que la actividad no produzca daños irreversibles (Paredes, 2014).

La pesca indiscriminada de la anchoveta, producida en las costas peruanas, es una práctica de pesca insostenible que trae como consecuencia la escasez no solo de la especie, sino también de las especies que se encuentran dentro de la cadena trófica, y adicionalmente las personas y las empresas resultarían afectadas. Esto ocurre porque la sobrepesca se desarrolla cuando las anchovetas no han logrado un óptimo desarrollo, no llegan a su etapa de madurez y por ende no lograrán reproducirse, causando su escasez. (Paredes, 2014). El problema de la pesca de especímenes juveniles es que consiste en una práctica prohibida en pesquerías alrededor del mundo. Lo que busca la regulación pesquera es asegurar la sostenibilidad biológica de las especies, asegurando que los peces lleguen a la edad adulta y puedan reproducirse. En muchos casos, esta regulación toma la forma de límites máximos de tolerancia de captura de especímenes en tallas menores a las permitidas, pues las características de

la biomasa, de los aparejos de pesca y de a tecnología de identificación de los cardúmenes no permiten eliminar totalmente la pesca de juveniles (Paredes, 2014).

## 5.9 ASPECTOS ECONÓMICOS DE LA ANCHOVETA

Paredes (2008) señala que, desde mediados del siglo pasado, en la costa peruana se han capturado más de 250 millones de TM de anchoveta, lo cual representa un poco más del 10% de lo capturado en todo el mundo durante el periodo mencionado. Cabe destacar que del 2000 al 2010 se ha capturado alrededor de 64 millones de TM, además la industria de la anchoveta, durante este periodo, ha aumentado sus precios e ingresos de exportación. Con información actualizada hasta el 2012.

El sector pesquero creció 9.5% en términos de volumen de extracción en el año 2017 en relación al 2016, alentado por el mayor desembarque de anchoveta destinada a la producción de harina y aceite de pescado, que fue el más alto de los tres últimos años, de acuerdo a datos del Ministerio de la Producción.

“Este resultado se explicó por la presencia de condiciones oceanográficas favorables en nuestro litoral durante el primer semestre, que contribuyeron a que la anchoveta se incremente 15.8% con relación al 2016”, LienekeSchol.

El ministerio de la producción precisó que, del total de desembarque de anchoveta para la industria harinera, el 94.2% se descargó en la zona norte-centro, destacando **Chicama** (21.5%), **Chimbote** (16.6%), **Pisco** (14.6%), **Callao** (9.6%), **Chancay** (6.2%), **Coishco** (5.4%) y **Supe** (4.2%), entre los puertos con mayor desembarque.

El sector pesca acumuló un volumen de desembarque de 4.2 millones de toneladas durante el 2017, de los cuales la industria de consumo humano indirecto (harina y aceite de pescado) recibió un desembarque total de 3.1 millones de toneladas, según Produce.

## **5.10 ÁREA DE SERVICIO DE CONTROL DE DESCARGA DEL PROGRAMA DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA PESCA Y DESEMBARQUE**

“El Programa de Vigilancia y Control de la Pesca y Desembarque en el Ámbito Marítimo” se creó mediante Decreto Supremo 027-2003-PRODUCE, a efectos de controlar de manera más eficiente el desembarque de la pesca en puertos y establecimientos industriales pesqueros. (Produce, 2003/Produce, 2004)

Este programa es financiado de manera directa por los titulares de los mencionados establecimientos con licencia de operación vigente para el procesamiento de harina y aceite de pescado, en cumplimiento del contrato que celebran de manera obligatoria con las empresas ejecutoras del programa.

Estableciendo como objetivo general del programa Combatir la pesca ilegal de recursos hidrobiológicos del ámbito marítimo con el uso de embarcaciones que no cuentan con permiso de pesca vigente o contando con dicho derecho administrativo, capturan recurso no autorizado, así como aquellos que teniendo permiso de pesca descargan un volumen mayor al autorizado. (Produce, 2003)

Al igual que con el SISESAT, esta relación contractual directa Empresa-Cliente afecta la imparcialidad que debería caracterizar al programa, independientemente del control y vigilancia. Adicionalmente, el monto a pagar por este servicio está relacionado con la cantidad de toneladas descargadas en la planta, lo que permite que las empresas ejecutoras del PVCAPAAN diferencien a los titulares de las plantas como clientes más o menos importantes para ellos.

## **5.11 AMPLIACIÓN DE LOS ALCANCES DEL PVC - ACTIVIDADES DE LOS INSPECTORES EN PLANTAS DE CHD, RESIDUAL, REAPROVECHAMIENTO.**

Mediante D.S N° 002-2010-PRODUCE y D.S N° 008-2010-PRODUCE se establece la ampliación de los alcances de Programa de Vigilancia y Control de la Pesca y Desembarque en el Ámbito Marítimo.

La ampliación de los alcances del Programa de Vigilancia y Control tiene como objetivo verificar la recepción y pesaje de recursos hidrobiológicos de CHD, el pesaje de los descartes y residuos que se generan en los PPPP de CHD, la verificación de la procedencia de los descartes y residuos con destino a los PPPP de reaprovechamiento de descarte y residuos, evaluación físico sensorial de los recursos hidrobiológicos, así como el control de harina residual, harina convencional y/o alto contenido proteínico y aceite de pescado.

La ampliación de los alcances del Programa de Vigilancia y Control de la Pesca y Desembarque en el Ámbito Marítimo abarca a las PPPP que cuentan con plantas para CHD y CHI, PPPP que cuentan con planta de CHD y con planta de harina residual y EIP de reaprovechamiento de descartes y residuos de recursos hidrobiológicos. El control y la vigilancia en estos establecimientos industriales pesqueros son continuos y permanentes. La extracción de anchoveta (*Engraulis ringens*) y anchoveta blanca (*Anchoa nasus* - Samasa) efectuada por embarcaciones pesqueras artesanales y de menor escala, deben destinarse al CHD y no para la elaboración de harina de pescado.

La recepción de recursos hidrobiológicos en las PPPP de CHD no aptos para consumo humano, queda prohibida. (Se le permite hasta el 10 % no apto).

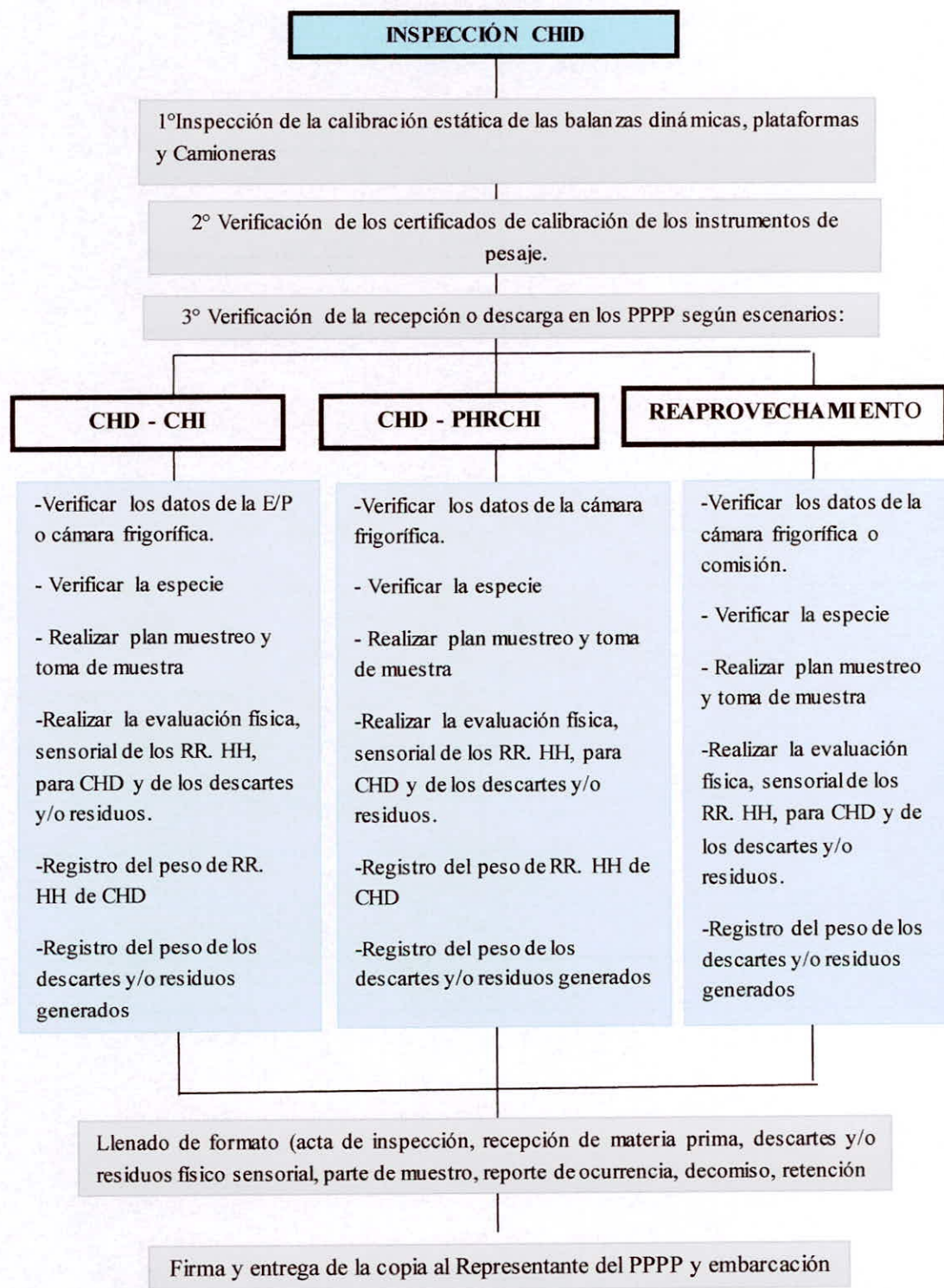
Excepcionalmente las plantas pesqueras una vez que el recurso haya ingresado a la línea de producción, podrán destinar a la elaboración de la harina residual por selección de talla, peso o calidad, hasta el 40 % del total recibido, por día de

producción, proveniente de las embarcaciones artesanales y de menor escala (D.S 006-2015-PRODUCE).

Para pesar los recursos hidrobiológicos con destino al CHD, Las PPPP deben utilizar instrumentos de pesaje totalizadores continuos automáticos (pesadores de faja) o balanzas plataformas y para pesar los descartes y/o residuos deben usar balanzas plataformas. Los instrumentos de pesaje utilizados deben estar calibrados por empresas autorizadas por INDECOPI.

Los inspectores del PVC pueden desplazarse por las áreas de descarga o recepción y pesado de materia prima, procesamiento y producto final, así como por las zonas donde generan y pesan descartes y/o residuos en el interior de las PPPP, para lo cual deben cumplir con las normas, procedimientos y estándares de calidad de acuerdo a las normas sanitarias adoptadas por el PPPP, además estar acreditados por la DGSF-PRODUCE.





*Figura N°3: Actividades del Inspector en CHD*

## 5.12 ACTIVIDAD QUE REALIZAMOS

La actividad que se realiza es con la finalidad de combatir la pesca ilegal de recursos hidrobiológicos del ámbito marítimo con el uso de embarcaciones que no cuentan con permiso de pesca vigente o contando con dicho permiso capturan recursos no autorizados, así como también teniendo el permiso descargan más del volumen autorizado, gracias la participación de las empresas certificadoras se ha logrado en gran manera preservar la especie Anchoveta. (Produce,2003).

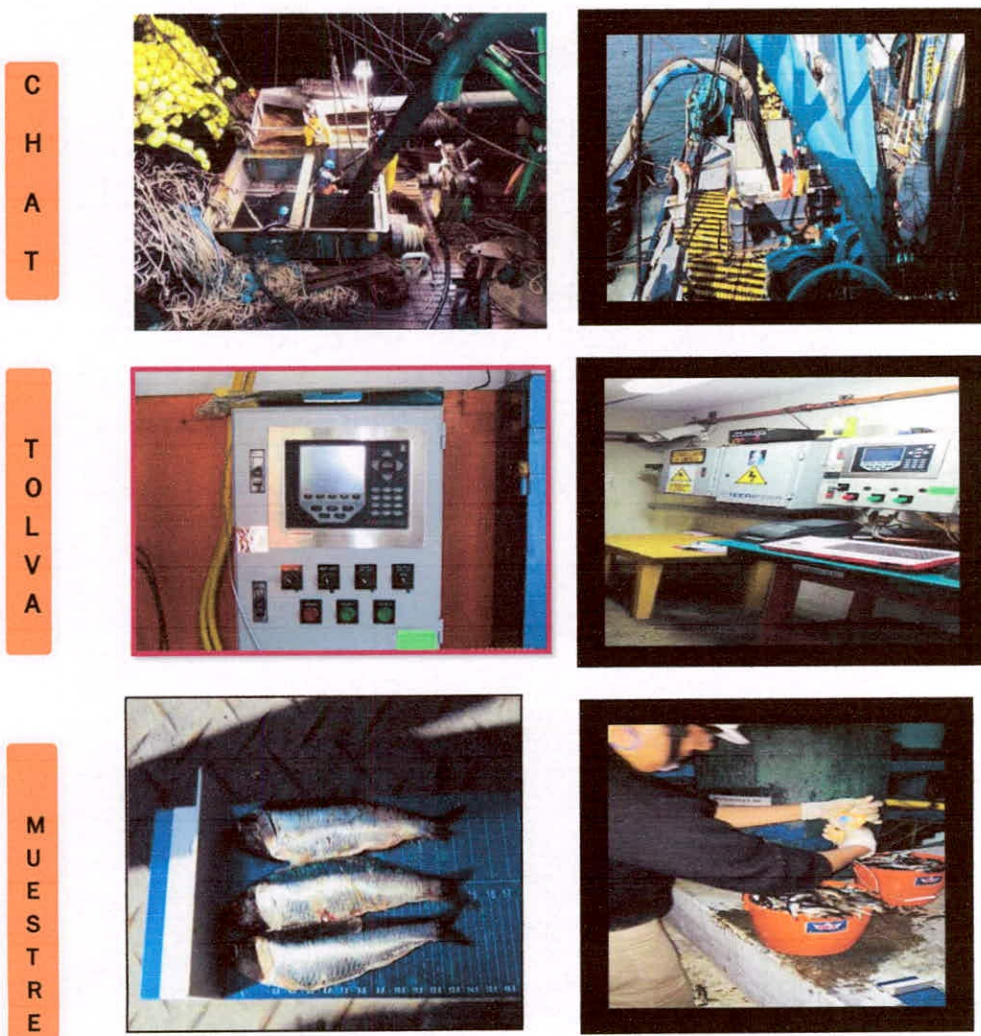


Fig. 04 Actividades que realizamos

**CUADRO N°07: Índice de normas legales del programa de control de descarga.**

N°	TITULO
<u>DS-027-2003- PRODUCE</u>	"Programa de Vigilancia y Control de la Pesca y el Desembarque en el Ámbito Marítimo".
<u>D.S. N° 008-2013- PRODUCE</u>	Aprueban el reglamento del "Programa de Vigilancia y Control de las Actividades Pesqueras y Acuícolas en el Ámbito Nacional"
<u>R.D. N°056-2015- PRODUCE/DGSF</u>	Bases y Términos de Referencia Integrados del proceso de selección de las empresas que se encargarán de la ejecución del "Programa de Vigilancia y Control de las Actividades Pesqueras y Acuícolas en el Ámbito Nacional. 2016 – 2018"
<u>R.M. N° 016-2016- PRODUCE</u>	Aprueban Adenda al Convenio para la Ejecución del "Programa de Vigilancia y Control de la Pesca y el Desembarque en el Ámbito Marítimo" suscrito con BUREAU VERITAS del Perú SA.

*CUADRO N° 08: Marco legal del “Programa de Vigilancia y Control de las Actividades Pesqueras y Acuícolas en el Ámbito Nacional”*

N°	TÍTULO
<u>Decreto Ley N° 25977</u>	“Ley General de Pesca”
<u>Decreto Supremo N° 012-2001-PE</u>	“Reglamento de la Ley General de Pesca”. Y Modificatorias”
<u>Decreto Supremo N° 019-2011-PRODUCE TUO</u>	“Reglamento de Inspecciones y Sanciones Pesqueras y Acuícolas”.
<u>Resolución Directoral N° 275-2004-DGC</u>	“Establecen Normas Para el Marcado y Pintado de Nombres de Naves Relacionadas a la Actividad Pesquera”.
<u>Resolución Ministerial N° 197-2009-PRODUCE</u>	“Establecen disposiciones Para la Adecuada Instalación de los Equipos de SISESAT a Bordo de las E/Ps y Dictan Medidas de Control Relativas a los Precintos de Seguridad”
<u>Resolución Ministerial N° 358-2004-PRODUCE</u>	Dictan Medidas Complementarias Sobre los Requisitos Técnicos de Instalación de Instrumentos de Pesaje Discontinuo Automático de Recursos Hidrobiológicos.” y Modificatorias.

## VI ORGANIZACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE LAS EXPERIENCIAS LOGRADAS

### a. FLUJOGRAMA DEL PROCESO DE VIGILANCIA Y CONTROL EN PLANTAS DE CHI

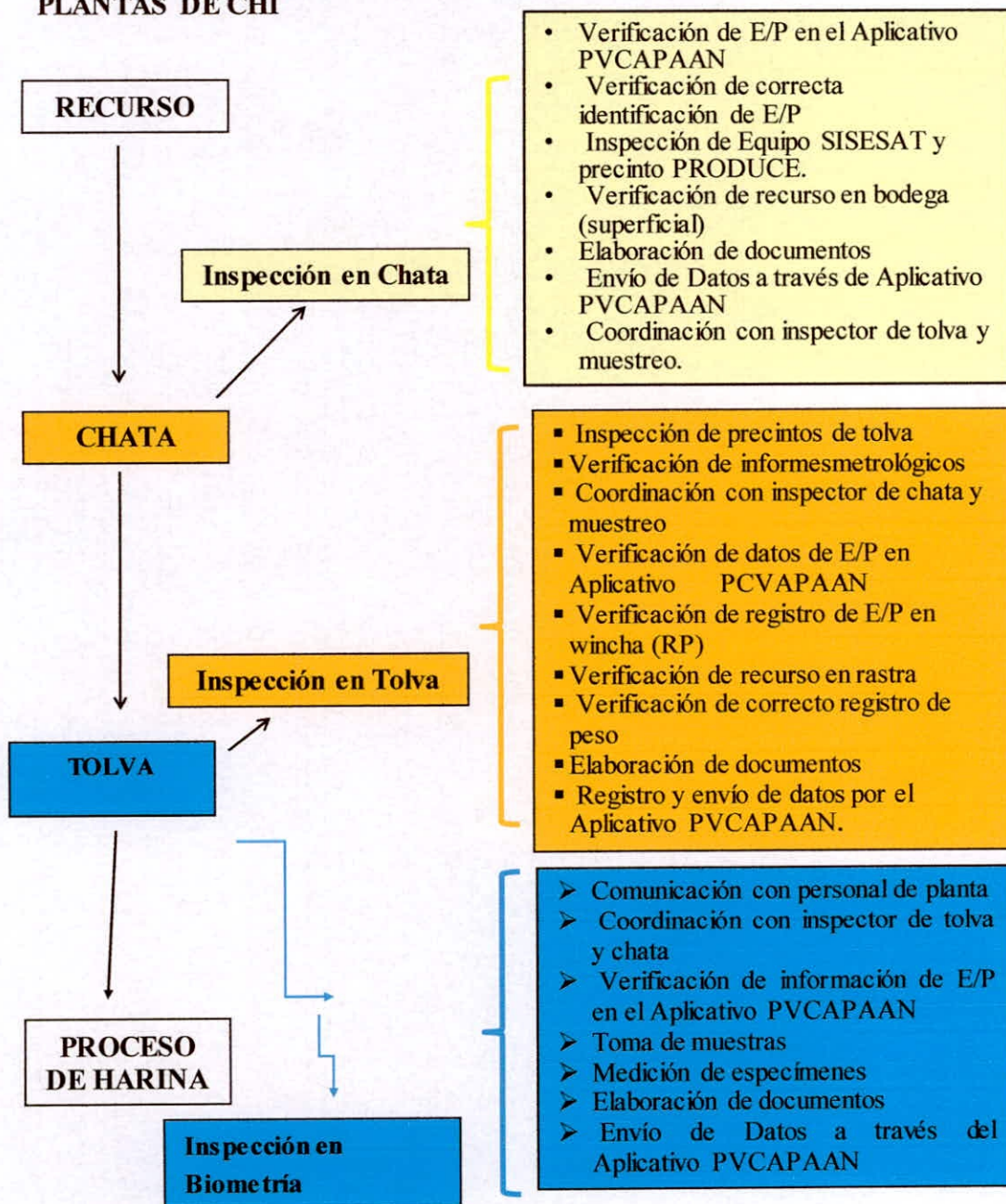


Fig. N°05 Flujoograma del Proceso de Vigilancia y Control en plantas de CHI

b. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DE CONTROL DE DESCARGA

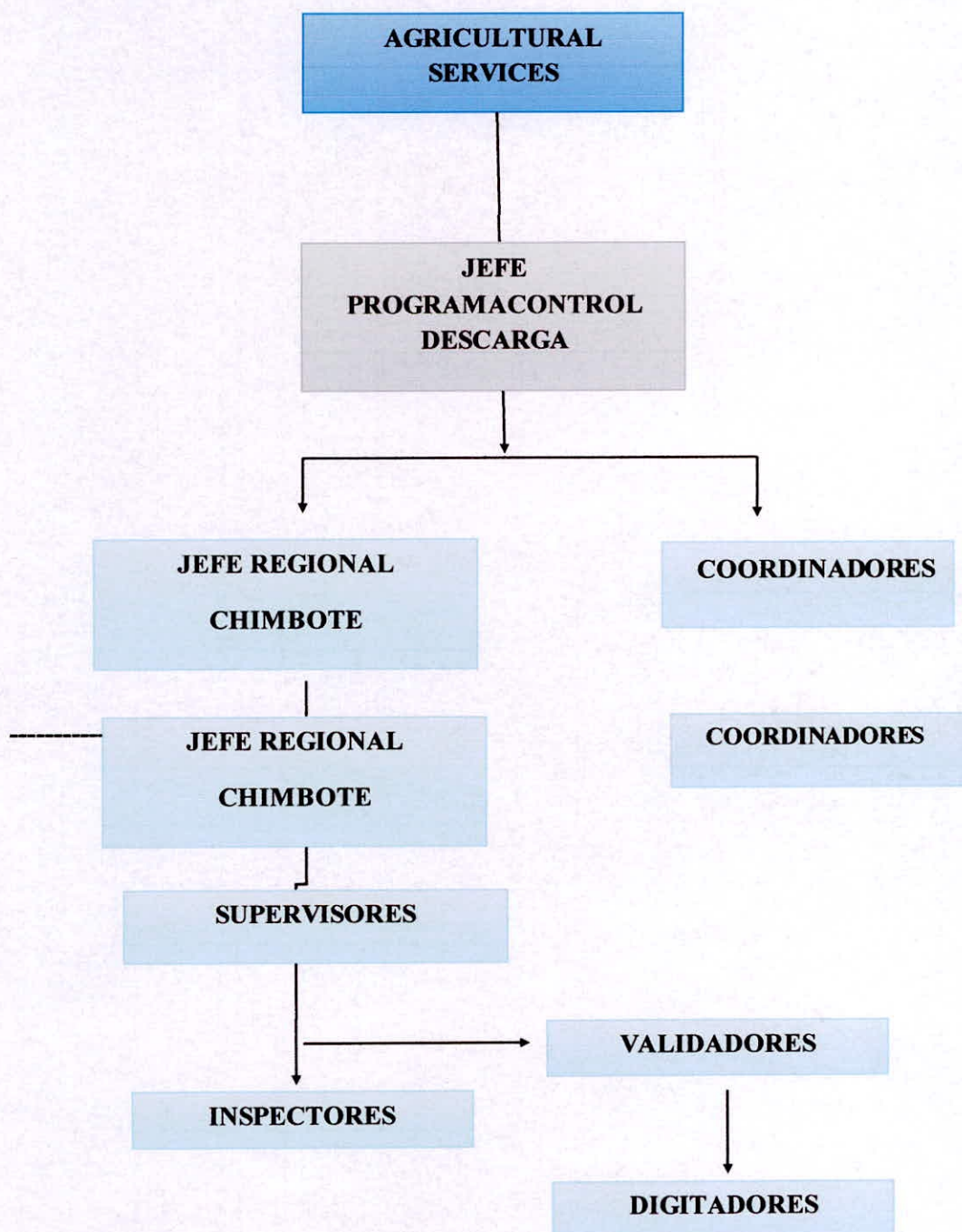
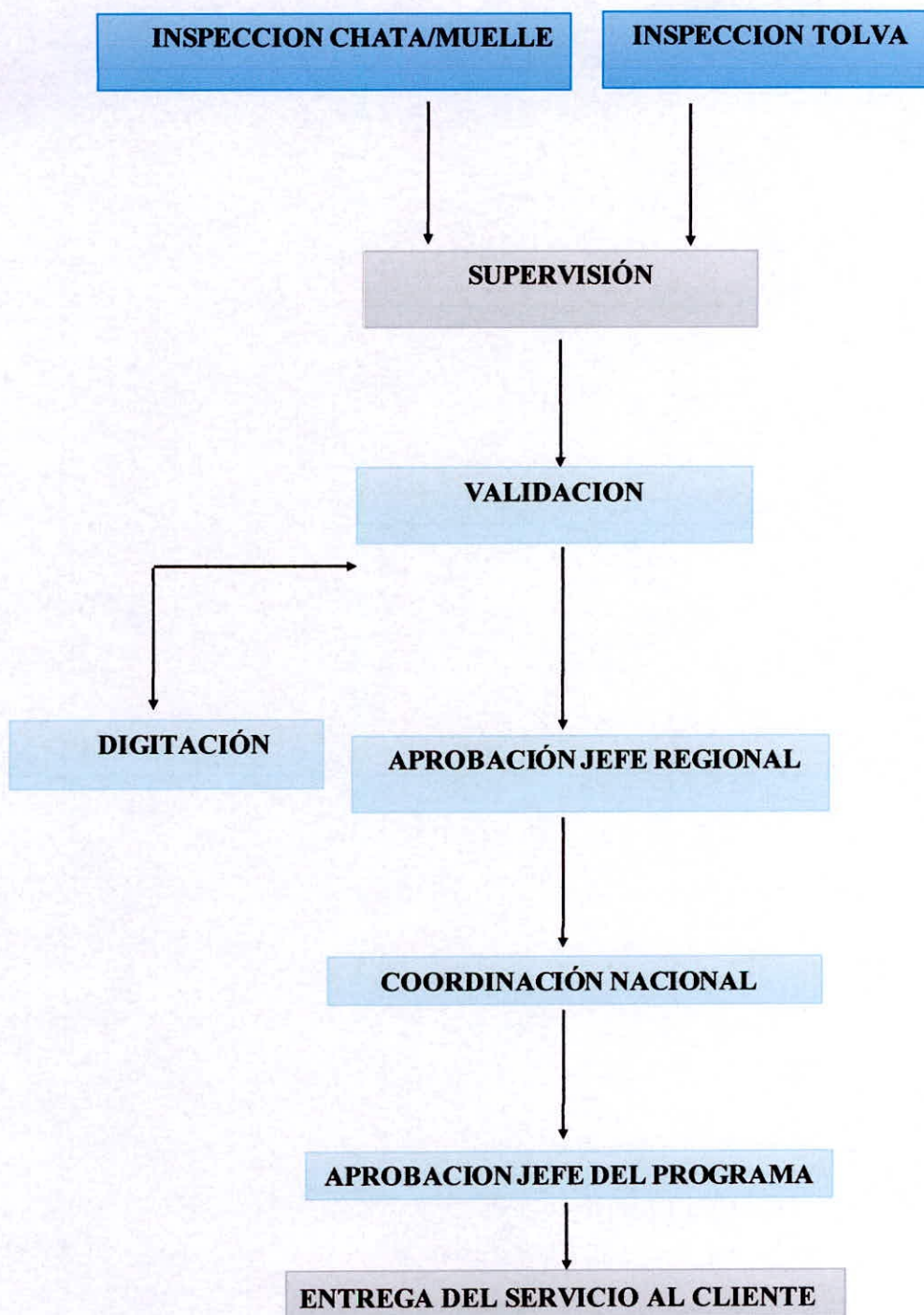


Fig. N°06 Estructura del Programa de Control de Descarga

c. **DIAGRAMA DE FLUJO DEL SERVICIO**



*Fig. N°07 Diagrama de Flujo del Servicio*

## **VII UBICACIÓN DE LAS EXPERIENCIAS EN EL MARCO DEL SUSTENTO TEÓRICO**

### **7.1 EXPERIENCIA LABORAL EN LA EMPRESA BUREAU VERITAS DEL PERU S.A.**

#### **7.1.1 GENERALIDADES DE LA EMPRESA BUEREAU VERITAS DEL PERU S.A.**

##### **7.1.1.1 BUREAU VERITAS DEL PERÚ S.A.**

Creada en 1828, Bureau Veritas del Perú S.A. es líder mundial en ensayos, inspección y certificación (TIC), facilita servicios de alta calidad para ayudar a los clientes a cumplir los crecientes desafíos de la calidad, seguridad, protección del medio ambiente y la responsabilidad social. Como un socio de confianza, Bureau Veritas ofrece soluciones innovadoras que van más allá del simple cumplimiento de las regulaciones y normas, reducir el riesgo, mejorar el rendimiento y la promoción del desarrollo sostenible. Como valores fundamentales de Bureau Veritas, están la integridad y la ética, el consejo y la validación imparcial, la orientación al cliente y la seguridad en el trabajo.

Bureau Veritas está reconocida y acreditada por las principales organizaciones nacionales e internacionales. (Bureau Veritas,2016)

##### **7.1.1.2 VISIÓN**

Llegar a ser líder en nuestra industria y el mayor actor en cada uno de nuestros segmentos de mercado y mercados geográficos claves.

##### **7.1.1.3 MISIÓN**

Entregar valor económico a los clientes a través de la gestión de la Calidad, Seguridad, Medio Ambiente y Responsabilidad Social de sus activos, Proyectos,



Productos y Sistemas, facilitándoles la reducción de los riesgos y la mejora de su rendimiento. (Bureau veritas,2016)

### **7.1.2 SERVICIOS OFRECIDOS POR BUREAU VERITAS DEL PERÚ S.A.**

Los servicios ofrecidos por BUREAU VERITAS están divididos en tres categorías:

#### **A. Servicios de Certificación:**

**BUREAU VERITAS** opera a nivel mundial y mantiene más de 60 acreditaciones para prestar servicios de certificación y verificación acreditada a nivel local. Como líder mundial, ofrecemos de forma global una amplia gama de servicios de certificación y auditoría personalizados en los campos de la Calidad, Salud y Seguridad, Medio Ambiente y Responsabilidad Social. (Bureau Veritas,2016)

#### **B. Servicios en Industrias:**

**BUREAU VERITAS** inspecciona y verifica la cantidad, peso y calidad de las mercancías negociadas.

Nuestros servicios incluyen **Ensayos** (Servicios de Ensayos No Destructivos y Pruebas realizadas con Equipos Específicos por parte de personal cualificado), **Asistencia Técnica** (Prestación de medios Humanos Especializados, Expertos en las tareas encomendadas y desplazados en la localización requerida según necesidades de CLIENTE), **Inspección Industrial** (Inspección de Equipos y/o Sistemas, tanto en situación de operación en Planta como en Origen, Evaluación de proveedores, Servicios de Activación y Seguimiento de Proyectos) y **Gestión de Activos** (Sistemas de Inspección y Evaluación aplicando herramientas de Software específico para el Aseguramiento de Activos en Situación de Operación. Desarrollo, aplicación y Evaluación) principalmente en

los mercados de Energía, Petróleo, Gas, Procesos, Fabricación de Maquinaria y Transporte. (Bureau Veritas,2016)

### **C. Servicios de Capacitación:**

Organizaciones especializadas como Bureau Veritas, con un alcance internacional en la clasificación de buques y servicios relacionados como la certificación, la formación y asistencia técnica, pueden colaborar en la consecución de todo ello, beneficiando así a los armadores, constructores de buques, astilleros, fabricantes de equipos, aseguradoras, brokers, banca, y Estados de bandera.

Podemos colaborar en el desarrollo de sus actividades, siguiendo los requisitos de calidad, salud y seguridad, y medioambientales del sector naval. Nuestros servicios cubren el ciclo de vida completo del buque, desde su diseño pasando por el control de su funcionamiento hasta el desguace.

#### **C.1. Cursos Abiertos**

Selección de cursos con temáticas que hoy en día son las más demandadas a nivel mundial. Fechas establecidas a su disposición.

#### **C.2. Cursos Cerrados**

En Bureau Veritas, estamos seguros de que la capacitación, es el mejor mecanismo de transmisión del know-how entre formadores y alumnos, con nuestra metodología participativa, se potencia el intercambio de experiencias de nuestros profesionales, los cuales aportan la práctica sobre la base del conocimiento adquirido.

### **D. Servicio de Marítimo:**

Organizaciones especializadas como Bureau Veritas, con un alcance internacional en la clasificación de buques y servicios relacionados como la certificación, la formación y asistencia técnica, pueden colaborar en la consecución de todo ello,

beneficiando así a los armadores, constructores de buques, astilleros, fabricantes de equipos, aseguradoras, brokers, banca, y Estados de bandera.

Podemos colaborar en el desarrollo de sus actividades, siguiendo los requisitos de calidad, salud y seguridad, y medioambientales del sector naval. Nuestros servicios cubren el ciclo de vida completo del buque, desde su diseño pasando por el control de su funcionamiento hasta el desguace.

### **7.1.3 PRINCIPIOS BÁSICOS:**

Bureau Veritas del Perú S.A. ha construido su reputación a partir de un compromiso prioritario de calidad, basado en la responsabilidad individual y colectiva de todos sus empleados por el servicio que brinda a todos sus clientes.

**BUREAU VERITAS** no tiene intereses con fabricantes, empresas comerciales o entidades financieras que puedan comprometer su independencia. La garantía de independencia, su prestigio de profesionalidad, integridad e imparcialidad.

**BUREAU VERITAS DEL PERÚ S.A.**, realiza sus actividades teniendo en cuenta los siguientes Políticas:

#### **A. POLÍTICA DE ALCOHOL, DROGAS Y FUMAR**

EL Grupo Bureau Veritas Perú, especializado en servicios de entrenamiento, supervisión, auditorías, inspección de conformidad y ensayos en temas relacionados en temas de la calidad, seguridad y salud ocupacional, medio ambiente y responsabilidad social, reconoce que es un derecho de toda persona vivir en un ambiente libre de efectos externos nocivos para su desarrollo y el de la sociedad. Por lo tanto, considera que el uso del alcohol, cigarros, constituye un problema de salud que involucra a la seguridad y calidad de las actividades en la organización.

**Por tal razón:**

- ✓ Promueve mediante actividades de concientización que todos sus colaboradores sean responsables de lograr un ambiente de trabajo libre de alcohol y drogas.
- ✓ Prohíbe el consumo de alcohol y drogas durante sus operaciones, dentro o fuera de sus instalaciones, por parte de los empleados y contratistas.
- ✓ Prohíbe el uso de drogas ilícitas legales o el uso, posesión, distribución y ventas de drogas ilegales por ser parte de empleados y contratistas en las instalaciones de la compañía o en el desarrollo de sus operaciones.
- ✓ La venta o posesión de alcohol para el consumo por parte de los empleados contratistas no está permitida en instalaciones de la organización o en áreas de trabajo y/o instalaciones del cliente.
- ✓ En salvaguarda del bien, medio ambiente y la seguridad en general, prohíbe conducir cualquier tipo de vehículo bajo efectos de alcohol o drogas; o en el caso de haber sido testado con un resultado positivo hasta cumplir íntegramente su tratamiento de rehabilitación.
- ✓ El consumo de alcohol fuera de las horas de trabajo corresponde de la responsabilidad del colaborador, siempre y cuando no afecte el normal desarrollo de sus actividades durante su jornada laboral.
- ✓ No está permitido presentarse al centro de trabajo bajo las influencias de drogas y/o alcohol.
- ✓ Está prohibido fumar en las oficinas del Grupo Bureau Veritas.

**BUREAU VERITAS DEL PERÚ** se reserva el derecho de efectuar inspecciones sin aviso previo, cualquiera de sus proyectos, laboratorios, contratistas, oficinas.

## **PREVENCIÓN**

- ✓ Los empleados deben ser comunicados sobre la política actual y su aplicación de forma inmediata.
- ✓ Los empleados bajo la influencia de alcohol o drogas serán retirados del trabajo.
- ✓ Las violaciones repetidas de esta política serán tratadas con medidas disciplinadas.

## **B. POLÍTICA AMBIENTAL, DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL**

El Grupo Bureau Veritas Perú, especializado en servicios de entrenamiento, supervisión, auditoría, inspección de conformidad y ensayos en temas relacionados a la calidad, seguridad y salud ocupacional, medio ambiente y responsabilidad social, reconoce sus obligaciones y responsabilidades y se compromete a:

- ✓ Prevenir las lesiones, dolencias, enfermedades e incidentes relacionados con el trabajo y en el caso del medio ambiente prevenir la contaminación.
- ✓ Concientizar a las personas que trabajan en el nombre de la organización sobre la responsabilidad de cuidar de su propia salud y seguridad, y la de otras personas que puedan verse afectadas por sus actos u omisiones en el trabajo.
- ✓ Cuando el personal realice actividades de campo es responsable de cumplir los requerimientos aplicables a su propia seguridad, esto incluye actuar bajo instrucciones específicas brindadas por el representante de seguridad y salud en el lugar de trabajo y normas propias de Bureau Veritas.
- ✓ Tener una actitud positiva hacia los temas medioambientales y de seguridad, salud ocupacional aplicando buenas prácticas dentro y fuera del centro laboral, como medio de prevención de la contaminación, lesiones, enfermedades e incidente personales.

- ✓ Evitar o minimizar los residuos, especialmente de materiales derivados de los recursos naturales y promover el ahorro de recursos no renovables.
- ✓ Estar e conformidad con los requerimientos legales del país y otro requerimiento que la organización suscriba voluntariamente.
- ✓ Promover la consulta y garantizar la participación de los trabajadores y sus representantes en la planificación, implementación y revisión continua del Sistema de Gestión de Medio Ambiente, Seguridad y Salud ocupacional.
- ✓ Asegurar la mejora continua del desempeño del sistema de Gestión Integrado de Medio Ambiente Salud Ocupacional, Seguridad, mediante de la revisión de nuestros procesos y el entrenamiento permanente de los trabajadores de la organización.

### **C. POLÍTICA DE IMPARCIALIDAD, INDEPENDENCIA Y CONFIDENCIALIDAD**

Los servicios que prestan las empresas del Grupo Bureau Veritas Perú en los ámbitos de la Evaluación de la Conformidad, Consultoría y Capacitación deberán realizarse, siempre y en todo momento con la completa independencia de las partes interesadas y asegurando la imparcialidad, confidencialidad e integridad en todas sus actuaciones.

Para ello la dirección de la empresa entrega a todos sus ejecutivos y personal las herramientas necesarias para identificar, evaluar y eliminar o minimizar los riesgos que puedan afectar a la imparcialidad e independencia de sus actividades, juicios y entrega de resultados.

Todo el personal recibe un ejemplar del código de ética del Grupo Bureau Veritas, en el cual se explica como uno de sus principios fundamentales la obligación de actuar, en la prestación de sus servicios, con total imparcialidad y total independencia la gestión de imparcialidad independencia y confidencialidad forma parten de los sistemas de gestión de las empresas del Grupo Bureau Veritas Perú, por lo cual esta se rige por los mismos principios de funcionamiento y

cumplimiento de los requerimientos normativos de esta gestión se incluye también a nuestros subcontratistas para servicios para la operación. (Bureau Veritas, 2016)

#### **D. POLÍTICA DE CALIDAD**

En Bureau Veritas buscamos la mejora continua de la eficacia de nuestro sistema de gestión de la calidad. Creemos que nuestros programas, soportados en nuestro modelo de negocio y código de ética, aseguran la entrega continua de productos y servicios de alta calidad a nuestros clientes. (Bureau Veritas, 2016)

Nuestros sistemas de gestión de calidad, se convierte en un valor añadido para nuestros clientes a través de los servicios ofrecidos y entregados.

Adicionalmente nuestro sistema de gestión de calidad proporciona a la empresa y a sus clientes la confianza de que la prestación de servicios y productos serán entregados en consistencia con altos estándares predeterminados. (Bureau Veritas, 2016)

##### **7.1.4 SISTEMA DE GESTIÓN**

Estamos comprometidos con la calidad, integridad y excelencia en todo lo que hacemos a través de:

- ✓ El despliegue de c comunes y seguimiento de planes de acción relevantes.
- ✓ Reforzando y apoyando la capacidad de los recursos a través de una amplia formación asegurando el desarrollo sostenible a través de auditorías internas y externas.
- ✓ Implementando políticas y procedimientos de trabajos y asegurando que el personal se familiarice con la documentación.

##### **7.1.5 COMPROMISOS DE BUREAU VERITAS**

La línea de dirección, soportada en nuestra red interna de calidad, es responsable de la aplicación de esta política y mantiene su compromiso con:

- ✓ Satisfacer continuamente las necesidades y expectativas del cliente.
- ✓ Desarrollar ensayos con calidad y buena práctica profesional durante el servicio al cliente.
- ✓ Capacitar y supervisar a los empleados.
- ✓ Auditar continuamente y mejorar la eficiencia de las operaciones a través de los principios.
- ✓ Capturar y compartir las buenas prácticas y conocimientos.
- ✓ Cumplir con requerimientos legales y reglamentarios aplicables.

De esta manera, todos los empleados de Bureau Veritas contribuirán con el primero de nuestros “valores de la empresa”: orientación al cliente.



## 7.1.6 LAS INSPECCIONES EN LA DESCARGA Y PESAJE DE LA ANCHOVETA

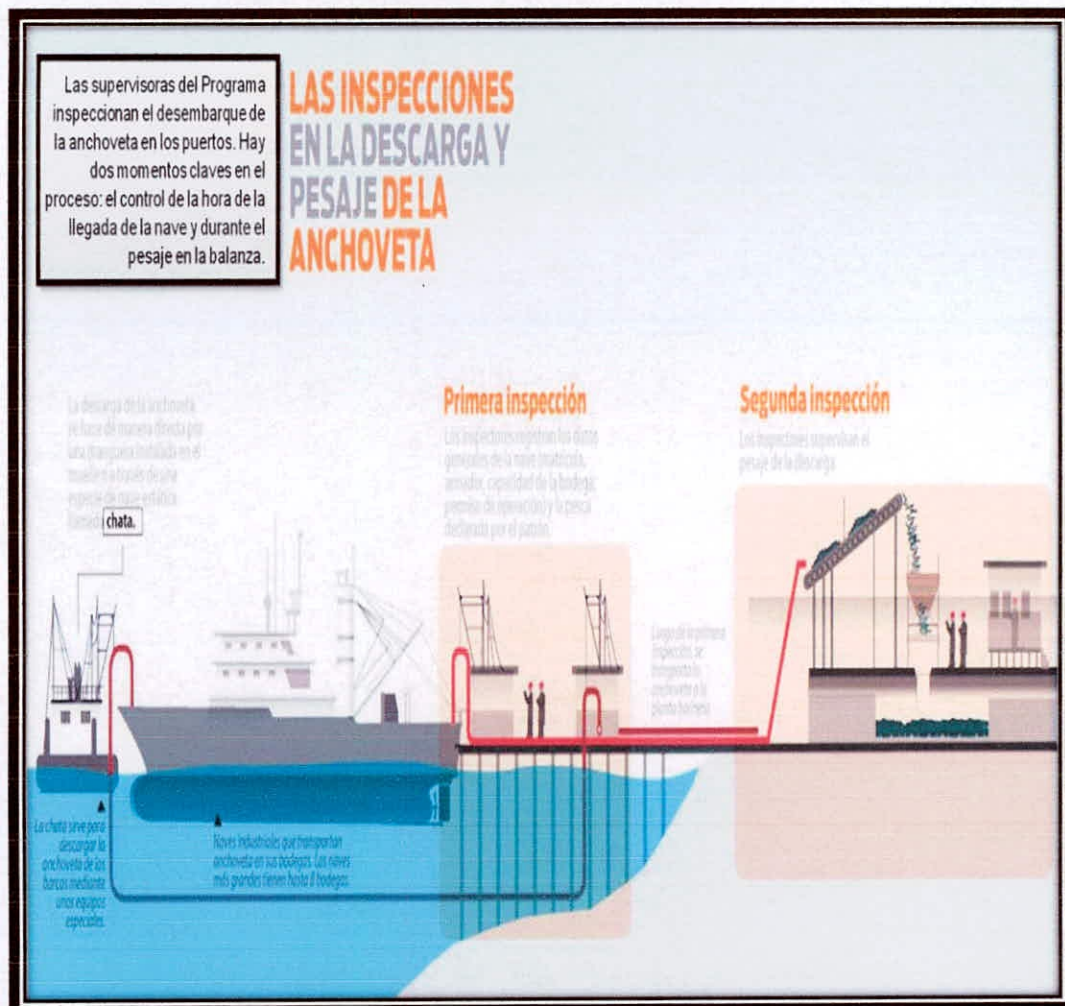


Fig. N°8 Las inspecciones en la descarga y pesaje de la anchoveta.

La primera inspección lo realizan el personal en chata o muelle con los datos generales de la embarcación y la segunda inspección se da en planta donde se supervisan la especie y el pesaje de la descarga. (Produce, 2004)

## 7.1.7 QUE CONTROLAMOS LOS INSPECTORES

En nuestras actividades inspeccionamos las descargas en:

- ✓ Embarcaciones pesqueras(E/P)
- ✓ Plantas de procesamiento de productos pesqueros(PPPP)
- ✓ Recursos Hidrobiológicos(RRHH)

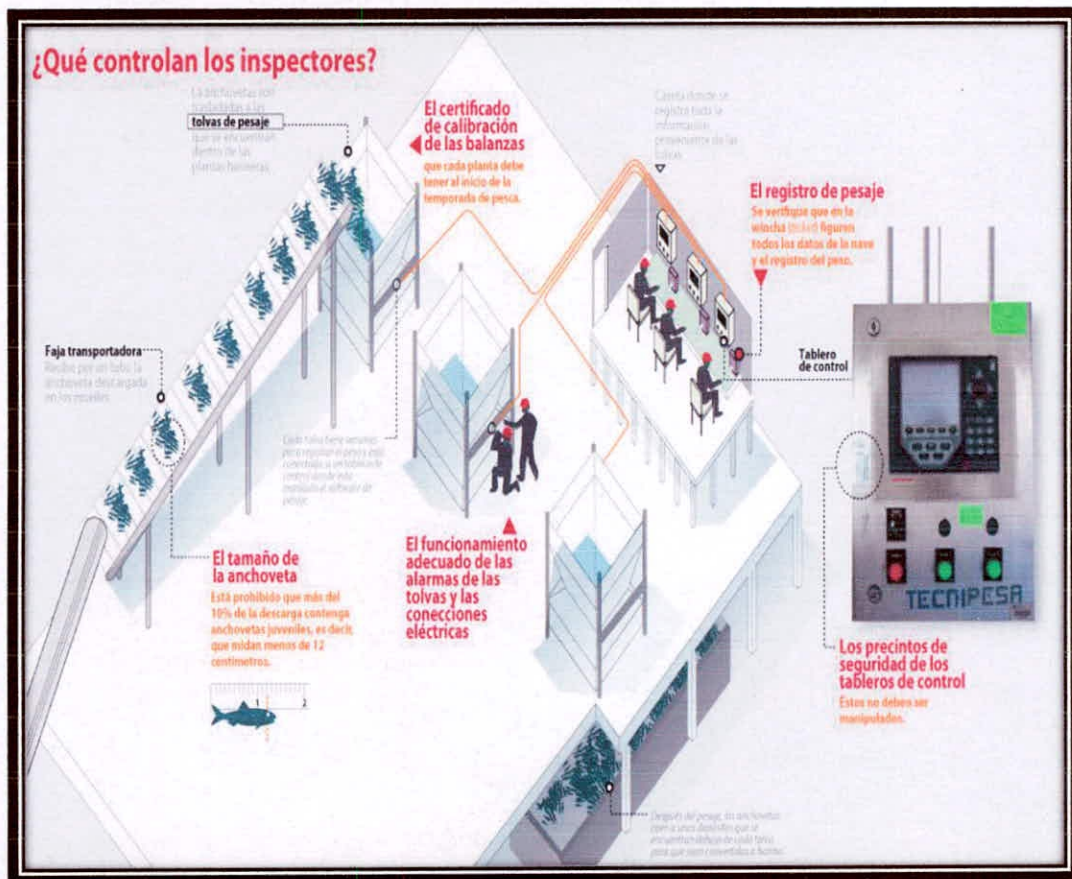


Fig. N°9 Control dentro de una Planta CHI

### **7.1.8 CRITERIOS GENERALES DURANTE LA INSPECCIÓN**

Antes del ingreso a planta el inspector deberá esperar máximo 10 minutos para su ingreso, en caso de no permitirle el ingreso pasado los 10 minutos procederá a emitir el reporte de ocurrencias. (Produce, 2016)

Previo al inicio de labores, solicitar la presencia de un representante o encargado, a fin de facilitar y constatar las labores de inspección. (Produce, 2016)

Cuando se presente falla en el aplicativo PVCAPAAN, llamar al validador, para realizar las coordinaciones.

## **7.2 DESARROLLO DEL TRABAJO EN LOS PUNTOS DE CONTROL:**

### **7.2.1 PROCEDIMIENTOS GENERALES Y FUNCIONES DEL PROGRAMA DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ACTIVIDADES PESQUERAS Y ACUICOLAS EN EL ÁMBITO NACIONAL EN LOS PUNTOS DE DESCARGA – CHI**

El inspector fiscalizador debe asistir a realizar sus labores de inspección en los puntos de descarga, con todos sus materiales y equipos de protección personal (EPP), el cual es proporcionado por la empresa. (Produce, 2016)

La inspección y fiscalización en los puntos de vigilancia y control comprende a las embarcaciones pesqueras, en los puntos de descarga de las plantas de harina y aceite de pescado, chatas, muelles y desembarcaderos las 24 horas del día durante la temporada de pesca efectiva, en dos turnos y en épocas de veda la vigilancia en las PPPP lo realiza el supervisor o validador de turno a través de visitas inopinadas. (Produce, 2016).

**Comprende las siguientes actividades:**

### **7.2.1.1 PUNTO DE CONTROL CHATA – MUELLE**

La inspección – fiscalización se realiza durante la temporada de pesca, las 24 horas del día en dos turnos y comprende las actividades siguientes:

#### **a. INSPECCIÓN DE LAS EMBARCACIONES PESQUERAS**

##### **PROCEDIMIENTO**

Efectuar la inspección – fiscalización permanente de la descarga de materia prima destinada a las plantas de harina y aceite de pescado

- ✓ Verificación de E/P en el Aplicativo PVCAPAAN
- ✓ Verificación de correcta identificación de E/P dependiendo si es de madera, metal o mixta.
- ✓ Inspección de Equipo SISESAT y precinto PRODUCE.
- ✓ Verificación de recurso en bodega (superficial)
- ✓ Elaboración de documentos
- ✓ Envío de Datos a través de Aplicativo PVCAPAAN
- ✓ Coordinación con inspector de tolva y muestreo



*Fig. N°10 Embarcación Pesquera en muelle de descarga*

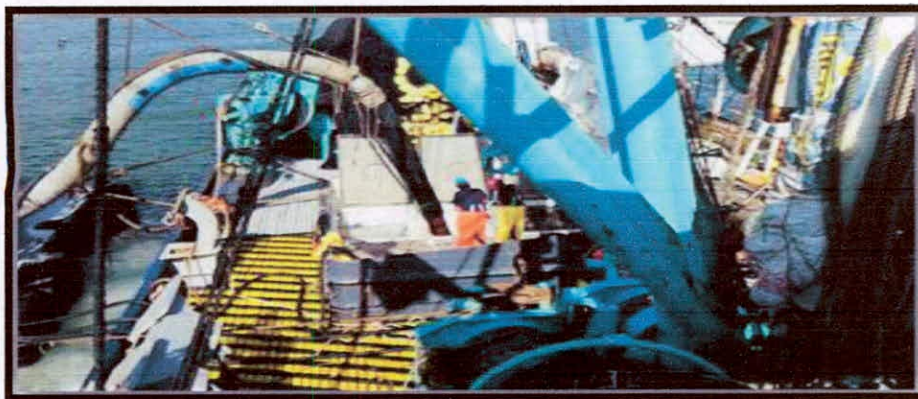


Fig. N° 11 Embarcación Pesquera en chata de descarga

### **b. DEFINICIONES**

- ✓ **Chata:** Artefacto Naval  
Cumple la función de bombear a la planta de procesamiento de harina y aceite de pescado el recurso en bodega capturado por las EPs mediante un sistema de bombeo unido a una red de tuberías sub marinas.
- ✓ **Artefacto Naval:** Es la construcción que carece de propulsión propia, que opera en el medio marino.
- ✓ **EP:** Embarcación pesquera
- ✓ **PPPP:** Planta de Procesamiento de Productos Pesqueros
- ✓ **PVCAPAAN:** Programa de vigilancia y control de las actividades pesqueras y acuícolas en el ámbito nacional.
- ✓ **SISESAT:** Sistema de seguimiento Satelital
- ✓ **PRODUCE:** Ministerio de la producción
- ✓ **CHD:** Consumo humano directo
- ✓ **CHI:** Consumo humano indirecto
- ✓ **RO:** Reporte de Ocurrencias
- ✓ **RP:** Reporte de pesaje. (Produce,2004)

### c. INSPECCIÓN DE UNA E/P

- ✓ Permiso de pesca de la E/P
- ✓ Correcta identificación de la E/P
- ✓ Presencia de código y precinto en la E/P
- ✓ Operatividad del equipo satelital (Radio Baliza)
- ✓ Recurso capturado en bodega
- ✓ Nominación. (Produce, 2004)



*Fig. 12 Inspección de una E/P*

### d. Detalle de la inspección que se realiza a una E/P:

#### 1. Conformidad de la inspección

De estar la embarcación conforme con todos los Ítem anteriormente descritos solo se procede a emitir el acta de desembarque y su acta de fiscalización dando conformidad. (Certificaciones del Perú S.A., 2015)

## 2. Permiso de pesca

### ➤ NO TIENE

- No aparecerá la Web app (PVCAPAAN).  
Llamar al supervisor para solicitar instrucciones.

### ➤ SUSPENDIDO EN EL SUR

- Llamar a oficina para confirmar.
- Observar el acta: La E/P se encuentra suspendida desde el paralelo "16°00'00" hasta el extremo sur del dominio marítimo del Perú.

### ➤ SUSPENDIDO CENTRO NORTE

- Llamar a oficina para confirmar.
- Se emite reporte de ocurrencia.

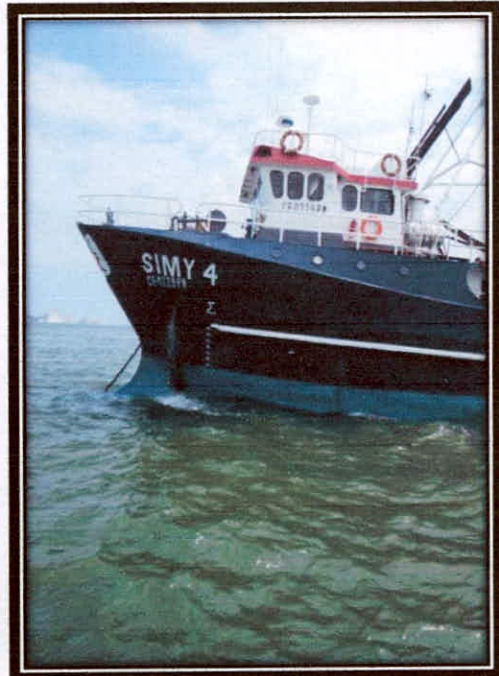
## 3. Verificación de la correcta identificación de la E/P según lo establecido en la R.D N° 275-2004-DCG.

- **MADERA:** En el Forro exterior de la amura nombre y matrícula, en las bandas del puente de gobierno la matrícula. Las letras y números en bajo relieve y en un color que contraste.
- **METAL:** En el forro exterior de la amura nombre y matrícula, en las bandas del puente de gobierno la matrícula. Letras y números en alto relieve y soldadas mediante un cordón de soldadura continua y en un color que contraste.
- **FIBRA DE VIDRIO:** En el forro exterior de la amura nombre y matrícula, en las bandas del puente de gobierno la matrícula. Letras y números pegadas en letras de molde y en un color que contraste.
- **MIXTA:** Lo que rige el marcado del nombre y matrícula es material del casco y puente de gobierno. Una E/P con casco de madera y caseta de fibra

de vidrio deberá llevar las letras en el casco en bajo relieve y en la caseta pegadas con letras de molde.



*Fig. N° 13 E/P de Madera*



*Fig. 14E/P de Metal*





*Fig. 15 Correcta Identificación de una E/P*

#### 4. Verificación del Sistema de Seguimiento Satelital

El Sistema de Seguimiento Satelital, es una herramienta destinada a asegurar el aprovechamiento responsable de los RRHH contenidos en las aguas jurisdiccionales del Perú. (Poduce, 2009)

Tiene la misión de localizar, seguir y supervisar las actividades extractivas de las embarcaciones pesqueras y cumplir con la normatividad pesquera.

¿Cómo funciona el SISESAT?

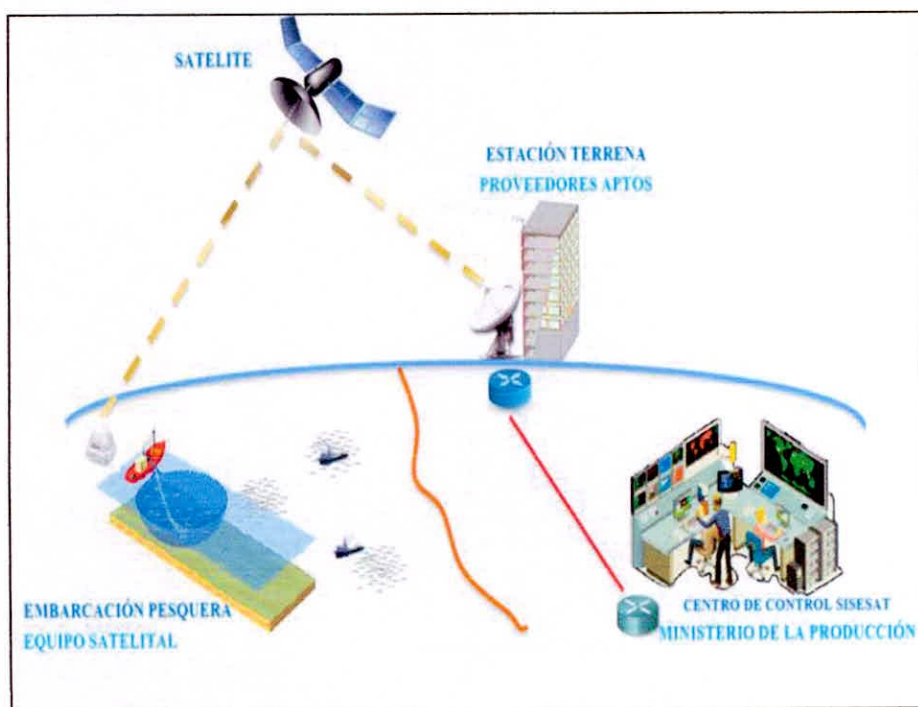


Fig. N°16 Funcionamiento del Sistema de Seguimiento Satelital

Para poder realizar este seguimiento nos basamos en:

- **Decreto Supremo N° 001-2014-PRODUCE**

Aprueban Reglamento del Sistema de Seguimiento Satelital para embarcaciones pesqueras (SISESAT).

- **Resolución Ministerial N° 197-2009-PRODUCE**

Establecen disposiciones para la adecuada instalación de los equipos del SISESAT a bordo de las embarcaciones pesqueras y dictan medidas de control relativas a los precintos de seguridad.

**Lo que se constatamos:**

- Constatamos la operatividad de los equipos SISESAT de la embarcación a través de las luces indicadoras y el centro de control principal del SISESAT por medio de llamada o mensaje de texto (06\*numero matricula) confirmando su posición con la información brindada por el centro de control Sisesat.

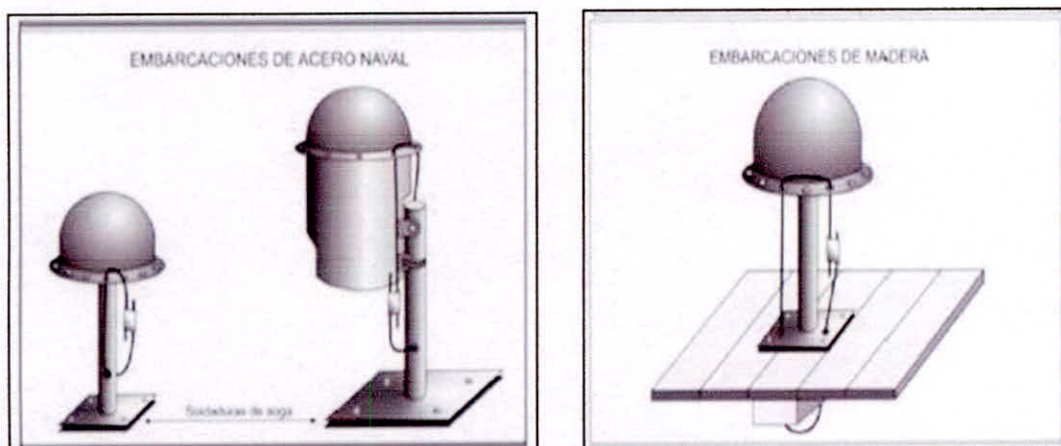


*Fig. 17 Equipo de Seguimiento Satelital*

- **Especificaciones técnicas de la instalación del equipo a bordo**

Los equipos instalados a bordo deberán tener precintos de seguridad, los cuales podrán ser removidos y sustituidos solo por el Proveedor satelital Apto o personal autorizado por PRODUCE. (Produce, 2009)

El proceso de instalación deberá contemplar las pruebas correspondientes a la ubicación y correcto posicionamiento físico del equipo satelital, en un lugar que garantice su correcto funcionamiento conforme a las disposiciones de la R.M. 197-2009-PRODUCE o normativa que la complemente, modifique o sustituya. (PRODUCE,2009)



*Fig. 18 Tipos de Domos y su correcta instalación en una Embarcación de metal y Embarcación de Madera*

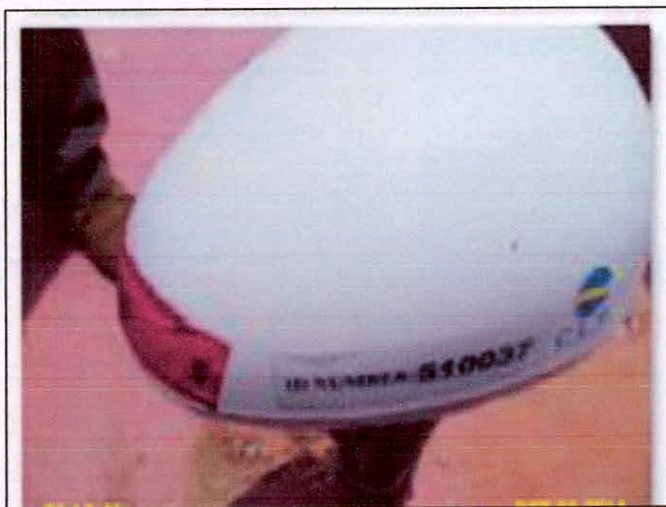


*Fig.19 Inspección en el techo de la cabina de mando de una E/P del Sisesat (DOMO)*

P  
R  
E  
C  
I  
N  
T  
O  
P  
R  
O  
D  
U  
C  
E



C  
O  
D  
I  
G  
O  
S  
I  
S  
E  
S  
A  
T



*Fig. 20 Inspección del precinto y el código del DOMO de una E/P*



*Fig. 21 Forma correcta de colocar el precinto en modelo de equipo SISESAT tipo “casco ciclista” (el precinto se asegura por el perno ciego, en un solo punto)*

## **5. SUPERVISIÓN DE LA INSTALACIÓN, REMOCIÓN O SUSTITUCIÓN DE LOS PRECINTOS DE SEGURIDAD DE LOS EQUIPOS SISESAT *Bureau Veritas del Perú S.A.***

Como empresa ejecutora del PVC es la encargada de proveer los precintos de seguridad para los equipos de sistema de seguimiento satelital (SISESAT) con las especificaciones técnicas establecidas en la RM N° 197-2009-PRODUCE a las empresas prestadoras del servicio del SISESAT y supervisar su instalación, remoción sustitución.


- El equipo debe ser instalado en el techo de la caseta o puente de gobierno de la embarcación pesquera y debe sostenerse sobre el pedestal. (Produce,2009)
- La base metálica del pedestal de las embarcaciones pesqueras de casco de metal debe de estar soldada en forma corrida al techo de la caseta o puente de gobierno. (Produce,2009)
- La base metálica del pedestal de las embarcaciones pesquera de casco de madera debe estar empernada con 4 pernos y el precinto deberá atravesar el techo de la madera y coger necesariamente una de las vigas. (Produce,2009)
- El acceso al techo de la caseta o el puente de gobierno de la embarcación pesquera debe reunir las condiciones de seguridad necesarias que garanticen una adecuada y fácil inspección, así como el bienestar físico del inspector. La caja de luces indicadora del equipo SISESAT debe estar instalada en la consola de la caseta o puente de gobierno, a la vista del patrón de la embarcación. (Produce,2009)
- El inspector verifica que el representante técnico de la empresa prestadora de servicio SISESAT instale correctamente los precintos de seguridad y el equipo. (Produce,2009)
- El supervisor asigna a un inspector del PVC para realizar esta labor, que se realiza de acuerdo a la instrucción “Supervisión de la Instalación, Remoción o Sustitución de los Precintos de Seguridad SISESAT”. El inspector emite el acta de instalación, remoción o sustitución de precintos de seguridad SISESAT. (Bureau Veritas,2016)



Las empresas proveedoras aptas para presentar el servicio son las siguientes:


- ✓ GEO SUPPL S.A.C
- ✓ MEGRATRACK S.A.C
- ✓ CLS PERU S.A.C

ANEXO 18



PERU  
Ministerio  
de la Producción

Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción - PA



0001045

**ACTA DE INSTALACIÓN, REMOCIÓN O SUSTITUCIÓN DE PRECINTOS  
DE SEGURIDAD DEL EQUIPO SISESAT**

REGIÓN: \_\_\_\_\_  
PROVINCIA: \_\_\_\_\_  
FECHA: \_\_\_\_\_

Siendo las \_\_\_\_\_ horas, del día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ y encontrándonos en la Embarcación  
Pesquera: \_\_\_\_\_ con matrícula: \_\_\_\_\_  
Ubicada en \_\_\_\_\_ y en presencia del (los) Señor(es): \_\_\_\_\_

Representante de la Embarcación Pesquera (Patrón): \_\_\_\_\_ DNI: \_\_\_\_\_  
Armadur: \_\_\_\_\_  
Representante de Empresa prestadora del Servicio Satelital: \_\_\_\_\_ DNI: \_\_\_\_\_  
Empresa prestadora del Servicio Satelital: \_\_\_\_\_ N° Acta Anterior: \_\_\_\_\_  
Se procedió a la supervisión de la:

**INSTALACIÓN**

**REMOCIÓN o SUSTITUCIÓN**

del precinto de seguridad del equipo SISESAT a cargo de la empresa prestadora de servicio satelital.

**Código SISESAT:**

Actual: \_\_\_\_\_

Nuevo: \_\_\_\_\_

**Código PRECINTO DE SEGURIDAD:**

Actual: \_\_\_\_\_

Nuevo: \_\_\_\_\_

de acuerdo a lo establecido en la R.M. N° 197-2009-PRODUCE.

Observaciones: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Señal de conformidad, firma la presente acta:

\_\_\_\_\_  
Firma del Fiscalizador BUREAU VERITAS

Nombre: \_\_\_\_\_  
N° DNI: \_\_\_\_\_  
N° Código: \_\_\_\_\_  
Acreditado por RD N°: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma del Representante de la E/P

Nombre: \_\_\_\_\_  
N° DNI: \_\_\_\_\_  
Cargo: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma del Representante de Empresa  
prestadora del Servicio SISESAT

Nombre: \_\_\_\_\_  
N° DNI: \_\_\_\_\_  
Cargo: \_\_\_\_\_

Fig.N°22 Instalación, remoción o sustitución de los precintos de seguridad de los equipos sisesat

**e. INFRACCIONES Y NORMAS A APLICAR POR EL INSPECTOR DE CHATA Y/O MUELLE.**

- ✓ Realizar actividades pesqueras sin el permiso de pesca. Normal Legal: Numeral 1) del art. 134° del Reglamento Ley General de Pesca, aprobado por DS N°012-2001-PE, modificado por DS N°015-2007-PRODUCE, DS N°013-2009-PRODUCE y DS N° 016-2011-PRODUCE.
- ✓ Realizar actividades pesqueras sin haber suscrito el convenio de acceso al régimen de pesca. Normal Legal: Numeral 1) del art. 134° del Reglamento Ley General de Pesca, aprobado por DS N°012-2001-PE, modificado por DS N°015-2007-PRODUCE, DS N°013-2009-PRODUCE y DS N° 011-2011-PRODUCE, DS N°016-2011-PRODUCE Y DS N°008-2013-PRODUCE.
- ✓ Extraer recursos hidrobiológicos con una embarcación no nominada por el armador para realizar actividades pesqueras en la temporada de pesca. Normal Legal: Numeral 100) del art. 134° del Reglamento Ley General de Pesca, aprobado por DS N°012-2001-PE, modificado por DS N°015-2007-PRODUCE, DS N°013-2009-PRODUCE.
- ✓ Iniciar la descarga de los recursos hidrobiológicos sin la presencia de los inspectores de la empresa certificadora/supervisora designada por el Ministerio de la Producción para el control del LMCE. Normal Legal: Numeral 99) del art. 134° del Reglamento Ley General de Pesca, aprobado por DS N°012-2001-PE, modificado por DS N°015-2007-PRODUCE, DS N°013-2009-PRODUCE.
- ✓ Extraer o descargar recursos hidrobiológicos declarados en VEDA o de zonas de pesca suspendidas preventivamente por el Ministerio de la Producción. Normal Legal: Numeral 6) del art. 134° del Reglamento Ley General de Pesca, aprobado por DS N°012-2001-PE, modificado por DS N°015-2007-PRODUCE, DS N° 016-2011-PRODUCE y DS N°009-2013-PRODUCE.
- ✓ Destinar para el consumo humano indirecto recursos hidrobiológicos reservados exclusivamente para el consumo humano directo. Normal Legal: Numeral 3) del art. 134° del Reglamento Ley General de Pesca, aprobado por

- DS N°012-2001-PE, modificado por DS N°015-2007-PRODUCE y DS N°013-2009-PRODUCE.
- ✓ Realizar actividades pesqueras encontrándose con el permiso de pesca suspendido. Normal Legal: Numeral 1) del art. 134° del Reglamento Ley General de Pesca, aprobado por DS N°012-2001-PE, modificado por DS N°015-2007-PRODUCE, DS N°013-2009-PRODUCE y DS N° 016-2011-PRODUCE.
  - ✓ Realizar actividades pesqueras extractivas de recursos hidrobiológicos suplantando la identificación de una embarcación pesquera. Normal Legal: Numeral 76) del art. 134° del Reglamento Ley General de Pesca, aprobado por DS N°012-2001-PE, modificado por DS N°015-2007-PRODUCE y DS N° 016-2011-PRODUCE.
  - ✓ Realizar actividades extractivas de recursos hidrobiológicos suplantando la identidad de una embarcación utilizando otra embarcación con permiso de pesca o con éste suspendido. Normal Legal: Numeral 76) del art. 134° del Reglamento Ley General de Pesca, aprobado por DS N°012-2001-PE, modificado por DS N°015-2007-PRODUCE y DS N° 016-2011-PRODUCE.
  - ✓ Realizar operaciones de pesca sin contar a bordo con el correspondiente equipo de sistema de seguimiento satelital. Normal Legal: Numeral 13) del art. 134° del Reglamento Ley General de Pesca, aprobado por DS N°012-2001-PE, modificado por DS N°015-2007-PRODUCE, DS N°013-2009-PRODUCE y DS N° 016-2011-PRODUCE.
  - ✓ Realizar operaciones de pesca teniendo un equipo no registrado en el centro de control del SISESAT. Normal Legal: Numeral 13) del art. 134° del Reglamento Ley General de Pesca, aprobado por DS N°012-2001-PE, modificado por DS N°015-2007-PRODUCE, DS N°013-2009-PRODUCE y DS N° 016-2011-PRODUCE.
  - ✓ Realizar operaciones de pesca teniendo a bordo el equipo de sistema de seguimiento satelital, pero en estado inoperativo. Normal Legal: Numeral 13) del art. 134° del Reglamento Ley General de Pesca, aprobado por DS N°012-

2001-PE, modificado por DS N°015-2007-PRODUCE, DS N°013-2009-PRODUCE y DS N° 016-2011-PRODUCE.

- ✓ Realizar operaciones de pesca teniendo una imitación de baliza del SISESAT. Normal Legal: Numeral 1) del art. 134° del Reglamento Ley General de Pesca, aprobado por DS N°012-2001-PE, modificado por DS N°015-2007-PRODUCE, DS N°013-2009-PRODUCE y DS N° 016-2011-PRODUCE.
- ✓ Realizar faenas de pesca incumpliendo con la correcta identificación de la embarcación pesquera, conforme a lo establecido por la Autoridad Marítima en la R.D N°275-2004-DCG u otra norma que lo modifique o sustituya. Normal Legal: Numeral 80) del art. 134° del Reglamento Ley General de Pesca, aprobado por DS N°012-2001-PE, modificado por DS N°015-2007-PRODUCE.
- ✓ Desarmar o retirar los equipos del SISESAT instalados a bordo de la embarcación. Normal Legal: Numeral 20) del art. 134° del Reglamento Ley General de Pesca, aprobado por DS N°012-2001-PE, modificado por DS N°015-2007-PRODUCE y DS N°013-2009-PRODUCE.
- ✓ No tener código de identificación de la baliza del equipo SISESAT, tenerlo ilegible o inaccesible para la inspección. Normal Legal: Numeral 20) del art. 134° del Reglamento Ley General de Pesca, aprobado por DS N°012-2001-PE, modificado por DS N°015-2007-PRODUCE y DS N°013-2009-PRODUCE.
- ✓ Efectuar descargas parciales de RR. HH capturados en una faena de pesca en más de una PPPP para CHI o retirarse del lugar de descargas o desembarque sin haber descargado la totalidad de los RR.HH. Normal Legal: Numeral 95) del art. 134° del Reglamento Ley General de Pesca, aprobado por DS N°012-2001-PE, modificado por DS N°015-2007-PRODUCE y DS N°013-2009-PRODUCE.
- ✓ Impedir u obstaculizar las labores del inspector. Normal Legal: Numeral 26) del art. 134° del Reglamento Ley General de Pesca, aprobado por DS N°012-2001-PE, modificado por DS N°015-2007-PRODUCE, DS N°013-2009-PRODUCE, DS N°011-2011-PRODUCE y DS N° 016-2011-PRODUCE. □

- No tener los precintos de seguridad de la baliza del equipo SISESAT o tenerlos rotos. Normal Legal: Numeral 20) del art. 134° del Reglamento Ley General de Pesca, aprobado por DS N°012-2001-PE, modificado por DS N°015-2007-PRODUCE y DS N°013-2009-PRODUCE.
- ✓ Realizar más de una faena de pesca de recursos hidrobiológicos plenamente explotados en un intervalo de 24 horas, comprendido entre las 8 a.m. y las 8 a.m. del día siguiente. Normal Legal: Numeral 82) del art. 134° del Reglamento Ley General de Pesca, aprobado por DS N°012-2001-PE, modificado por DS N°015-2007-PRODUCE y DS N° 016-2011-PRODUCE.
  - ✓ Suministrar información incorrecta o incompleta a las autoridades competentes o negarles acceso a los documentos relacionados con la actividad pesquera, cuya presentación se exige. Normal Legal: Numeral 38) del art. 134° del Reglamento Ley General de Pesca, aprobado por DS N°012-2001-PE, modificado por DS N°015-2007-PRODUCE y DS N° 016-2011-PRODUCE.
  - ✓ Entrega deliberada de información falsa, el ocultamiento, destrucción, alteración de libros, registros, documentos que hayan sido requeridos por el Ministerio de la Producción o por las empresas certificadoras/supervisoras designadas por el Ministerio. Normal Legal: Numeral 102) del art. 134° del Reglamento Ley General de Pesca, aprobado por DS N°012-2001-PE, modificado por DS N°015-2007-PRODUCE y DS N°013-2009-PRODUCE.
  - ✓ Realizar actividades pesqueras sin tener asignado un Límite Máximo de Captura por Embarcación (LMCE). Normal Legal: Numeral 1) del art. 134° del Reglamento Ley General de Pesca, aprobado por DS N°012-2001-PE, modificado por DS N°015-2007-PRODUCE, DS N°013-2009-PRODUCE y DS N° 016-2011-PRODUCE.
  - ✓ Realizar actividades pesqueras encontrándose suspendido el convenio de acceso al régimen de pesca. Normal Legal: Numeral 1) del art. 134° del Reglamento Ley General de Pesca, aprobado por DS N°012-2001-PE, modificado por DS N°015-2007-PRODUCE y DS N° 018-2011-PRODUCE.

### **7.3.1.2. PUNTO DE CONTROL TOLVA**

#### **a. INSPECCIÓN EN PLANTAS DEDICADAS AL CHI**

##### **PROCEDIMIENTO**

En este punto de control inspeccionamos lo siguiente:

- ✓ Constatar que Cuenta con Licencia de Operaciones
- ✓ Verificar la correcta Instalación y Funcionamiento de los Instrumentos de Pesaje y Dispositivos.
- ✓ Verificar el correcto Registro de Datos en el Reporte de Pesaje (RP)
- ✓ Constatar que Procese RRHH para los cuales cuenta con habilitación en su Licencia de Operaciones.
- ✓ Ver que no recepcione o Procese RRHH provenientes de EPs sin Permiso de Pesca Para el Recurso o con el Permiso Suspendido.
- ✓ Verificar que Las EPs NO Excedan su Capacidad de Bodega Autorizada en el Permiso de Pesca.
- ✓ Si la PPPP cuenta con licencia de operaciones y la descarga se efectúa de forma normal se emite acta de PPPP.

#### **b. DETALLE DE LA INSPECCIÓN QUE SE REALIZA EN UNA PPPP**

Para poder realizar la inspección en una PPPP se tiene que tener en cuenta las siguientes resoluciones:

- Resolución Ministerial N° 358-2004-PRODUCE
- Resolución Ministerial N° 585-2008-PRODUCE
- Resolución Ministerial N° 768-2008-PRODUCE
- Resolución Ministerial N° 502-2009-PRODUCE



*Fig. 23 Tolvas de pesaje*

#### ADECUACIÓN DE TOLVAS DE PESAJE



*Fig. 24 Tolva de pesaje Harina (R.M. 358 – 2004 – PRODUCE)*



Fig. 25 Tolva de pesaje Harina (R. M. 585-2008- PRODUCE)

### c. REGULACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE TOLVAS DE PESAJE

#### R.M. 502-2009-PRODUCE

##### Realizar la Prueba de Pesaje

- Se realiza previo a la descarga de forma aleatoria. (Según RM N° 502-2009-PRODUCE + fe de Erratas)
- Se digita la Matrícula: 99999
- Impresión del Reporte de Pesaje o wincha.
- Reducir la carga objetivo a 5% menos del peso a utilizar para la prueba. (Según RD N° 028-2014-PRODUCE que modifica a la RD N° 011-2014-PRODUCE/DGSF en su Directiva N° 011)
- Al retirar las guardas se activará la alarma luminosa y acústica de “Intervención no Autorizada” la cual aparecerá en la pantalla del dispositivo indicador y se imprimirá en el reporte de pesaje – wincha Utilizar pesas patrón no menor a 200 Kg. certificadas y rotuladas, verificando que se encuentren en su informe metrológico.



- Verificar, cerrar el Reporte de Pesaje y dar la conformidad. (Según RD N° 011-2014-PRODUCE/DGSF en su Directiva N° 011) i se ha registrado por cada batch el peso utilizado para la prueba, 3 batch como mínimo. (Según RD N° 011-2014-PRODUCE/DGSF en su Directiva N° 011)
- Poner la carga objetivo a su normalidad.

### **7.3.1.3. PUNTO DE CONTROL MUESTREO**

#### **a. Normas Legales Relacionadas a las Labores de Inspección MUESTREO**

1. RM 209-2001-PE “Aprueban relación de tallas mínimas de captura y tolerancia máxima de ejemplares juveniles de principales peces marinos e invertebrados” (Talla mínima de la anchoveta 12.0cm y porcentaje de tolerancia de juveniles 10%, con esta norma se sustenta el RO por exceso de juveniles).
2. RM 257-2002-PE “Aprueban Norma de Muestreo de Recursos Hidrobiológicos” (En esta norma se basa el procedimiento de muestreo.)
3. RM 353-2015-PRODUCE “Norma de muestreo”

#### **b. Muestreo en plantas de procesamiento de CHI con sistema de descarga PROCEDIMIENTO**

1. Los muestreos se realizan con fines de vigilancia de la composición de la captura (Para determinar otras especies diferentes a la anchoveta o samasa) y el tamaño del recurso anchoveta o samasa (Para determinar ejemplares juveniles). (Produce,2015)
2. El inspector realiza los muestreos en las PPPP en forma aleatoria y de preferencia en las horas punta de descarga y procesamiento o cuando se presume la ocurrencia de una infracción a las normas establecidas.
3. El inspector de muestreo debe informarse de la pesca declarada de las embarcaciones pesqueras, para determinar la toma de muestra (Plan de Muestreo) y en coordinación con el inspector de tolva. (Produce,2015)

4. El inspector toma las muestras (10Kg mínimo por muestra) 1° en el primer 30% de la descarga y 2° y 3° muestra en el restante 70% de la descarga.
5. El inspector debe usar la Hoja de Trabajo de Muestreo, para anotar los resultados de cada muestra y de la ampliación de la muestra en caso hubiese.
6. Cuando en el muestreo se determine que existe exceso del porcentaje de tolerancia establecido de captura de ejemplares juveniles de anchoveta o samasa (10% y 20%), el inspector emite el Reporte de Ocurrencia correspondiente, en el caso de exceder el porcentaje mínimo de pesca juvenil siempre y cuando no haya presentado su REPORTE DE CALAS, además del Acta de Decomiso Provisional de Recursos Hidrobiológicos y del Acta de Retención de Pago del Decomiso Provisional de Recursos hidrobiológicos. El decomiso se realiza sobre el exceso determinado.
7. Cuando en el muestreo se determina la composición de captura y se observa alguna especie distinta a la anchoveta o samasa y que exceda los límites de tolerancia establecido en la norma vigente (5%), el inspector emite el Reporte de Ocurrencia. (Produce,2015)



*Fig. N°26 Toma de muestra y Muestreo biométrico*

### **7.3.2. PUNTO DE CONTROL EN PLANTAS DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS PESQUEROS DEDICADOS AL CHD**

Para la inspección en este punto de control se tiene que tener en cuenta la **RM-083-2014-PRODUCE** y se inspecciona lo sgte. :

- Que efectúe actividades enmarcadas en su Licencia de Operaciones
- Instrumentos de Pesaje como tolvas gravimétricas de pesaje.
- Recepción de recursos hidrobiológicos.
- Generación de Descartes y/o Residuos.
- Anchoqueta no seleccionada para determinado proceso.
- Recepción de Descartes y/o residuos recursos hidrobiológicos.
- Producción de Harina y Aceite de Pescado / conservas y demás productos.
- MedicionBiometrica – Evaluación Físico Sensorial.
- Especies protegidas y en veda.

#### **a. Consideraciones para la recepción de los Recursos Hidrobiológicos**

#### **PROCEDIMIENTO**

- ✓ Revisar y verificar Procedencia
- ✓ Revisar Guías de Remisión Remitente donde se detalle la EP, especie, el número de recipientes y código de precinto.
- ✓ Constatar Sistema de preservación
- ✓ Verificar que la especie no se encuentre en veda.
- ✓ Controlar el Pesaje del recurso
- ✓ Ver el RR HH sea Apto para consumo humano en su totalidad exceptuando al RR HH anchoqueta del cual se permite recibir hasta un 10% de lo recibido por EP y siempre y cuando provenga de EP de menor escala.
- ✓ Para el caso del RR HH anchoqueta solo se podrá recibir hasta los 2/3 de la capacidad de bodega de la EP de procedencia.

## b. Consideraciones para la recepción de los descartes de recursos hidrobiológicos

### PRODECIMIENTO

- Revisar y verificar la Procedencia de los descartes
- Revisar las guías de Remisión Remitente donde se detalle el motivo del descarte, el número de recipientes, y código de precinto.
- Revisar y constatar el peso y datos del Reporte de Pesaje de la PPPP de procedencia
- Realizar el análisis Físico – Sensorial y emitir el acta correspondiente.
- Controlar el Pesaje de los descartes.
- Revisar que el RR HH sea no Apto para consumo humano en su totalidad exceptuando al RR HH anchoveta del cual se permite recibir hasta un 10% de lo recibido por EP y siempre y cuando provenga de EP de menor escala.

### Previa evaluación físico sensorial

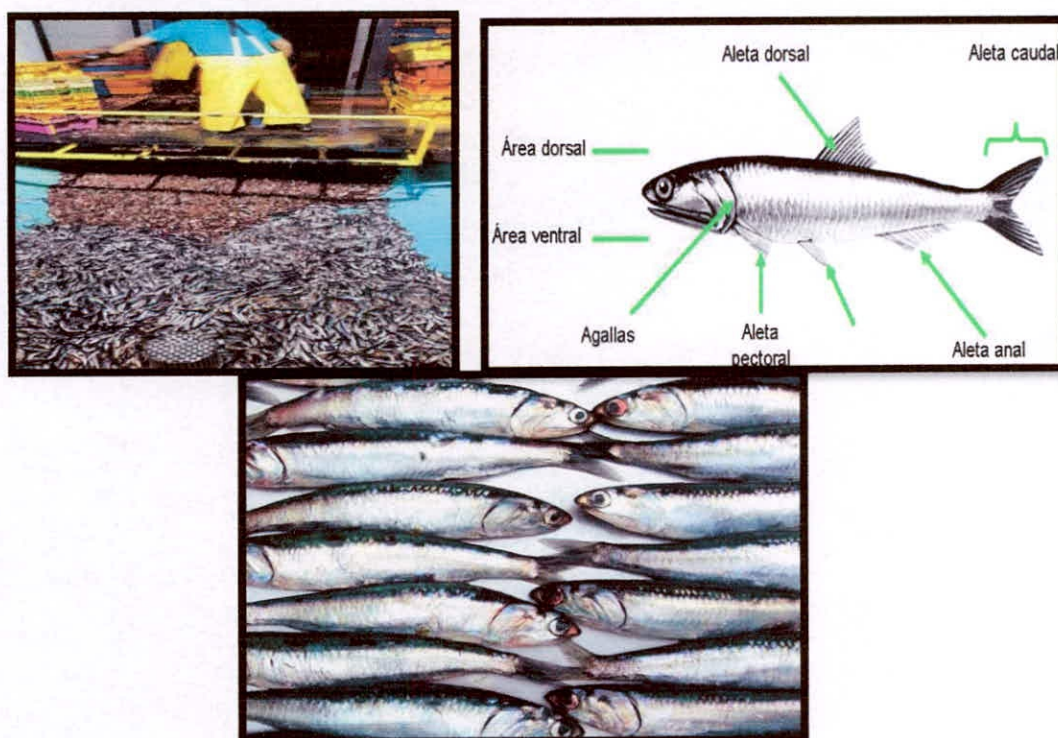


Fig. 27 Descartes de Recursos Hidrobiológicos

### c. Consideraciones para determinar Residuos

Están considerados por las mermas o pérdidas generadas durante los procesos pesqueros de las actividades de procesamiento para consumo humano directo.



*Fig. N°28 Residuos generados durante el proceso de las actividades para CHD*

## D. CONSIDERACIONES PARA LA RECEPCIÓN DE LOS RESIDUOS DE RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS

### PROCEDIMIENTO

#### 1. PROCEDENCIA


Solicitar y revisar Guías de Remisión Remitente donde se detalle el motivo, el número de recipientes, y código de precinto.

#### 2. REPORTE DE PESAJE DE LA PPPP DE PROCEDENCIA

#### REVISAR Y CONSTATAR LO SIGUIENTE:

- ✓ Pesaje (\*).
- ✓ Que concuerden con la definición de residuos de recursos hidrobiológicos.

- ✓ (\*) Siempre y cuando sean de terceros el pesaje es obligatorio, si son propios estos se pueden estimar de acuerdo al balance de materia prima, siempre y cuando no sea Anchoqueta.
  - ✓ Se debe conocer el proceso del producto que se elabora.
  - ✓ Solo se puede destinar anchoqueta para harina por calidad (ojos rojos, piel rasgada, vientre roto, parásitos), peso o talla.
- Esta selección se debe hacer durante el proceso.



**INVERSIONES FARALLON S.A.C.**

Calle 3 - Mza. C - Lote 1 - Z.I. Gran Trapecio - Chimbote - Santa - Ancash  
Domicilio Fiscal: Av. La Encalada 1257 - Dpto T02 - Santiago de Surco - Lima

DESTINATARIO: *INVERSIONES FARALLON S.A.C.*  
RUC: *20537516012*  
Punto de Partida: *HUACON CARU 3/4 LA CAJETA CHIMBOTE*  
Comisión de Llegada: *AV BREA y PALMAS 7/4 Z.I. GRAN TRAPECIO - CHIMBOTE*  
Fecha de Emisión del Traslado: *09-05-2018*  
N° Factura: \_\_\_\_\_

**MOTIVO DE TRASLADO**

1. VENTA	<input type="checkbox"/>	7. PARA TRANSFORMACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>
2. VENTAS A CONFIRMAR	<input type="checkbox"/>	8. RECOJO BIENES TRANSF.	<input type="checkbox"/>
3. COMPRA	<input type="checkbox"/>	9. EMISOR / ITINERANTE	<input type="checkbox"/>
4. CONSIGNACIÓN	<input type="checkbox"/>	10. ZONA PRIMARIA	<input type="checkbox"/>
5. DEVOLUCIÓN	<input type="checkbox"/>	11. IMPORTACIÓN	<input type="checkbox"/>
6. TRASLADO ENTRE ESTABLECIMIENTOS DE LA MISMA EMPRESA	<input type="checkbox"/>	12. EXPORTACIÓN	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	13. OTROS	<input type="checkbox"/>

**R.U.C. 20537516012**

**GUIA REMISIÓN - REMITENTE**

**004 - N° 001972**

---

*Emp. TRANSGATEL y SULLCLOS.*  
Transportista: *P y X*  
RUC: *20445674307* Marca y Placa Veritas: *INTERNACIONAL HQ-885*  
Chofer: *JUAN RAMIREZ*  
N° de Constancia de Inscripción: *131300977*  
N° Licencia de Conducir: *632A13591*

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U.M.	OBSERVACIONES
01	<i>ANCHOQUETA FAFSCA PARA CORNADO HUANUCO - Pan Hilo</i>			
	<i>1/2 VIRGEN DELA PUERTA 2 CC-14038 CM</i>	<i>204 cp</i>	<i>Y25</i>	<i>5100 TUL</i>
	<i>1/2 SUSALITO 2. PL. 22853 CM</i>	<i>12 cp</i>	<i>Y25</i>	<i>300 Ks.</i>
	<i>1/2 KOREN CC-28358 CM</i>	<i>384 cp</i>	<i>Y25</i>	<i>9600 TUL.</i>

HECHO POR: \_\_\_\_\_

AUTORIZADO V° B°: \_\_\_\_\_

TRANSPORTISTA: \_\_\_\_\_

RECIBI CONFORME: \_\_\_\_\_

DESTINATARIO: \_\_\_\_\_

RECIBI CONFORME DESTINATARIO: \_\_\_\_\_

*Recibo N° 0020996*

Fig. N°29 Guía de Remisión



*Fig.30 Consideraciones para la Recepción de los Residuos de Recursos Hidrobiológicos*

#### 7.4. EMISIÓN DE FORMATOS DE INSPECCIÓN EN PLANTAS DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS PESQUEROS – PVCAPAAN

##### A. ACTA DE INSPECCION (DESEMBARQUE) ACTAS E/P

Escribir con letra clara y legible. No debe tener tachas ni borrones ya que invalidan el documento, debe ser llenado por el inspector asignado a la chata o muelle según sea el caso.

**REGIÓN:** Colocar la Región correspondiente Provincia: Colocar la Provincia correspondiente

##### LOCALIDAD

**FECHA:** Anotar día, Mes, Año del momento de la inspección, Ejemplo: 30/04/2016

**PPPP:** Se indica la razón social de la Empresa que tiene por destino la pesca.

**LUGAR:** Marcar con un aspa chata o muelle según corresponda al lugar de la inspección.

**IDENTIFICACIÓN:** Razón social del muelle, matrícula y/o nombre de la chata.

**E/P:** Nombre completo de la embarcación Pesquera (lo que se observa en el caso de la E/P). Ejemplo MATRICULA EIP: Corresponde al número de matrícula que se observa en el casco y caseta de la E/P que descarga. anotar tanto la parte literal como la numérica. Ejemplo: CE-1245-PM.

**PERSMISO DE PESCA:** Para extraer un recurso pesquero, las embarcaciones autorizadas deben poseer un permiso de pesca otorgado por el PRODUCE. El número que corresponde a dicho permiso de pesca debe anotarse según lo que aparece en el Aplicativo Web Produce. Ejemplo: RM 417-97-PE; RD N° 022-2003 PRE/P-LL.



**NOMBRE PATRÓN:** Anotar el nombre del patrón de la embarcación.

**CAPACIDAD DE BODEGA:** En el aplicativo Web Produce se verifica y se anota la capacidad de bodega en m<sup>3</sup> y toneladas netas.

**TIPO DE EMBARCACIÓN:** Marcar con un aspa el recuadro correspondiente. En el caso de embarcaciones mixtas (casco de metal y caseta de fibra de vidrio o viceversa) lo que predomina es el casco.

**MATRÍCULA:** De acuerdo a lo observado en el casco de la EIP marcar el recuadro correspondiente: E/P de metal matrícula en alto relieve, E/P de madera en bajo relieve y E/P fibra de vidrio en alto relieve (debido a que son moldes de letras pegados al casco).

**CUENTA CON SISESAT:** Marcar con un aspa el recuadro correspondiente y a continuación anotar en el espacio asignado para el código, el número que se observa físicamente en el SISESAT.

**EL SISESAT SE ENCUENTRA OPERATIVO:** Marcar con un aspa el cuadro correspondiente según sea el caso, confirmando con el centro de Control SISESAT del PRODUCE.

**EL SISESAT CUENTA CON PRECINTO:** Marcar con un aspa el cuadro correspondiente. Si el inspector no puede acceder a ver el precinto por encontrarse fuera de su alcance, debe marcar: *inaccesible*.

**ESTADO DEL PRECINTO DEL SISESAT:** Marcar con un aspa el cuadro correspondiente según sea el caso. **INICIO DE DESCARGA:** Anotar la hora de inicio de la descarga, que corresponde al momento de la colocación y succión del absorbente en la bodega de la EIP. La hora se consigna en 4 dígitos (horario de 24 horas), obviar AM/PM, Ejemplo: 18:47.

**FIN DE DESCARGA:** Anotar la hora final de la descarga, que corresponde al momento de la colocación y succión del absorbente de la bodega de la E/P. La hora se consigna en 4 dígitos (horario de 24 horas), obviar AM/PM. Ejemplo: 07:31.

**Nº REPORTE DE DESCARGA:** Corresponde al número de reporte de pesaje de la tolva que marca el tonelaje descargado: RP. La información es proporcionada por el ubicado en tolva a través de su equipo celular.

**PESCA DECLARADA:** Anotar la cantidad de pesca que declare to embarcación, este dato lo proporciona el patrón de la E/P

**ESPECIES:** Marcar con un aspa el recuadro correspondiente.

**ESTADO DE ZARPE:** Marcar con un aspa el recuadro correspondiente. La información se observa en la Web Produce.

**OBSERVACIONES DEL INSPECTOR:** Campo reservado exclusivamente para los inspectores. Consignar las observaciones detectadas en la inspección


**FIRMA:** Planes del inspector y el patrón, delegado u otro representante de la PPPP.

**NOMBRE:** Anotar nombres y apellidos completos y legibles del inspector de Bureau Veritas y representante del EIP o PPPP donde corresponde.

**CÓDIGO:** El inspector anota su código de identificación de Bureau Veritas.

**Nº CREDENCIAL:** Anotar el número completo de la R.D. con que se acredita al inspector, ejemplo: RD N '030-2016-PRODUCE/DGSF.

**DNI Y CARGO:** Del representante de la E/P



**PERÚ**  
Ministerio  
de la Producción

Despacho Viceministerial  
de Pesca y Acuicultura

Dirección General  
de Supervisión y Fiscalización

**N°:** \_\_\_\_\_  
**Región:** \_\_\_\_\_  
**Provincia:** \_\_\_\_\_  
**Fecha:** \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

### Acta de Inspección en desembarque

**PPPP:** \_\_\_\_\_

**Lugar:** Talva  Muelle  Cheta  Identificación: \_\_\_\_\_

**Zona de desembarque:** Norte-Centro  Sur

**EP:** \_\_\_\_\_ **Motriculo EP:** \_\_\_\_\_

**Permiso de Pesca:** \_\_\_\_\_

**Vigente**  **Suspendida zona de Desembarque**  **Suspendida Toda el Litoral**

**Patron** \_\_\_\_\_ **DNI** \_\_\_\_\_

**Capacidad de bodega (M3)** \_\_\_\_\_ **TM** \_\_\_\_\_

**Tipo de Embarcación:** Metal  Madera  Fibra de Vidrio

**Motriculo en:** Alta Relieve  Baja Relieve  Otrar

**Cuenta con Equipa rotalital:** Si  No  **Codiga:** \_\_\_\_\_

**La Equipa rotalital cuenta con precinta:** Si  **codiga:** \_\_\_\_\_ No  **Inaccesible**

**Estado Precinta:** \_\_\_\_\_

**N° de consulta SISESAT:** \_\_\_\_\_ **Monraje**  **Llamada**  **Haz o obtiene respuesta**

**Hora de consulta:** \_\_\_\_\_ **ID:** \_\_\_\_\_

**Hora y fecha de ultima omisión de señal:** \_\_\_\_\_

**Lugar de ultima omisión de señal:** \_\_\_\_\_

**El Equipa Sise SAT se encuentra operativa:** Si  No  **Haz o pueda consultar**

Inicio Descarga	Fin de Descarga	N° de Reporte de paraje	Parce Declarada

**Especiar:** Ancheveta  Otrar

**Estado permiso zepoc:** Vigente  Suspendida

**EP Nominada en la Zona de Desembarque:** Si  **Observación:** \_\_\_\_\_ **NO**

**Observaciones del Inspector:** \_\_\_\_\_

---

\_\_\_\_\_  
Firma del Inspector


**Nombre:** \_\_\_\_\_  
**Codiga:** \_\_\_\_\_  
**Acreditada por RDN:** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma del Representante de la EP

**Nombre:** \_\_\_\_\_  
**DNI:** \_\_\_\_\_  
**Carga:** \_\_\_\_\_

Fig. 31 Acta de inspección de Desembarque

ANEXO B



**PERU** Ministerio de la Producción

Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción - PA

**TECNOLOGICA DE ALIMENTOS - 0218-038**  
**ACTA DE DESEMBARQUE**

**Nº 000928**

REGIÓN: ANCASH  
PROVINCIA: SANTA  
FECHA: 22/05/2018

RPP: TECNOLOGICA DE ALIMENTOS S.A

Lugar: Tolva  Muelle  Chata  Identificación: \_\_\_\_\_

Zona de desembarque: \_\_\_\_\_ No en Centro  Sur   
E/P: TASA 23 Matrícula E/P: ID-11723-PM

Permiso de Pesca: R.D. N° 196-2007-PRODUCE/DGAPP

Vigente  Suspensión Zona de Desembarque  Suspensión Todo el Utensilio

Patron: JOSE FAUSTINO CARRANZA CHINCHAY DNI: 32838539

Capacidad de bodega (M3): 321.64 TM: 330.00

Tipo de Embarcación: Metal  Madera  Fibra de Vidrio

Matrícula en: Alto Baliza  Bajo Baliza  Otros  \_\_\_\_\_

Cuenta con Equipo satelital: Si  No  Código: \_\_\_\_\_

El Equipo satelital cuenta con precinto: Si  código: \_\_\_\_\_ No  Inaccesible

Estado Precinto: \_\_\_\_\_

N° de consulta SISESAT: 936835486 Mensaje  Llamada  No se obtuvo respuesta   
Hora de consulta: 00:33 ID: 125926  
Hora y fecha de última emisión de señal: 00:28, 23/05/2018  
Lugar de última emisión de señal: SAMANCO

El Equipo SISESAT se encuentra operativo: Si  No  No se pudo consultar

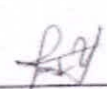
Inicio Descarga	Fin de Descarga	N° de Reporte de pesaje	Pesca Declarada
23:49	00:35	1256	60 t

Especies: Ancholeta  Otros  \_\_\_\_\_

Estado permiso zarpe: Vigente  Suspensión

E/P Nominada en la Zona de Desembarque: Si  Observación: \_\_\_\_\_ NO

Observaciones del Fiscalizador: DEBIDO A QUE EL ANIMAL SE LEVANTÓ EL ACTA EN TOLVA, SEGÚN R.D. N° 1256  
E/P TASA 23 CON MATRÍCULA ID-11723-PM NO SE PUDO VERIFICAR FÍSICAMENTE EL TIPO DE EMBARCACIÓN  
CÓDIGO Y PRECINTO PRODUCE. SEGÚN SIRPVC - CHI PRECINTO PRODUCE 141747  
CÓDIGO BALIZA: 513075



Firma del Fiscalizador BUREAU VERITAS

Nombre: DANIEL DAVID DAVILA RAITU  
N° DNI: 44083142  
N° Código: 3027  
Acreditado por RD N°: 054-2017-PRODUCE/DGSPS-PA

NO ESTUVO PRESENTE

Firma del Representante

Nombre: \_\_\_\_\_  
N° DNI: \_\_\_\_\_  
Cargo: \_\_\_\_\_

Fig. 32 Acta de inspección de Desembarque correctamente llenada

## B. EL ACTA DE INSPECCIÓN PPPP



Llenado por el inspector asignado en la tolva, con la letra clara y legible, no debe de tener tachas ni enmendaduras ya que invalidan el documento.

- **REGIÓN:** Colocar la Región correspondiente
- **PROVINCIA:** Colocar la Provincia correspondiente
- **FECHA:** Anotar día, Mes. Año del momento de la inspección. Ejemplo: 30/042016
- **PPPP:** Anotar razón social del titular de la licencia en donde se realiza la descarga y no del arrendatario de la empresa (si fuese ese el caso).
- **Certificado/informe METROLÓGICO:** Anotar el número de certificado de calibración de la balanza electrónica. Si la EIP descarga por más de una tolva, debe anotarse en las siguientes líneas al N° de Certificado de Calibración de todas las tolvas en donde se ha realizado el pesaje de la materia prima de la E/P
- **FECHA DE EMISIÓN:** Anotar la fecha de emisión de cada certificado de calibración de la balanza electrónica
- **VISIBLE:** Marcar en el recuadro correspondiente.
- **VIGENCIA:** Marcar el recuadro correspondiente.
- **N° DE RP:** Anotar el número do reporte do pesaje que aparece en el reporte de pesaje correspondiente. Verificar que registre parámetros de calibración.
- **CANTIDAD DE PESAS PATRÓN:**
- **CARGA OBJETWO:**
- **N° DE BATCH:**
- **TOTAL (KG) REGISTRADOS:**
- **N°:** Anotar el número correlativo do la descarga do la descarga de la E/P Ejemplo 1. 2,3, etc. Para los casos en que se generan más de un Reporte de pesaje.
- **N° DE ACTA DE DESEMBARQUE:** Anotar el N° del acta do desembarque de la E/P que descarga en ese memento. la información es

- proporcionada por el inspector de chata o Muelle. Anotar el N' de acta desembarque completa, ejemplo: 1502~011~0000001.
- **E/P:** Anotar el nombre de la E/P que corresponde a la descarga, la información es proporcionada por el inspector de chata o muelle.
  - **N° DE MATRÍCULA:** información proporcionada por el inspector de chata o muelle.
  - **HORA DE INICIO:** Anotar hora que marca el primer Batch del reporte de pesaje (hora de 4 dígitos, ejemplo: 15:23).
  - **HORA DE TÉRMINO:** Anotar hora de termino que corresponde al último batch del RP (hora de 4 dígitos, ejemplo: 18:24). En caso que se genere dos o más reportes de pesaje en la descarga de una E/P, se registran en el acta de PPPP en forma independiente con sus datos correspondientes (N° de reporte de pesaje, hora de inicio, hora de termino, tolva, toneladas. Etc.)
  - **TOLVA:** Anotar el nombre, letra o número de la tolva por la que se descarga y que aparece en el reporte de pesaje.
  - **TM DESCARGADAS:** Anotar las toneladas pesadas por la tolva (dato del RP). En el caso particular de reconocimiento de pesca por parte de la planta a la EIP se anota la sumatoria de la boleta emitida por planta más el RP.
  - **ΔTM:** Cuando se presente un exceso de pesca anotar solo la diferencia que hay entre las toneladas descargadas menos la capacidad de bodega autorizada (t).
  - **OBSERVACIONES DEL INSPECTOR:** Anotar las observaciones que se hacen de una EIP en particular. por ejemplo: exceso en peso, cuando se emite un reporte de ocurrencias o las observaciones detectadas durante la descarga de materia prima y en el caso de veda se anota la hora de inspección y la hora de ocurrencia si es que lo amerita.
  - **FIRMA:** Del inspector de Bureau Veritas y de los representantes de la EIP y PPPP, donde corresponde.
  - **NOMBRE:** Anotar los nombres completos (nombres y apellidos) del inspector de Bureau Veritas y representante de la EIP e PPPP donde corresponde.

- **CÓDIGO:** El inspector anota su código de identificación de Bureau Veritas.
- **CREENCIAL:** Anotar el número complete de la R.D. con la que se acredita al inspector. Ejemplo; RD N°030-2016-PRODUCE/DGSF.
- **DNI Y CARGO:** Del representante de la E/P y del representante de la PPPP.  
El inspector verifica datos en el DNI del representante de la E/P y de la PPPP.

ANEXO 9

 <b>PERU</b> Ministerio de la Producción	Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción - PA	
TECNOLOGICA DE ALIMENTOS - 0218-036		
<b>ACTA EN PLANTA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS PESQUEROS - CHI</b>		
PPPP: <u>TECNOLOGICA DE ALIMENTOS S.A.</u>		Nº 000922
		REGIÓN: <u>ANCASH</u> PROVINCIA: <u>SANTA</u> FECHA: <u>03/06/2018</u>

Certificado / Informe Metroológico N°	Fecha de Emisión	Visible	Vigente	
<u>MM - 1084 - 2018</u>	<u>16 / 04 / 2018</u>	NO <input type="checkbox"/>	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
	/ /	NO <input type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
	/ /	NO <input type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>

N° RP	Cantidad de pesas patrón	Carga objetivo	N° de Batch	Total (KG.) registrados
<u>1070</u>	<u>10 (20Kg C/U)</u>	<u>180</u>	<u>3</u>	<u>600</u>

**Datos de la descarga:**

EP: TASA 23 Matricula: IO-11723-PM  
Especie: ANCHOVETA

N°	N° Acta Desembarque	N° RP	Hora inicio	Hora Término	Tolva	TM Descargada	± TM	P.D.
<u>01</u>	<u>0218-036-0000971</u>	<u>1071</u>	<u>00:08</u>	<u>00:42</u>	<u>1</u>	<u>37.060</u>	<u>-</u>	<u>50</u>
TOTAL						<u>37.060</u>	<u>-</u>	

RP: Reporte de Pesaje      P.D.: Pesca Declarada  
± TM: diferencia de peso (TM descargadas - Capacidad de Bodega TM)

**Observaciones:**  
A LAS 23.18 h SE REALIZÓ LA PRUEBA DE PESAJE PREVIA A LA DESCARGA, GENERÁNDOSE EL R.P. N° 1070  
CON RESULTADO CONFORME



 Firma del Fiscalizador BUREAU VERITAS Nombre: <u>DANIEL DAVILA DANIELA PAVINO</u> N° DNI: <u>74089142</u> N° Código: <u>3023</u> Acreditado por RD N°: <u>074-2017-PRODUCE/DESCR-PA</u>	<u>NO ESTUVO PRESENTE</u> Firma del representante de la Embarcación Nombre: <u>-</u> N° DNI: <u>-</u> Cargo: <u>-</u>	 Firma del representante de la pppp Nombre: <u>JUAN ADRIAN R</u> N° DNI: <u>70703712</u> Cargo: <u>Jefe de fono</u>
--	---	--

Fig. N°33 Acta de inspección en planta de procesamiento de productos pesqueros



❖ Reporte de pesajes generados durante la descarga de una E/P

PROCESO EXPORTAR S.A.S.  
BREA Y PARINAS S/N TRAPEZIO CHINBOTE  
RUC : 20380336384  
Tlf.: 043-350757

Nro. TOLVA : 3 MARCA : RLWS  
SERIE BALANZA : B83693 MODELO: 920i  
REPORTE RECEP. : Nro. 7232  
EMBARCACION : SABINA BEATRIZ 2  
MATRICULA : PL2749CM  
ESPECIE : ANCHOVETA  
TIPO DE USO : HARINA  
FECHA DE INICIO: 23/05/2017  
HORA DE INICIO : 12:22  
CARGA OBJETIVO : 1200kg.  
CUENTA ZERO : 237015

TECNOLOGIA DE PESAJES DE  
ALIAS PULVERIZADAS S/N 2.1. 27 DEL  
RUC : 200007777  
Tlf.: 043-350757

Nro. TOLVA : 3 MARCA : RLWS  
SERIE BALANZA : B83693 MODELO: 920i  
REPORTE RECEP. : Nro. 7232  
EMBARCACION : SABINA BEATRIZ 2  
MATRICULA : PL2749CM  
ESPECIE : ANCHOVETA  
TIPO DE USO : HARINA  
FECHA DE INICIO: 23/05/2017  
HORA DE INICIO : 12:22  
PESO POR BATCH : 1500kg.  
CUENTA ZERO : 237015  
CUENTA WARM : 1058647  
CUENTA WWH : 1500.00  
FACTOR CUENTA : 541.02

NRO	PESO BATCH	ADUMN	WARM	FACTOR
1	1435	1635	22.36	541.02
2	1450	1650	22.36	541.02
3	1470	1670	22.37	541.02
4	1450	1650	22.37	541.02
5	1420	1620	22.37	541.02
6	1475	1675	22.37	541.02
7	1400	1600	22.39	541.02
8	1405	1605	22.39	541.02
9	1400	1600	22.37	541.02
10	1420	1620	22.37	541.02
11	1405	1605	22.37	541.02
12	1430	1630	22.36	541.02
13	1485	1685	22.36	541.02
14	1405	1605	22.36	541.02
15	1500	1700	22.41	541.02
16	1505	1705	22.41	541.02
17	1595	1795	22.42	541.02
18	1575	1775	22.42	541.02
19	1590	1790	22.43	541.02
20	1575	1775	22.43	541.02
21	1590	1790	22.44	541.02
22	1480	1680	22.48	541.02

TOTAL RECIBIDO : 12000 Kg.  
BATCH RECIBIDOS : 22  
REPORTE RECEPCION : 7232  
EMBARCACION : SABINA BEATRIZ 2  
MATRICULA : PL2749CM  
FECHA DE TERMINO : 23/05/2017  
HORA DE TERMINO : 12:46  
CUENTA ZERO : 237015  
CUENTA WARM : 1058647  
CUENTA WWH : 1500.00  
FACTOR CUENTA : 541.02

Fig. N°34 Reportes de pesaje

### C. ACTA DE INSPECCIÓN MUESTREO

Llenado por el inspector asignado al muestreo, con letra clara y legible. sin tachas ni enmendaduras ya que invalidan el documento.

- **REGIÓN:** Colocar la Región correspondiente
- **FECHA:** Anotar día, mes, año. Ejemplo: 22/02/2016
- **PRIMER PÁRRAFO:** Se colocará la hora (4 dígitos, obviando AM/PM), día, mes, año del momento de llenado del acta, el nombre de la PPPP, su ubicación (dirección) en el distrito correspondiente. Asimismo, colocar el nombre y apellido de la persona (s) que esta presentes durante el muestreo.
- **SEGUNDO PÁRRAFO:** Colocar la información requerida, nombre de la E/P, matrícula, N" de parte de muestreo, cantidad de ejemplares tallados, moda, total de ejemplares medidos. Además, registrar los datos: % de juveniles, % de la composición de captura y recurso, si excedió o no el límite especificado y el % del límite especificado.
- **FIRMA:** Del inspector Bureau y el representante de la PPPP (lugar en donde se realice el muestreo) y representante de la E/P.
- **NOMBRES:** Anotar el nombre completo (nombres y apellidos) del inspector de Bureau y Representante de la PPPP, donde corresponda.
- **CÓDIGO:** El inspector anota su código de identificación de Bureau Veritas.  
**CREDENCIAL:** Anotar el número completo del RD con la que se acredita al inspectora, Ejemplo: RD 030-2016-PRODUCE/DGSF
- **DNI Y CARGO:** Del representante de la E/P y representante de la PPPP.



TECNOLOGICA DE ALIMENTOS - 0218-036

Nº 000905

**ACTA RESUMEN DE MUESTREO**

REGIÓN: ANCASH  
PROVINCIA: SANTA  
FECHA: 31/05/2018

Siendo las 16:55 horas, encontrándonos EN LA PPPP TECNOLÓGICA DE ALIMENTOS S.A.

ubicado en JA PASCUAL CORCINO CUETO Nº 126 - SAMANCO y en presencia de

FRANCO FOSSA PEÑA - BAHIA

PEDRO GARCIA DIAZ - JEFE DE TURNO

y del suscrito, en representación de la empresa BUREAU VERITAS DEL PERU S.A. ejecutora del Programa de Vigilancia y Control de las Actividades Pesqueras y Acuícolas en el Ámbito Nacional (D. S. N° 027 - 2003 - Produce / D.S. 008-2013-PRODUCE) con la finalidad de verificar el cumplimiento de las medidas de ordenamiento y control vigentes, se observó lo siguiente durante el muestreo realizado de acuerdo a la norma de muestreo aprobado por R.M. N° 353-2015-PRODUCE:

Según Parte de Muestreo N° 0218-036-000920 se evidenció en la descarga de la E/P

TASA 41 con matrícula CO-10614-PM

una composición de muestra: 100 % ANCHOVETA

- y 1.58 %

de ejemplares juveniles del recurso ANCHOVETA

Observaciones:

7

En señal de conformidad, firman la presente acta:



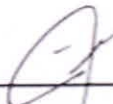
Firma del Fiscalizador BUREAU VERITAS

Nombre: DANIEL DAVID DAVILA RANCO

N° DNI: 44089142

N° Código: 3027

Acreditado por RD N°: 094-2017-PRODUCE/DGSPS-PA



Firma del Representante de la E/P

Nombre: FRANCO FOSSA PEÑA

N° DNI: 02873285

Cargo: BAHIA



Firma del Representante de la PPPP

Nombre: PEDRO GARCIA DIAZ

N° DNI: 22277287

Cargo: JEFE DE TURNO

Fig. N°35 Acta de Inspección de Muestreo

#### D. PARTE DE MUESTREO

Llenado per el inspector de Muestreo, con tetra clara y legible, sin tachas ni enmendaduras ya que invalidan el documento.

- **REGIÓN** Colocar la Región correspondiente
- **LOCALIDAD**
- **FECHA:** Anotar día, mes, año del momento del muestreo Ejemplo 30/042015
- **Datos generales**
- **UNIDAD INSPECCIONADA/SUBUNIDAD INSPECCIONADA:** Se anotará el código correspondiente de acuerdo al punto de control inspeccionado. Los códigos se encuentran impresos en el reverso de cada formato.
- **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:** Anotar el nombre o razón social del titular de la E/P
- **NOMBRE DE E/P O MATRÍCULA:** Anotar el nombre y matricula de la E/P que corresponda a la descarga de la E/P.
- **CAPACIDAD DE BODEGA:** Anotar el date que corresponde de la E/P en mña
- **PESO DECLARADO:** Anotar el peso que proporciona el representante de la E/P
- **PESO REGISTRADO:** Anotar las toneladas pesadas por le tolva (dato obtenido del reporte de pesaje)
- **N. REPORTE DE PESAJE.** Anotar el número de Reporte (s) de pesaje que se genere en la descarga de la E/P.
- **Nº PLACA:** No aplica
- **PESO SEGÚN GUÍA:** No aplica
- **PPPP:** Anotar la razón social del titular de la licencia de procesamiento que debe ser igual al nombre
- **LUGAR DE MUESTREO:** Marcar con un aspa el lugar correspondiente donde se realiza el muestreo

- **Nº DE TOLVA:** Anotar el nombre, letra o número de la tolva por la que se descarga y que aparece en reporte de pesaje

**Metodología del Muestreo:**

Marcar donde corresponda según la metodología que se emplee para realizar el muestreo

**Toma de Muestras (en la Descarga)**

- **1era. TOMA DE MUESTRA:** Anotar el peso de la descarga acumulada en que se toma la primera muestra
- **2da. TOMA DE MUESTRA:** Anotar el peso de la descarga acumulada en que se toma la segunda muestra
- **3era. TOMA DE MUESTRA:** Anotar el peso de la descarga acumulada en que toma la tercera muestra.

**Composición de la Muestra:**

- **ESPECIE:** Anotar todas las especies encontradas en la composición de la muestra
- **PESO (kg):** Anotar el peso que se determine para cada especie de la muestra tomada
- **. %:** Anotar el porcentaje de cada especie con respecto al total de la muestra tomada (hasta 2 decimales)

**ESPECIE:**

Anotar el nombre de la especie a la que se realiza la determinación de tallas.  
En nuestro caso

(cm); en cada renglón colocar las longitudes de cada ejemplar cada medio centímetro de acuerdo al rango de tallas de la muestra. Ejemplo; 10.5; 11.0, 11.5,

- **FRECUENCIAS:** Para cada talla, colocar en el renglón correspondiente una marca por cada ejemplar medido a dicha talla Ejemplo: |||| |
- **FRECUENCIA TOTAL:** Por cada talla hacer un recuento de las marcas colocadas y el resultado obtenido se anota en la columna Frecuencia
- **TOTAL, DE EJEMPLARES:** Anotar el resultado de la suma de la distribución de frecuencias.

- **EJEMPLARES JUVENILES:** Anotar en el recuadro de juveniles la tolerancia que le corresponda según su especie, Por ejemplo: anchoveta 12 cm, samasa 9.5 cm.
- **Nº:** Anotar la sumatoria de las frecuencias totales de los ejemplares de tallas menores a 12 cm con respecto a total de ejemplares (2 decimales).
- **INICIO TOMA DE MUESTRA.** Anotar la fecha y hora de inicio del muestreo.
- **FINAL TOMA DE MUESTRA:** Anotar la Fecha y hora de término del muestreo

**Observaciones y firmas:**

- **OBSERVACIONES INSPECTOR BUREAU VERITAS:** Anotar solo alguna observación que es relevante y que amerite ser evidenciada.
- **FIRMA:** Firmes del inspector BUREAU y representante de la E/P y de la PPPP o testigo donde corresponde.
- **NOMBRE:** Anotar el nombre completo del inspector de Bureau Veritas, representante de la PPPP y/o E/P donde corresponde.
- **DNI/CÓDIGO:** Anotar el número de DNI. El inspector anota su código de identificación de Bureau Veritas.
- **CREDENCIAL:** Anotar el numero completo de la resolución directoral del inspector, Ejemplo: RD N" 030-2016 PRODUCE/DGSF
- **CARGO Y DNI:** Del representante de la E/P, de la PPPP o testigo.

Fig. N°36 Parte de muestreo

DATOS GENERALES		LUGAR DE MUESTREO		METODOLOGIA DE MUESTREO		TOMA DE MUESTRAS (en la descarga)		COMPOSICION DE LA MUESTRA		
UNIDAD FISCALIZADA: C3		LUGAR DE MUESTREO: PMP TECNOLOGICA DE ALIMENTOS S.A.		METODOLOGIA DE MUESTREO: En la descarga (X)		TOMA DE MUESTRAS (en la descarga): Descarga inmediata (I) *		COMPOSICION DE LA MUESTRA		
Nombre O Razón Social: TECNOLOGICA DE ALIMENTOS S.A.		Muestra (A) Talla N° (2)		Por cuantos ( )		Talla Talla Muestra: 73.600		Especie: ANCHOVETA		
Nombres EP: TASA 41		Muestra ( ) Zona de Recaptación ( )		Total (Pulsar) ( )		Zona Talla Muestra: 147.555		Peso (kg): 3.98		
Capacidad de Bodega n° / Anchos: 480 72		Muestra ( ) General de Pesca ( )				Zona Talla Muestra: 221.695		%		
Peso Declarado (t): 340		Muestra ( ) Guiso de Pesca ( )				Total		3.98 100		
Peso Registrado (t): 347.140		Muestra ( ) Otros ( )								
N° Pista: -		Muestra ( )								
N° Reporte de Pesca: 1290										
Peso según Guía (t): -										
COMPOSICION POR TALLAS/PESOS										
Especie: ANCHOVETA		Frecuencia Total		Especie		Frecuencia Total				
11.0	---	00								
11.5		03								
12.0		02								
12.5		07								
13.0		27								
13.5		38								
14.0		49								
14.5		39								
15.0		20								
15.5		04								
16.0	---	00								
Inicio toma de muestra: 31/05/2018		Hora (24h): 12:39		TOTAL DE EJEMPLARES: 189		EJEMPLARES: N° 03		TOTAL DE EJEMPLARES: N° 189		
Final toma de muestra: 31/05/2018		Hora (24h): 15:00		EJEMPLARES: 12.0		EJEMPLARES: % 1.58		EJEMPLARES: N° 12.0		
								EJEMPLARES: % 1.58		
OBSERVACIONES:										
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: BV-ELAB-0028 CÓDIGO DE BALANZA: BV-ELAB-0113 ZONA DE PESCA: AFUERA DE CHIMBOTE ESTADO SEXUAL: III y IV										
LA MODA ES 14.0 CM CON 49 EJEMPLARES. EL REPRESENTANTE DE LA E/P PRESENTÓ REPORTE DE CALA N° 10614-27										
Firma del Fiscalizador BUREAU VENTAS Nombre: DANIEL DAVID DAVILA RANCO N° DNI: 44083142 Credencial: RD N° 0714-2013-PRODUCE/NRPS-PA			Firma del Fiscalizador BUREAU VENTAS Nombre: N° DNI: Credencial:			Firma del Interventor Representante Nombre: FRANCO ROSA PEÑA N° DNI: 02873285 Cargo: BANIA			Firma del testigo Nombre: PEDRO GARCIA DIAZ N° DNI: 22222227	

## E. ACTA DE RECEPCIÓN DE RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS EN PLANTAS DE PROCESAMIENTO DE RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS – CHD

- **REGIÓN:** Colocar la Región correspondiente
  - **LOCALIDAD:** Colocar la Localidad según corresponda
  - **FECHA:** Anotar día, mes, año, en que sucede la ocurrencia. Ejemplo: 30104)2016
  - **PPPP:** Anotar la razón social del titular de la licencia de procesamiento que debe ser igual al nombre registrado en el acta de PPPP.
  - **TIPO DE PPPP:** Anotar el tipo de PPPP: CHD-CHI; CHD-RESIDUAL
  - **N° DE PLACA:** Anotar la placa del vehículo (tracto, cámara isotérmica)
  - **PRECINTO PRODUCE:** marcar con un aspa el recuadro donde corresponda la existencia
  - **PRECINTO N°:** Colocar el N° del precinto PRODUCE del vehículo.
- DATOS DE LA RECEPCIÓN:**
- **N° DE GUÍA DE REMISIÓN:** Anotar el número de la guía de remisión-remitente de la E/P.
  - **PROCEDENCIA:** anotar el origen del recurso
  - **NOMBRE E/P:** Anotar nombre de la E/P
  - **MATRICULA E/P:** Anotar nombre de la matrícula.
  - **TIPO DE E/P:** anotar si es de mayor escala o menor escala
  - **PRESENTACIÓN ():** Fresco, corte HGT, salazón, congelado con corte HGT. congelado entero, curado
  - **ESPECIE:** Anotar el nombre de la especie a la que se realiza la evaluación organoléptica.
  - **N° DE RP:** Anotar el número de reporte de pesaje que aparece en el reporte de pesaje correspondiente
  - Verificar que registre parámetros de calibración.
  - **TM |GUÍA DE RECEPCIÓN):** Anotar las TM de la guía de remisión
  - **TM (PLANTA):** Anotar las TM del total recibido del RP.



- **DESTINO ("**): congelado, curado, enlatado, procesamiento primario, concentrado proteico, venta.
- **TM (NO APTOS)**: anotar según evaluación la cantidad de NO APTOS
- **TOTAL**: Anotar del total recibido del RP
- **N° ACTA PREVIA DE INSPECCIÓN (ACTA PRODUCE EN DESEMBARQUE O CARRETERA)**: anotar el N\*del Acta de la DGFSF
- **OBSERVACIONES**: Este rubro es llenado solamente por el representante de la E/P o de la PPPP, siempre que desee hacer una aclaración. Si no realiza ninguna observación, anotar. el intervenido no hizo ninguna
- **FIRMA**: Firma del inspector BUREAU VERITAS y del representante de la E/P o de la PPPP donde corresponde.
- **NOMBRE**: Anotar los nombres completos (nombres y apellidos) del inspector BUREAU VERITAS y representante de la E/P o de la PPPP donde corresponde.
- **CÓDIGO**: El inspector anota su código de identificación de Bureau Veritas
- **CREDENCIAL**: Anotar el número completo del RD con la que se acredita al inspector, Ejemplo 2016-PRODUCEDGSF
- **DNI Y CARGO**: Del representante de la E/P o de la PPPP según corresponda



## F. ACTA DE RECEPCIÓN DE DESCARTES Y/O RESIDUOS EN PLANTA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS PESQUEROS – CHD

- **REGIÓN:** Colocar la Región correspondiente.
- **LOCALIDAD:** Colocar la localidad según corresponda.
- **FECHA:** Anotar día, mes, año, en que sucede la ocurrencia. Ejemplo 30/04/2016
- **PPPP:** Anotar la razón social del titular de la licencia de procesamiento que debe ser igual al nombre registrado en el acta de PPPP
- **TIPO DE PPPP:** Anotar el tipo de PPPP CHD-CHI. CHD RESIDUAL, REAPROVECHAMIENTO
- **Nº DE PLACA:** Anotar la placa del vehículo (tracto, cámara isotérmica)
- **PRECINTO PRODUCE:** marcar con un aspa
- El recuadro donde corresponda la existencia
- **PRECINTO N°:** Colocar el N° del precinto PRODUCE del vehículo.

### DATOS DE LA RECEPCIÓN:

#### TIPO DE PROCEDENCIA: PROPIO O TERCERO

- **LUGAR DE PROCEDENCIA:** anotar el origen del recurso
- **Nº DE GUIA DE REMISIÓN:** Anotar el número de la guía de remisión-remitente de la E/P.
- **TIPO:** descarte (no apto), selección, residuos
- **Nº DE RP:** Anotar el número de reporte de pesaje que aparece en el reporte de pesaje correspondiente Verificar que registre
- **TM:** Anotar del total recibido del RP
- **ESTADO (RESIDUOS):** crudos o cocidos
- **ENVASE:** anotar el tipo de envase, si es necesario.
- **TIPO DE ENVASE:** Anotar el tipo de envase si es necesario.
- **TOTAL:** Anotar del total recibido del RP

**N° ACTA PREVIA DE INSPECCIÓN (ACTA PRODUCE EN DESEMBARQUE O CARRETERA):**

- **OBSERVACIONES:** Este rubro es llenado solamente por el representante de la E/P a de la PPPP, siempre que desee hacer una aclaración. Si no realiza ninguna observación, anotar. El intervenido no hizo ninguna.
- **FIRMA:** Firmas del inspector BUREAU VERITAS y del representante de la E/P o de la PPPP donde
- **NOMBRE:** Anotar los nombres completos (nombres y apellidos) del inspector BUREAU VERITAS y de la E/P o de la PPPP donde corresponde.
- **CÓDIGO:** El inspector anota su código de identificación de Bureau Veritas
- **CREDECIAL:** Anotar et número completo de la R.D. con la que se acredita al inspector, Ejemplo: RD 030-2018-PRODUCE/DGSFS-PA
- **DNI Y CARGO:** Del representante de la E/P o de la PPPP según corresponda.

**CORPORACIÓN PESQUERA HILLARY S.A.C. - 0218-599**

**ACTA DE GENERACIÓN / RECEPCIÓN DE DESCARTES Y RESIDUOS EN PLANTAS DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS PESQUEROS**

SECCION: \_\_\_\_\_ PROYECTO: \_\_\_\_\_  
FECHA: \_\_\_\_\_

COD-01  COD-04  SA

Planta: \_\_\_\_\_ Precinto: \_\_\_\_\_ Precinto N°: \_\_\_\_\_

Datos de la Generación:		Tipo Materia Prima (**)		Especie	N° RP	Cantidad TM	Región Destino	Placa Vehículo	N° Guía	N° Precinto
TOTAL										

Plaza por especie: \_\_\_\_\_ Precinto Proveedor:  SI  NO  Precinto N°: \_\_\_\_\_

Datos de Recepción:		Tipo Materia Prima (**)		Estado (Residuos) (***)	Especie	N° RP	Cantidad TM	Procedencia	N° Guía
TOTAL									

Acta Fiscalización Proveedor:  SI  NO  N° Acta Fiscalización: \_\_\_\_\_

Observaciones: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_  
N° ONI: \_\_\_\_\_  
N° Cédula: \_\_\_\_\_  
Autorizado por S.D. N° \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_  
N° ONI: \_\_\_\_\_  
Cargo: \_\_\_\_\_  
Firma representante de la PFPF \_\_\_\_\_

(\*) Tipo de Residuos: (1) Deshechos (2) Piel y Visceras  
 (\*\*) Tipo de Materia Prima: (1) Pescado (2) Huesos  
 (\*\*\*) Tipo de Residuos: (1) Deshechos (2) Piel y Visceras (3) Huesos

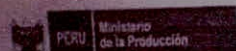
Fig.38 Acta de Recepción de Descartes Y/O Residuos en Planta de Procesamiento de Productos Pesqueros – CHD

## G. TABLA DE EVALUACION FÍSICO SENSORIAL DE PESCADO

- **REGIÓN:** Colocar la Región correspondiente
- **LOCALIDAD:** Colocar la Localidad según corresponda
- **FECHA:** Anotar día, mes, año, en que sucede la ocurrencia. Ejemplo: 30/04/2016
- **HORA:** Anotar la hora de la ocurrencia con cuatro dígitos Ejemplo: 18 45, obviar AM/PM
- **EMBARCACIÓN:** Anotar nombre de la E/P, marcar el recuadro correspondiente,
  - año, en que sucede la ocurrencia.
- **LUGAR DE INSPECCIÓN:** Se anotará el lugar correspondiente de acuerdo al punto de control inspeccionado.
- **MATRÍCULA:** Anotar nombre de la matrícula de la E/P, marcar el recuadro correspondiente
- **VEHÍCULO:** Anotar el nombre del vehículo, cámara in
- **Nº DE PLACA:** Anotar la placa del vehículo (tracto, cámara isotérmica)
- **ESPECIE:** Anotar el nombre de la especie a la que se realiza la evaluación organoléptica.
- **PROCEDENCIA:** procedencia de la especie capturada
- **TEMPERATURA INTERIOR:** Anotar MAXIMO (.C) y MÍNIMO CC). Según evaluación del Inspector.
- **CONSERVACIÓN:** Anotar con hielo, sin hielo, otros
- **TIPO DE PPPP:** Anotar el tipo de PPPP: CHD-CHI; CHD-RESIDUAL; CHD y REAPROVECHAMIENTO
- **PESO GUIA/DECLARADO:** Anotar peso guía declarado por el transportista.
- **PESO REGISTRADO:** Anotar el peso Registrado en el R.P.
- **Nº REPORTE DE PESAJE:** Anotar el número, de reporte de pesaje que aparece en el reporte de pesaje correspondiente. Verificar que registre parámetros de calibración.

- **N° ACTA DE RECEPCIONINSPECCIÓN:** Anotar el N° de acta de Recepción de Recursos Hidrobiológicos en plantas de procesamiento de recursos hidrobiológicos –CHD.
- **N° EJEMPLARES:** total de ejemplares tomadas para la evaluación
- **% EJEMPLARES:** porcentaje del total de ejemplares tomados en la evaluación
- **% DE EXCESO A LA TOLERANCIA DE NO APTOS PARA CHD** anotar según sea requerido.
- **DECOMISDO APLICADO SOBRE EL PESO REGISTRADO:** anotar según sea requerido.
- **OBSERVACIONES DEL INSPECTOR:** Anotar solo alguna observación que es relevante y que amerite ser evidenciada. (Ejemplo Código de termómetro)
- **OBSERVACIONES DEL REPRESENTANTE.** Este rubro es llenado solamente por el representante de la E/P O de la PPPP siempre que desee hacer una aclaración Si no realiza ninguna observación anotar el intervenido no hizo ninguna observación.
- **FIRMA:** Firmas del inspector BUREAU VERITAS y del representante de la E/P o de a PPPP donde corresponde.
- **NOMBRE:** Anotar los nombres completos (nombres y apellidos) del inspector BUREAU VERTAS, representante de la E/P o de la PPPP donde corresponde

ANEXO 4



Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción - PA

0014163



**TABLA DE EVALUACIÓN FÍSICO - SENSORIAL DE PESCADO**

02 - FSPE

Lugar: \_\_\_\_\_ Región: \_\_\_\_\_  
 Embarcación: \_\_\_\_\_ Matrícula: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_  
 Vehículo: \_\_\_\_\_ N° Placa: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_  
 Especie: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_  
 Procedencia: \_\_\_\_\_ Temperatura interior: MAX: \_\_\_\_\_ MIN: \_\_\_\_\_

Conservación	Con hielo	
	Sin hielo	
	Otros	

Tipo de PPPP	CHD ( )	OH ( )
	CHD ( )	Residual ( )
	CHD ( )	
	Reaprovechamiento ( )	

			Apto para CHD (*)	No apto para CHD (*)
Aspecto Exterior	Piel	Brillante e iridiscente		
		Poco Brillo		
	Opaco			
Opérculos	Plateados			
	Lig. Teñidos de Rojo (<50%)			
	Sanguinolento (>50%)			
Irranquias	Olor	Fresco, Algas Marinas		
		Neutro		
		Lig. Ácido y/o Rancio		
	Color	Descompuesto		
		Rojo Oscuro Brillante		
		Rojo Decolorado		
Mucos	Pardo / G. / Blanquecino			
	Marrón / Amarillento			
	Ausente			
Ojos (Forma, Córnea y Pupila)	Transparente, ligeros trazos de mucus			
	Opaco lechoso			
	Convexos / Córnea transparente / Pupila negra y brillante			
Escamas	Lig. húmedos / Lig. opalescente / Pupila negra y apagada			
	Planos / Córnea opalescente / Pupila opaca			
	Cóncavo en el centro / Córnea lechosa / Pupila gris			
Textura	Firmemente Adheridas			
	Sueltas			
	Sin escamas			
Ventre	Elástica Flexible / Superficie uniforme			
	Menos elástica			
	Algo Blanda / Recupera forma			
	Muy Blanda			
	Firme al tacto			
	Ligero blando al tacto			
	Muy blando, rotura ventral			

\* Características más frecuentes de la muestra evaluada

Peso Guía / Destinado (t) \_\_\_\_\_  
 Peso Registrado (t) \_\_\_\_\_  
 N° Reporte de Pesaje \_\_\_\_\_  
 N° Acta de Recop./Insq. \_\_\_\_\_

N° ejemplares \_\_\_\_\_  
 (%) ejemplares \_\_\_\_\_  
 % de exceso a la tolerancia de no aptos para CHD \_\_\_\_\_  
 Decomiso aplicado sobre el Peso Registrado (t) \_\_\_\_\_

Observaciones del Fiscalizador: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 Observaciones del Representante: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

Firma del Fiscalizador BUREAU VERITAS  
 Nombre: \_\_\_\_\_  
 N° DNI: \_\_\_\_\_  
 N° Credencial: \_\_\_\_\_

Firma del Representante EIP  
 Nombre: \_\_\_\_\_  
 N° DNI: \_\_\_\_\_  
 Cargo: \_\_\_\_\_

Fig. 39 Tabla de Evaluación Físico Sensorial de Pescado



## 7.5. ALTERNATIVAS PARA ÓPTIMIZAR EL SERVICIO DE CONTROL DE DESCARGA (Produce, 2004)

### A. SERVICIO DE CONTROL DE E/P EN MUELLE O CHATA:

#### Identificación de la E/P:

- Nombre de la E/P.
- Matrícula.
- Permiso de pesca.
- Tipo de E/P.
- Capacidad de bodega.

#### Verificación del equipo Satelital:

- Instalación física.
- Codificación del transmisor.
- Constancia de instalación.

#### Control de Especie Capturada:

- A. Recurso único anchoveta.
- B. Procedencia (zona de pesca).
- C. Pesca declarada

#### Detección de Infracciones de E/P:

- Cuando la E/P realiza actividades pesqueras sin permiso de pesca.
- Cuando la E/P realiza actividades de pesca encontrándose con el permiso o licencia suspendido.
- Cuando la E/P realiza operaciones de pesca sin contar a bordo con el correspondiente equipo de sistema de seguimiento satelital.
- Cuando la E/P realiza operaciones de pesca teniendo a bordo el equipo de sistema de seguimiento satelital inoperativo.

- Cuando la E/P realiza faenas de pesca incumpliendo con la correcta identificación de la embarcación pesquera, conforme a lo establecido por la Autoridad Marítima.
- Impedir u obstaculizar las labores del inspector. INFRACCION GRAVE.
- *Extraer* o descargar recursos hidrobiológicos declarados en VEDA
- Cuando la E/P realiza actividades pesqueras sin la suscripción del convenio.
- Extraer recursos hidrobiológicos con una embarcación no nominada por el armador para realizar actividades pesqueras en la temporada de pesca.

## **B. SERVICIO DE CONTROL DE DESCARGA EN PPPP:**

### **Licencia de Procesamiento:**

- ✓ Resolución de Autorización para procesar.

#### **Operación de Tolvas Gravimétricas**

- ✓ Correcto llenado de reporte de pesaje.
- ✓ Cumplimiento de requisitos técnicos de balanzas gravimétricas.
- ✓ Verificación del informe metroológico.

#### **Verificación de precintos en tolvas gravimétricas**

- ✓ Inspección, instalación, verificación, remoción y registro de precintos.

#### **Verificación de especie descargada**

- ✓ Recurso anchoveta.

#### **Muestreo biométrico de especie descargada**

- ✓ Recopilación de datos.

#### **Control de peso de pesca recibida**

Descarga total del recurso por la balanza.

#### **Posibles infracciones de las PPPP**

- ✓ Cuando la PPPP realiza actividades pesqueras sin el permiso o licencia correspondiente.
- ✓ Cuando la PPPP realiza actividades pesqueras encontrándose con el permiso o licencia suspendido.

- ✓ Cuando la E/P extrae recursos hidrobiológicos con volúmenes mayores a la capacidad de bodega autorizada en el permiso de pesca.
- ✓ Cuando la PPPP altera o manipula con la finalidad de descalibrar los instrumentos de pesaje.
- ✓ Recepción y procesamiento en veda.
- ✓ Descarga de sardina, jurel y caballa para procesamiento de harina de pescado.
- ✓ Impedir y obstaculizar las labores de inspección.
- ✓ Incorrecto registro de información en el reporte de descarga.
- ✓ No usar balanzas electrónicas gravimétricas.
- ✓ No calibrar los instrumentos de pesaje en los plazos establecidos e incumplir los requisitos técnicos y metrológicos.

### **C. CONTROL DE MUESTREO EN LAS PPPP:**

La realización del muestreo durante la descarga de una embarcación en las plantas de procesamiento de productos pesqueros debe mantener el carácter de aleatorio en la toma de la muestra; para este propósito, el inspector debe efectuar las acciones que sean necesarias para que la toma de la muestra sea representativa de la población en estudio. (Produce, 2015)

Los inspectores de muestreo deben presentarse en las PPPP con sus materiales e instrumentos de trabajo, siendo estos: balde, ictiómetro, balanza, chingillo, calculadora, formatos de inspección, equipo de comunicación.

La medición de la anchoveta debe efectuarse sobre los ejemplares no dañados y no fragmentados y así evitar sesgos en los resultados del muestreo, del mismo modo se debe respetar los criterios establecidos en la RM. 209-2001-PE “Aprueban relación de tallas mínimas de captura y tolerancia máxima de ejemplares juveniles de principales peces marinos e invertebrados”.

### **Detección de infracciones**

- ✓ Cuando la E/P excede los porcentajes establecidos de captura de ejemplares en tallas menores.
- ✓ Cuando la E/P excede los porcentajes establecidos de captura de las especies asociadas o dependientes.
- ✓ Cuando las PPPP o los Bahías de las E/P Impide u obstaculiza las labores de muestreo.
- ✓ Suministrar información incorrecta o incompleta a las autoridades competentes o negarles acceso a los documentos relacionados con la actividad pesquera, cuya presentación se exige.

## 7.6. RESULTADOS DE LOS REPORTES DE INSPECCIÓN REALIZADOS EN CHATA TOLVA, MUESTREO Y CHD EN LOS AÑOS 2016, 2017 Y 2018

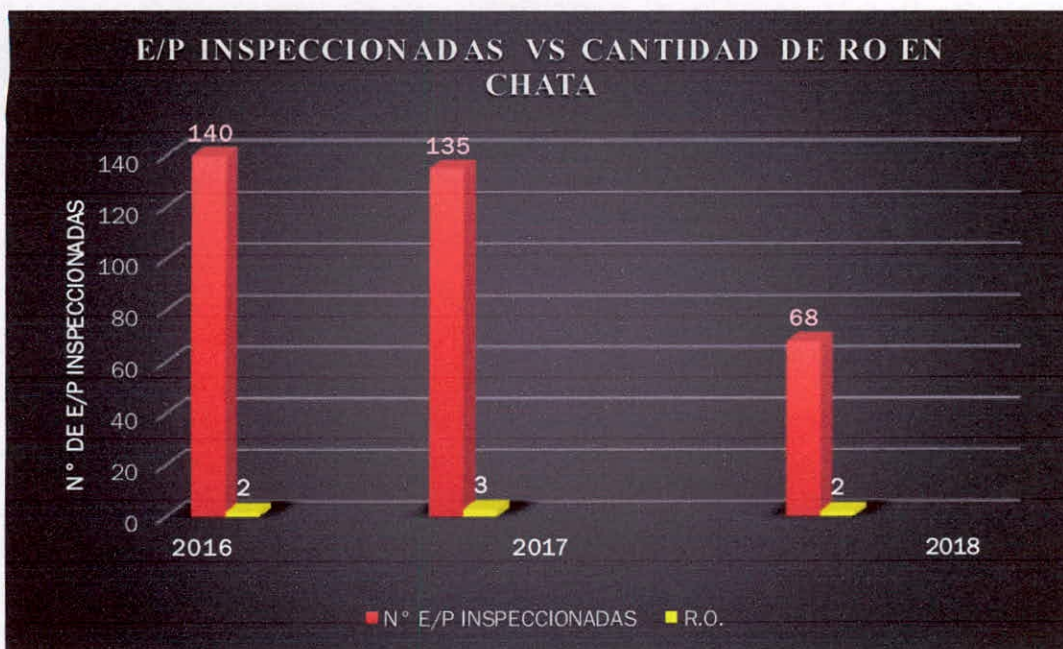
### 7.6.1. ANÁLISIS DE LOS REPORTES DE INSPECCIÓN GENERADOS EN EL PUNTO DE CONTROL CHATA

#### CUADRO N°9 ANÁLISIS DE LOS REPORTES DE INSPECCIÓN EN CHATA

AÑO	N° EP INSPECCIONADAS	TM DESCARGADO	R.O.	OBSERVACIONES
2016	140	16.800	2	<p>1. Alterar el lugar de instalación de la baliza así como no contar con los precintos de seguridad.</p> <p>2. Suplantar la identificación de una E/P o realizar faena de pesca no cumpliendo con la identificación de la E/P.</p>
2017	135	16.200	3	<p>1. Presentar velocidades de pesca menores a las establecidas en la normatividad sobre la materia, o en su defecto menor a dos nudos y rumbo no constante por un periodo mayor a una hora en áreas reservadas, prohibidas, suspendidas o restringidas, de acuerdo a la información del equipo del SISESAT.</p> <p>2. Realizar actividades extractivas sin contar a bordo con el correspondiente equipo del sistema de seguimiento satelital, o tenerlo en estado inoperativo o no registrado en el Centro de Control del Sistema de Seguimiento Satelital - SISESAT, para la flota pesquera que se encuentre obligada.</p> <p>3. Alterar el lugar de instalación de la baliza, así como no contar con los precintos de seguridad o tenerlos rotos, o no tener el código de identificación de la baliza o tenerlo ilegible o inaccesible para la fiscalización.</p>
2018	68	8.160	2	<p>1. Alterar el lugar de instalación de la baliza así como no contar con los precintos de seguridad.</p> <p>2. Realizar actividades extractivas sin contar a bordo con el correspondiente equipo del sistema de seguimiento satelital</p>

Fuente: Datos de inspecciones de los años 2016, 2017 y 2018

### GRÁFICO N°3 E/P INSPECCIONADAS VS CANTIDAD DE R.O. EN CHATA



Fuente: Elaboración propia. Datos de inspecciones de los años 2016, 2017 y 2018

#### ANÁLISIS DEL GRÁFICO:

Comparando los 3 años se puede observar que el año 2016 se realizó más inspecciones con 140 E/P con 2 E/p que cometieron infracción a la normativa vigente, seguido del año 2017 con 135 inspecciones de las cuales 3 E/P cometieron infracción y el año 2018 con 68 E/P inspeccionadas de las cuales 2 E/P, la variabilidad de descarga se debe a la variación de cardumen de pesca, T° del Mar que hacen que abunde o disminuya la biomasa de anchoveta, por ende se realicen más o menos descargas de E/P inspeccionadas. Asimismo se puede observar que durante los 3 años de inspección, las diferentes E/P inspeccionadas inciden en la misma infracción pero a la vez disminuyendo por lo que implica cometer una infracción y por el control de las empresas supervisoras del PVCAPAAN.

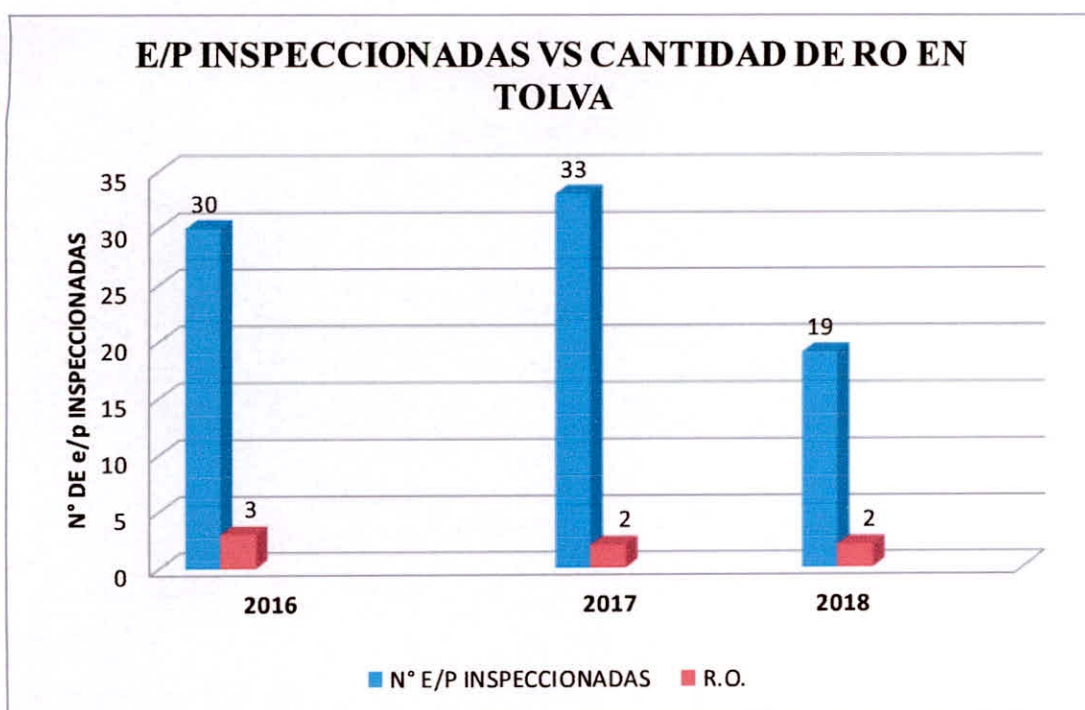
**7.6.2. ANÁLISIS DEL LOS REPORTES DE INSPECCIÓN GENERADOS EN EL PUNTO DE CONTROL TOLVA.**

**CUADRO N°10ANÁLISIS DE LOS REPORTES DE INSPECCIÓN EN TOLVA**

AÑO	NºE/P INSPECCIONADAS	TM DESCARGADO	R.O.	OBSERVACIONES
2016	30	3750	3	1. Realizarmás de una faena de pesca en un intervalo de veinticuatro (24) horas.
				2. Extraer recursos hidrobiológicos con volúmenes mayores a la capacidad de bodega autorizada en el permiso de pesca
				3. No presentar información u otros documentos cuya presentación se exige, en la forma, modo y oportunidad, de acuerdo a la normatividad sobre la materia.
2017	33	4125	2	1. Extraer recursos hidrobiológicos con volúmenes mayores a la capacidad de bodega autorizada en el permiso de pesca.
				2. No presentar el certificado de calibración vigente de los instrumentos de pesaje o la constancia de calibración estática.
2018	19	2375	2	1. Extraer recursos hidrobiológicos con volúmenes mayores a la capacidad de bodega autorizada en el permiso de pesca
				2. No presentar información u otros documentos cuya presentación se exige, en la forma, modo y oportunidad, de acuerdo a la normatividad sobre la materia.

Fuente: Datos de inspecciones de los años 2016, 2017 y 2018

## GRÁFICO N°04E/P INSPECCIONADAS VS CANTIDAD DE RO EN TOLVA



Fuente: Elaboración propia

### ANÁLISIS DEL GRAFICO:

Comparando los 3 años se puede observar en el gráfico realizado que en el año 2017 se realizó más inspecciones a E/P en tolva, seguido de 30 inspecciones en el año 2016 y 19 inspecciones en el año 2018, se observa también que en el 2016 se cometieron 3 infracciones y los 2 años siguientes disminuyeron a 2 infracciones cada uno. Durante los 3 años de inspección se puede observar una reincidencia en la misma infracción, teniendo como infracción Extraer recursos hidrobiológicos con volúmenes mayores a la capacidad de bodega autorizada en el permiso de pesca. Se puede concluir que la baja de las infracciones por parte de las E/P es por el máximo control que desempeña las empresas encargadas del PCVAPAAN.



**7.6.3. ANÁLISIS DEL LOS REPORTES DE INSPECCIÓN GENERADOS EN EL PUNTO DE CONTROL MUESTREO.**

**CUADRO N°11 ANÁLISIS DE LOS REPORTES DE INSPECCIÓN EN MUESTREO**

AÑO	N°-E/P INSPECCIONADAS	TM DESCARGADO	R.O.	OBSERVACIONES
2016	170	20400	2	1. Exceder los porcentajes establecidos de captura de pesca incidental o fauna acompañante.
				2. No comunicar al Ministerio de la Producción, según el medio y procedimiento establecido, la extracción de ejemplares en tallas o pesos menores a los permitidos o de especies asociadas.
2017	182	18200	3	1. No comunicar al Ministerio de la Producción, según el medio y procedimiento establecido, la extracción de ejemplares en tallas o pesos menores a los permitidos o de especies asociadas.
				2. Extraer o descargar recursos hidrobiológicos en tallas o pesos menores a los permitidos, superando la tolerancia establecida en la normatividad sobre la materia.
				3. Exceder los porcentajes establecidos de captura de pesca incidental o fauna acompañante.
2018	85	9350	3	1. Extraer o descargar recursos hidrobiológicos en tallas o pesos menores a los permitidos, superando la tolerancia establecida en la normatividad sobre la materia.
				2. No comunicar al Ministerio de la Producción, según el medio y procedimiento establecido, la extracción de ejemplares en tallas o pesos menores a los permitidos o de especies asociadas.
				3. Exceder los porcentajes establecidos de captura de pesca incidental o fauna acompañante.

Fuente: Datos de inspecciones de los años 2016, 2017 y 2018

## GRÁFICO N°05E/P INSPECCIONADAS VS CANTIDAD DE RO EN MUESTREO



Fuente: Elaboración propia

### ANÁLISIS DEL GRÁFICO:

Comparando los 3 años se puede observar que el año 2017 se realizó más muestreos con 182 inspecciones de muestreos realizados comparados con el año 2016 y parte del año 2018. Así como una reincidencia de las infracciones cometidas durante los 3 años (2016, 2017 y 2018) el cual fue Extraer o descargar recursos hidrobiológicos en tallas o pesos menores a los permitidos, superando la tolerancia establecida en la normatividad sobre la materia.. Vemos que las infracciones cometidas son mínimas y esta es debida al max. Y buen control que desempeñan las empresas supervisoras del PVCAPAAN.

**7.6.4. ANÁLISIS DEL LOS REPORTES DE INSPECCIÓN GENERADOS EN EL PUNTO DE CONTROL CHD.**

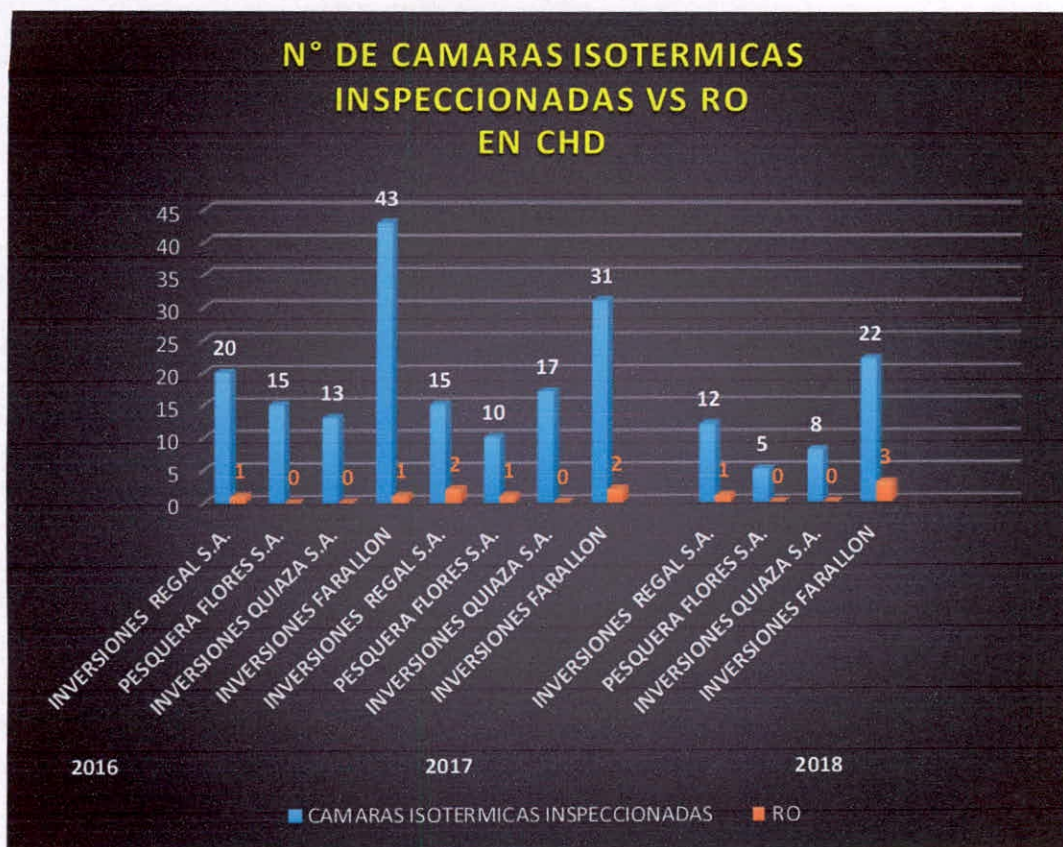
**CUADRO N°12 ANÁLISIS DE LOS REPORTES DE INSPECCIÓN EN MUESTREO**

AÑO	PPPP CHD	CAMARAS ISO TÉRMICAS INSPECCIONADAS	TM DESCARGADOS	RO	OBSERVACIONES
2016	INVERSIONES REGAL S.A.	20	300	1	1. Recibir recursos o productos hidrobiológicos, o realizar actividades de procesamiento sin la licencia correspondiente, o si esta se encuentra suspendida.
	PESQUERA FLORES S.A.	15	225	0	
	INVERSIONES QUIAZA S.A.	13	195	0	
	INVERSIONES FARALLON	43	645	1	1. No presentar el certificado de calibración vigente de los instrumentos de pesaje o la constancia de calibración estática con valor oficial dentro del plazo establecido, de acuerdo a la normatividad sobre la materia.
2017	INVERSIONES REGAL S.A.	15	225	2	1. Recibir o procesar en plantas de reaprovechamiento. 2. No presentar el certificado de calibración vigente de los instrumentos de pesaje o la constancia de calibración estática con valor oficial
	PESQUERA FLORES S.A.	10	150	1	1. Recibir o procesar en plantas de reaprov. o de harina residual descartes o residuos que no sean tales.
	INVERSIONES QUIAZA S.A.	17	255	0	
	INVERSIONES FARALLON	31	465	2	1. Recibir recursos o productos hidrobiológicos, o realizar actividades de procesamiento sin la licencia correspondiente, o si esta se encuentra suspendida. 2. No imprimir en el

					<p>reporte de pesaje las alertas o las modificaciones a los parámetros de calibración, según lo establecido en la normatividad sobre la materia.</p>
2018	INVERSIONES REGAL S.A.	12	180	1	<p>1. Destinar el recurso anchoveta para la elaboración de harina residual por selección de talla, peso o calidad excediendo el porcentaje de tolerancia máximo permitido.</p>
	PESQUERA FLORES S.A.	5	75	0	
	INVERSIONES QUIAZA S.A.	8	120	0	
	INVERSIONES FARALLON	22	330	3	<p>1. Destinar el recurso anchoveta para la elaboración de harina residual por selección de talla, peso o calidad excediendo el porcentaje de tolerancia máximo permitido.</p> <p>2. No imprimir en el reporte de pesaje las alertas o las modificaciones a los parámetros de calibración, según lo establecido en la normatividad sobre la materia.</p> <p>3. Operar incumpliendo los requisitos técnicos y metroológicos para los instrumentos de pesaje establecidos en la normatividad sobre la materia.</p>

Fuente: Datos de inspecciones de los años 2016, 2017 y 2018

**GRÁFICO N°06.N° DE CÁMARAS ISOTÉRMICAS INSPECCIONADAS VS RO EN CHD**



Fuente: Elaboración propia

**ANÁLISIS DEL GRÁFICO:**

Del gráfico se observa que en Farallón en el año 2016 se tiene 43 cámaras inspeccionadas de las cuales 1 de ellas fue infraccionada por: No presentar el certificado de calibración. Farallón en el año 2017 se tienen 31 cámaras de las cuales 2 de ellas fueron infraccionadas, en el año 2018 tenemos 22 cámaras inspeccionadas de las cuales 3 fueron infraccionadas.

En Inversiones Regal S.A se puede observar un máximo de 20 cámaras isotérmicas inspeccionadas a comparación del 2017 con 15 cámaras y 2018 con 12 cámaras.

En Pesquera Flores S.A se puede observar un máximo de 15 cámaras isotérmicas inspeccionadas a comparación del 2017 con 10 cámaras y 2018 con 5 cámaras.

En Inversiones Quiaza S.A se observa un máximo de cámaras inspeccionadas el año 2017 con 17 cámaras a comparación de los años 2016 con 13 y el año 2018 con 8 cámaras inspeccionadas.

De todas las inspecciones realizadas en los años 2016, 2017 y 2018 Farallón ocupa el primer puesto en infracciones cometidas. Se debe seguir manteniendo el estricto control de descarga.

## VIII. APORTES LOGRADOS PARA EL DESARROLLO DEL CENTRO LABORAL

- Se participó de manera directa en capacitaciones, charlas de 5 min., llenado de nuestro AST previo a las labores a realizar para el mejoramiento en lo que se refiere a Seguridad y Medio Ambiente.
- En Bureau Veritas del Perú S.A. se cumplió con las tareas encomendadas de Inspección de tal manera que el cliente quede satisfecho con nuestra labor de inspección tanto en Chata de descargas, muelles, Desembarcaderos Pesqueros Artesanales, Plantas de Procesamiento de Productos Pesqueros. Siguiendo los procedimientos establecidos. Se trabajó de la mano con el área de Seguridad de la Empresa para identificar condiciones inseguras al momento de realizar nuestras labores así ayudamos a mitigar accidentes laborales.
- Se participó en capacitaciones con aportes para la mejorar el manual de procedimiento e instructivo del manual del inspector.
- Siendo participe en el área de Seguridad y Salud Ocupacional, informando de manera inmediata de los riesgos y peligros que se encuentran presentes en las plantas industriales pesqueras.
- Se participó y Brindo aportes en la identificación de Peligros y Riesgos para el mejoramiento de nuestra matriz IPERC.
- Cumplimos el compromiso de no dar motivo para una eventual sanción a la empresa a consecuencia de desobligaciones laborales, conociendo que el contrato celebrado por la empresa con el ministerio de la producción la cual estable sanciones y penalidades por el incumplimiento de las obligaciones por parte de esta.
- Desempeñamos nuestro trabajo con honestidad, confidencialidad y cumpliendo el código de ética que Bureau Veritas nos inculca, así como las políticas del sistema integrado de gestión.

## IX. CONCLUSIONES

1. Se planificó la supervisión e inspección realizadas a las plantas de procesamiento de productos pesqueros mediante procedimientos que garanticen el cumplimiento de la normativa vigente.
2. Se conoció las actividades de los inspectores en cada punto de control mediante charlas y capacitaciones por parte de Bureau Veritas y PRODUCE fundamentados en la normatividad vigente.
3. Se ejecutó las actividades de inspección de cada punto de control mediante la inspección y vigilancia, emitiéndose un acta de inspección dándose la conformidad o no conformidad según sea el caso.
4. Se conoció el procedimiento para la realización del muestreo biométrico de los recursos hidrobiológicos mediante la RM 353-2015-PRODUCE, y los límites de tolerancia de ejemplares en tallas o pesos menores de anchoveta y la composición de captura de las especies acompañantes o incidentales mediante la RM 209-2001-PE.
5. Se brindó las pautas necesarias para el correcto llenado de cada una de las actas generadas en las inspecciones y fiscalizaciones mediante charlas y capacitaciones sobre el correcto llenado y emisión de actas de inspección.
6. Se dictó charlas y capacitaciones con la finalidad de dar a conocer sobre el correcto uso de los equipos de protección personal el cual es de uso permanente durante el desarrollo de nuestras actividades.
7. Se analizó los reportes de inspección en cada uno de los puntos de control del Programa de vigilancia y control de las actividades pesqueras y acuícolas en el ámbito nacional para observar la variación de descargas e infracciones cometidas por las E/P, PPPP durante los años 2016, 2017 y 2018 mediante gráficos de barras y el análisis de los gráficos .



## X. RECOMENDACIONES:

1. La empresa debe capacitar permanente y constantemente a su personal Fiscalizador sobre las normas y parámetros de calidad así como procedimientos y metodologías de análisis en general, tenerlo actualizado en lo que se refiere a control de calidad en los alimentos.
2. Las empresas deben realizar un monitoreo, mantenimiento permanente y adecuado de sus equipos utilizados en las diferentes actividades durante la inspección, para poder disminuir los posibles errores que se pueden presentar en los resultados que se quiera obtener.
3. Realizar capacitaciones constantes de Liderazgo e Inteligencia Emocional, mantener un sistema de postulación interna que permita ascensos a otros cargos a los trabajadores dentro de la empresa.
4. Se debe Fomentar la interacción e intercambio entre las diferentes áreas de la empresa, en programas mediante los cuales el trabajador pueda desempeñarse en un área distinta a la suya.
5. Bureau Veritas debe de Crear Programas de educación y sensibilización Ambiental.

## XI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

Lauschner. (1975) Agro – Industria y Desarrollo Económico. Tesis de Magister, escolatina, Universidad de Chile, 1975.

Chateaneuf, R. Agroindustrias, importancias y efectos del desarrollo agrícola, Seminario Agroindustrial CONPAN, Sofofa, SNA, Chile, mayo, 1975.

Planella, I y Labbé R. Agroindustria un intento de definición. Revista Alimentos N° 7. Santiago de Chile, 1976.

Instituto del Mar del Perú. (1989). Evaluación de los recursos pelágicos. Anchoveta, sardina, jurel y acaballa Informe N°100. Callao, Perú.

Bureau Veritas. (2011). Obtenido de [www.bureauveritas.es](http://www.bureauveritas.es)

*Bouchon, M., M. Ñiquen, J. Mori, A. Echevarría, S. Cahuín (2001). “Manual de muestro de la pesquería pelágica” Informe progresivo No. 157. Instituto del Mar del Perú. Callao..*

Carlos E. Paredes, Úrsula Letona. (2013). *Contra la corriente: La Anchoveta peruana y los retos para su sostenibilidad*. Lima: Grambs Corporación Gráfica.

Carranza Torres, Maribel; Guevara Aguipe, René del Rosario; García Mimbela, Juan Carlos. (2009). *Reporte Sectorial: Sector Pesca*.

Certificaciones del Perú S.A. (2015). *Manual de Procedimientos e Instrucciones del Inspector*. Manual.

Esquivel, J. C. (2016). *Pesca Industrial: Harina y Aceite de pescado en el Perú*.

FAO. (2010). *Estructura del Sector Pesquero - Perfil de las capturas*.

FAO. (2010). *VISION GENERAL DEL SECTOR PESQUERO NACIONAL PERU*.

Kuramoto, J. R. (2005). *El cluster pesquero de Chimbote: acción conjunta limitada y la tragedia de los Recursos Colectivos*. Lima : GRADE, Grupo de Análisis para el Desarrollo.

Maribel, C. T. (2009). *Reporte sectorial : Sector Pesca*.

Marilu Bouchon C., M. Ñ. (2001). *Manual de muestreo de la pesquería pelagica*.

Organización de las Naciones Unidas. (2010). *visión general del sector pesquero nacional Perú*.

Organización de las naciones unidas para la agricultura y la alimentación. (2010). *Vision General del Sector Pesquero*. TUMBES, Perú. Obtenido de [repositorio.uladech.edu.pe](http://repositorio.uladech.edu.pe)

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. (2010). *Visión General del Sector Pesquero Nacional*. Perú.

Planella, y. L. (1976). Agroindustria: un intento. *Revista Alimentos*.

Rodríguez, E. P. (14 de Noviembre de 2014). *Industrias Pesqueras . com*.

Obtenido de

[http://www.industriaspesqueras.com/noticias/opinion/37464/historia\\_resumida\\_del\\_peru\\_pesquero\\_y\\_su\\_futuro.html](http://www.industriaspesqueras.com/noticias/opinion/37464/historia_resumida_del_peru_pesquero_y_su_futuro.html)

Tume, V. (2012). *Pesca en el Perú*. Obtenido de <http://sechura-noticias.overblog.com/article-pesca-en-el-peru-117744848.html>

UNESCO. (2017). *Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura*. Obtenido de

<http://www.unesco.org/new/es/culture/themes/underwater-cultural-heritage/unesco-manual-for-activities-directed-at-underwater-cultural-heritage/unesco-manual/environment/marine-life-archaeological-sites-site-management-and-environmental-policies/>

Villegas, P. (2010). *La pesquería industrial Peruana, Sostenibilidad y Visión Ecosistémica*.

Ley General de Pesca D. L N° 25977. Dario Oficial el Peruano, Lima, Perú, 22 de Diciembre de 1992.

2001. Tallas mínimas de captura de los principales invertebrados – R.M N° 209 – 2001 – PE y normas complementarias)

2004. Establecen normas para marcado y pintado de nombre de naves y artefactos navales relacionados a las actividades pesqueras. R.D N° 275 – 2004 – DCG.

XII. ANEXOS

# ANEXOS

## ANEXO I: LOS DIFERENTES PUNTOS DE CONTROL DEL PROGRAMA DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ACTIVIDADES PESQUERAS Y ACUICOLAS EN EL AMBITO NACIONAL

### 1. PUNTO DE CONTROL CHATA – MUELLE

CHATA = ARTEFACTO NAVAL

**Artefacto naval:** es la construcción flotante que carece de propulsión propia, que opera en el medio marino.

Cumple la función de bombear a la Planta de Procesamiento de Harina y Aceite de Pescado el recurso en bodega capturado por las EPs mediante un sistema de bombeo unido a una red de tuberías sub marinas.



## VERIFICAMOS

**EMBARCACIÓN  
PESQUERA  
ACODERADA EN  
CHATA.**



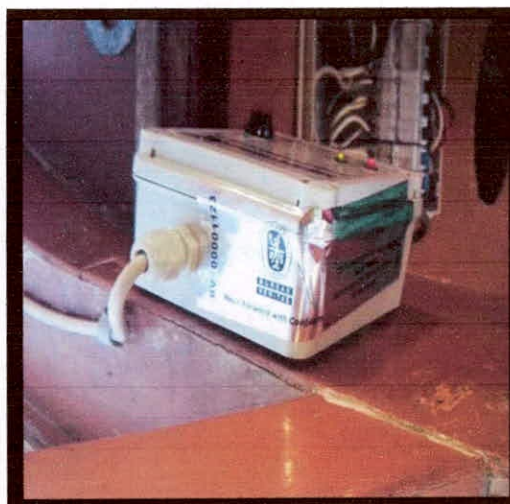
**PERMISO DE PESCA  
EP NOMINADA (D.S. 02  
2008-PRODUCE,  
REGLAMENTO DECRET  
LEY 1084 -LMCE)  
- CONVENIO DE FIEL  
CABAL CUMPLIMIENTO  
CORRECTA  
IDENTIFICACIÓN EP  
(R.D. 275-2004-DGC)**



**VERIFICACIÓN DE  
ESPECIE EN BODEGA**



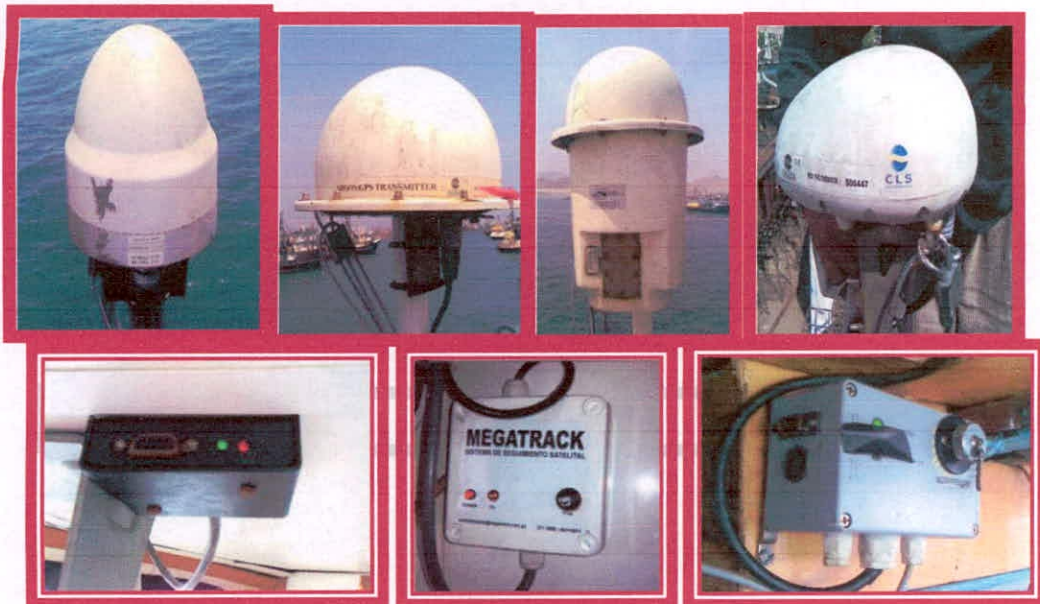
**VERIFICACIÓN DE  
LA CAJA DE LUCES**



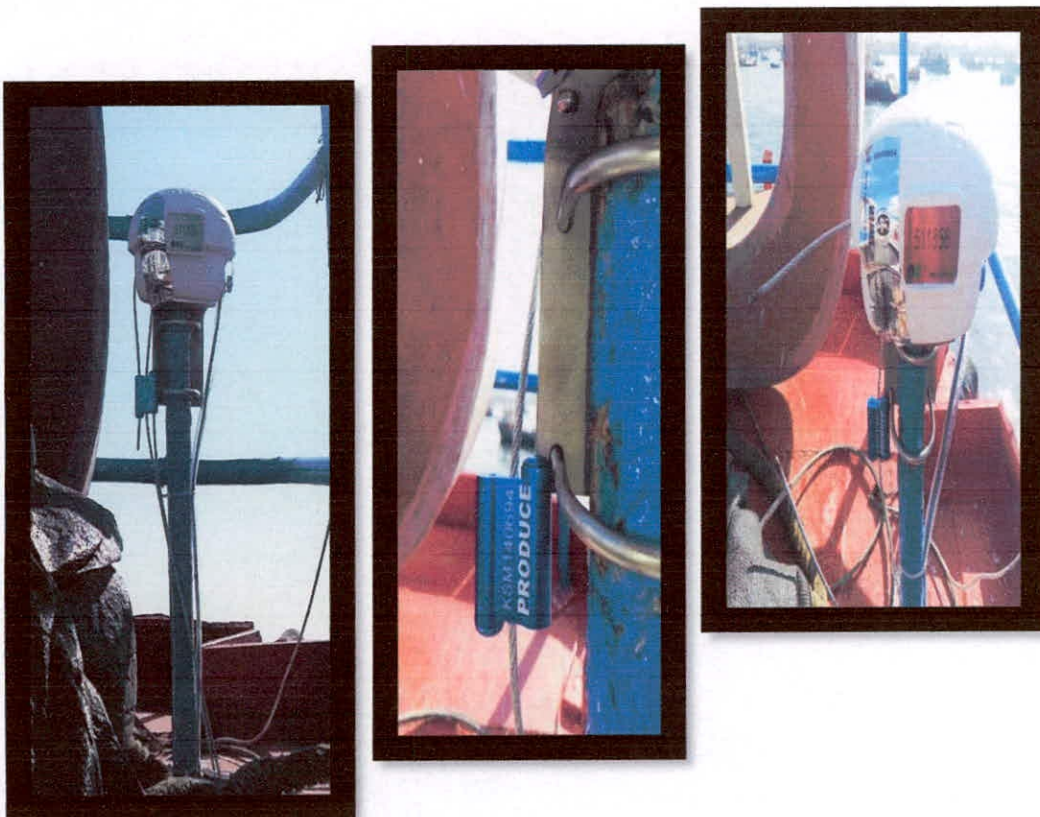
**VERIFICACIÓN DEL  
CODIGO SISESAT DEL  
DOMO Y EL  
PRECINTO METÁLICO**



## TIPOS DE PLATAFORMAS BALIZAS Y CAJA DE LUCES

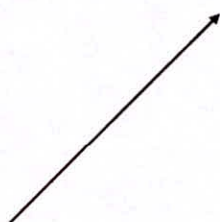
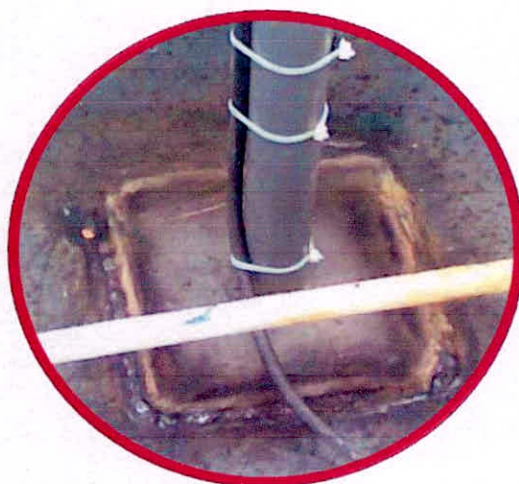


## PRECINTOS PRODUCE

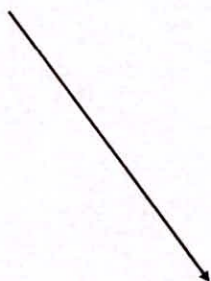
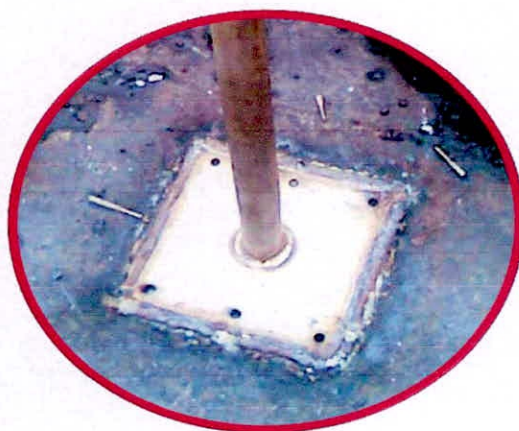




## Base del Pedestal en E/Ps de Acero



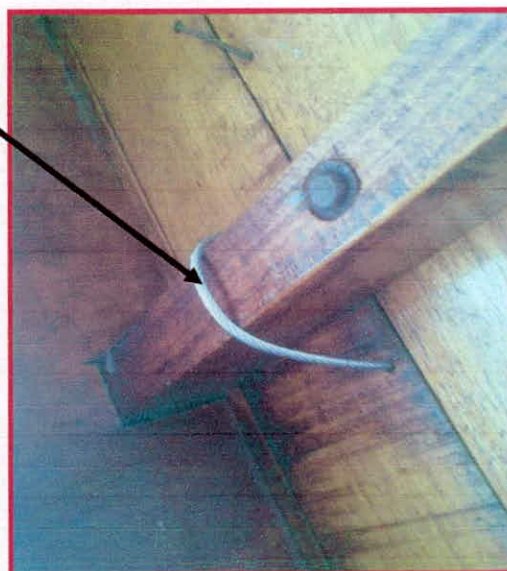
**SOLDADURA CONTINÚA**



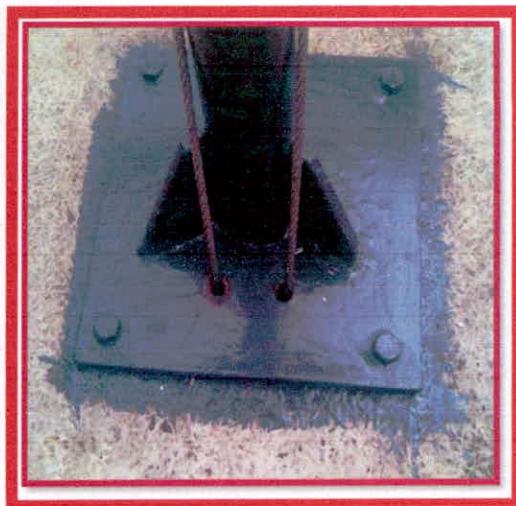
## Base del Pedestal en E/Ps de Madera



EMBARCACIÓN DE MADERA



### Base del Pedestal en E/Ps de Fibra de Vidrio




### EMBARCACIÓN DE FIBRA DE VIDRIO



## 1.1. DOCUMENTOS LEVANTADOS EN LA INSPECCIÓN EN CHATA

ANEXO B



**PERU** Ministerio de la Producción

Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción - PA

**TECNOLOGICA DE ALIMENTOS - 0218-036**  
**ACTA DE DESEMBARQUE**

Nº 000928

REGIÓN: ANCASH  
PROVINCIA: SANTA  
FECHA: 22/05/2018

PPP: TECNOLOGICA DE ALIMENTOS S.A

Lugar: Tolva  Muelle  Chata  Identificación: \_\_\_\_\_

Zona de desembarque: Norte-Centro  Sur   
E/P: TASA 23 Matrícula E/P: 10-11723-PM

Permiso de Pesca: RD N° 186-2007-PRODUCE/DGEP

Vigente  Suspendido zona de Desembarque  Suspendido Todo el literal

Patron: JOSE FAUSTINO CARRANZA CHINCHAY DNI: 32638539

Capacidad de bodega (M3): 321.64 TM: 330.00

Tipo de Embarcación: Metal  Madera  Fibra de Vidrio

Matrícula en: Alto Relieve  Bajo Relieve  Otros

Cuenta con Equipo satelital: Si  No  Código: \_\_\_\_\_

El Equipo satelital cuenta con precinto: Si  No  Inanexible

Estado Precinto: \_\_\_\_\_

N° de consulta SISSEAT: 936.835488 Mensaje  Llamada  No se obtuvo respuesta

Hora de consulta: 00:33 ID: 175926

Hora y fecha de última emisión de señal: 00:26 ; 23/05/2018

Lugar de última emisión de señal: SAMANEQ

El Equipo Sisseat se encuentra operativo: Si  No  No se pudo constatar

Inicio Descarga	Fin de Descarga	N° de Reporte de pesaje	Peso Declarado
23:49	00:35	1256	60 t

Especies: Anchoveta  Otros

Estado permiso salud: Vigente  Suspendido


E/P Numerado en la Zona de Desembarque: Si  Observación: \_\_\_\_\_ NO

Observaciones del Fiscalizador: DEBIDO A QUE EL ANIMAL SE LEVANTO EL ACTA EN TOLVA, SEGUN R.D. N° 1256

E/P TASA 23 CON MATRICULA 10-11723-PM. NO SE PUDO VERIFICAR FISICAMENTE EL TIPO DE EMBARCACION

CODIGO Y PRECINTO PRODUCE. SEGUN SIRPVC-CHI PRECINTO PRODUCE 141747.

CODIGO BALIZA: 513075



Firma del Fiscalizador BUREAU VERITAS

Nombre: DANIEL DAVID DAVILA RAIKO

N° DNI: 44089142

N° Código: 3027

Acreditado por RD N°: 094-2017-PRODUCE/DGSES-PA

NO ESTUVO PRESENTE

Firma del Representante

Nombre: \_\_\_\_\_

N° DNI: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

A



Pesquera Azul S.A.C.

CODIGO 41165

N° 12972 - 000198

Formato de Reporte de Cala

N°	CAMPO OBLIGATORIO		DETALLE	
1	Matrícula		CL 12972 PH	
2	Nombre de la Embarcación		TIBURON 3	
3	Armador / Empresa		PESQUERA AZUL S.A.C.	
4	Especie objetivo (Marcar una opción)		Nombre de la especie	Código
			Anchoqueta (Engraulis ringens)	05X
			Anchoqueta blanca (Anchoa mitchelli)	(2) X
5	CALA N° 1	Pesca Declarada (TM):	Fecha:	3-06-17
		100 TM	Hora:	7-40
		Juveniles ≥ 10% <input type="checkbox"/>	Latitud:	8-18-04
			Longitud:	79-30-54
6	CALA N° 2	Pesca Declarada (TM):	Fecha:	3-06-17
		30 TM	Hora:	10-10
		Juveniles ≥ 10% <input type="checkbox"/>	Latitud:	8-13-13
			Longitud:	79-27-24
7	CALA N° 3	Pesca Declarada (TM):	Fecha:	3-06-17
		50 TM	Hora:	12-15
		Juveniles ≥ 10% <input type="checkbox"/>	Latitud:	8-08-19
			Longitud:	79-17-35
8	CALA N° 4	Pesca Declarada (TM):	Fecha:	3-06-17
		40	Hora:	14-10
		Juveniles ≥ 10% <input type="checkbox"/>	Latitud:	8-07-27
			Longitud:	79-16-55
9	CALA N° 5	Pesca Declarada (TM):	Fecha:	3-06-17
		40	Hora:	16-10
		Juveniles ≥ 10% <input type="checkbox"/>	Latitud:	8-07-34
			Longitud:	79-17-19
10	CALA N° 6	Pesca Declarada (TM):	Fecha:	
			Hora:	
		Juveniles ≥ 10% <input type="checkbox"/>	Latitud:	
			Longitud:	
11	CALA N° 7	Pesca Declarada (TM):	Fecha:	
			Hora:	
		Juveniles ≥ 10% <input type="checkbox"/>	Latitud:	
			Longitud:	

(\*) El presente documento tiene carácter de Declaración Jurada.

N° de Acta de Inspección de Tolda:

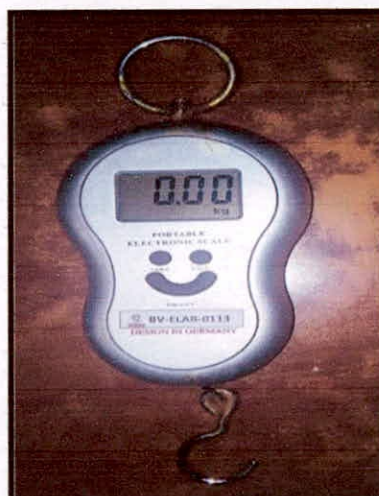
0218-120-002990

Firma del Patrón de la E.P.  
DNI: 02793168

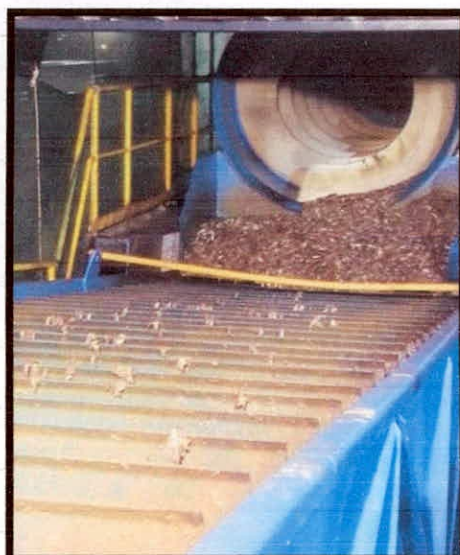
Inspector: FIDELTO ALEJOS RAMOS  
Credencial RDW 087-2016-00000001

## 2. PUNTO DE CONTROL MUESTREO – CHI

MATERIALES DE  
MUESTREO



TOMA DE MUESTRA A LA  
SALIDA DEL DESAGUADOR O EN  
LA CAÍDA DE LA PRE TOLVA





## MUESTREO



**REALIZAR EL MUESTREO: REALIZAR UN PLAN DE MUESTREO CON LA P.D.**

- PRIMERA MUESTRA ANTES 30% P.D.
- 2DA Y 3RA MUESTRA DENTRO DEL 70 % RESTANTE









## B. ACTA DE INSPECCIÓN DE MUESTREO VACÍA

ANEXO 19

 **PERÚ** Ministerio de la Producción

Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción - PA



TECNOLÓGICA DE ALIMENTOS S.A. - 0218-561

0005434

### ACTA RESUMEN DE MUESTREO

REGIÓN: \_\_\_\_\_  
PROVINCIA: \_\_\_\_\_  
FECHA: \_\_\_\_\_

Siendo las \_\_\_\_\_ horas, encontrandonos \_\_\_\_\_  
ubicado en \_\_\_\_\_ y en presencia de \_\_\_\_\_  
y del suscrito, en representación de la empresa BUREAU VERITAS DEL PERU S.A. ejecutora del Programa de Vigilancia y Control de las Actividades Pesqueras y Acuicolas en el Ámbito Nacional (D. S. N° 027 - 2003 - Produce / D.S. 008-2013-PRODUCE) con la finalidad de verificar el cumplimiento de las medidas de ordenamiento y control vigentes, se observó lo siguiente durante el muestreo realizado de acuerdo a la norma de muestreo aprobado por R.M. N° 353-2015-PRODUCE:

Según Parte de Muestreo N° \_\_\_\_\_ se evidenció en la descarga de la E/P \_\_\_\_\_ con matrícula \_\_\_\_\_ una composición de muestra \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ de ejemplares juveniles del recurso \_\_\_\_\_

Observaciones:  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

En señal de conformidad, firman la presente acta:

<p>_____ Firma del Fiscalizador BUREAU VERITAS</p> <p>Nombre: N° DNI: N° Código: Acreditado por RD N°:</p>	<p>_____ Firma del Representante de la E/P</p> <p>Nombre: N° DNI: Cargo:</p>	<p>_____ Firma del Representante de la PPP</p> <p>Nombre: N° DNI: Cargo:</p>
--	--	--

## B.1. ACTA DE INSPECCIÓN DE MUESTREO LLENA

PESQUERA EXALMAR S.A.A. 0218-124 N° XXXXXXXXXX  
 ACTA DE INSPECCIÓN DE MUESTREO 003086  
 Región: ANCASH  
 Provincia: SANTA  
 Fecha: 04/06/2017

Siendo las 07:14 horas, encontrándonos PESQUERA EXALMAR S.A.A.

ubicado en AV. BREA Y PARIÑAS S/N ZONA INDUSTRIAL GRAN TRAPAY en presencia de  
NILTON SANCHEZ V. (JEFE TURNO)  
MANUEL BENITES M. (DELEGADO)  
 BUREAU VERITAS

y del suscrito, en representación de la empresa EL PERU S.A. ejecutora del Programa de Vigilancia y Control de las Actividades Pesqueras y Acuicolas en el Ambito Nacional (D.S. N° 027-2003-PRODUCE) con la finalidad de verificar el cumplimiento de las medidas de ordenamiento y control vigentes, se observó lo siguiente durante el muestreo realizado de acuerdo a la norma de muestreo aprobado por R.M. N° 353-2015-PRODUCE:

Según Parte de Muestreo N° 0218-120-003400 se evidenció en la descarga de la E/P  
TIBURON 3 con matrícula CE-12972-PM  
 una composición de muestra: 100% ANCHOVETA  
 y 2,28% de ejemplares juveniles del recurso  
ANCHOVETA

Observaciones:

---


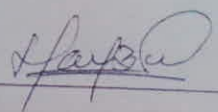
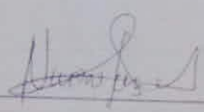


---



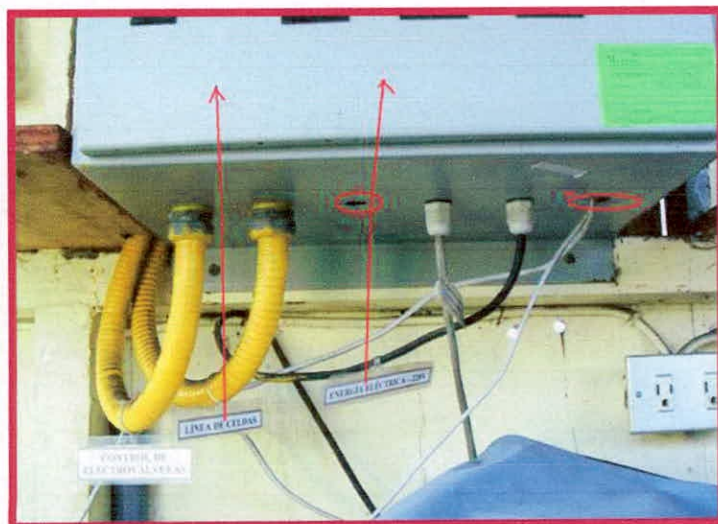
---

En señal de conformidad, firman la presente acta:

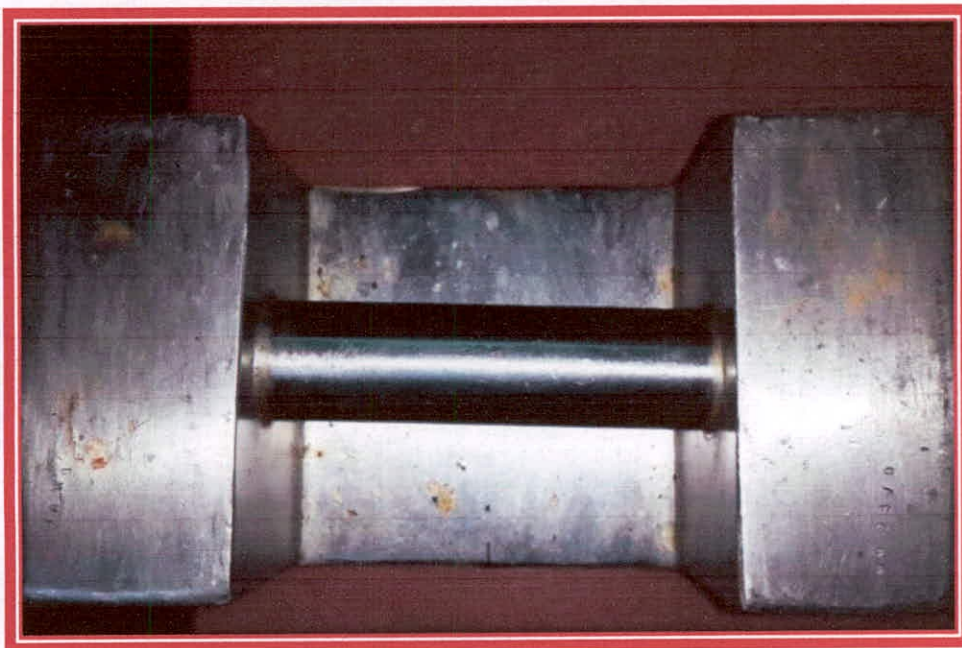
 Firma del Inspector	 Firma del Representante de la E/P	 Firma del Representante de la PPP
Nombre: <u>PAUL ANTHONY VASQUEZ</u> Codigo: <u>3382</u> Acreditado por credencial N° <u>2017 028-1217-PIEAL E/065FS-7A</u>	Nombre: <u>Manuel Benites Medina</u> DNI: <u>32896098</u> Cargo: <u>Delegado</u>	Nombre: <u>NILTON SANCHEZ V.</u> DNI: <u>40137598</u> Cargo: <u>JEFE TURNO</u>

### 3. PUNTO DE CONTROL TOLVA

#### A. TABLERO DE CONTROL ELÉCTRICO



**B. PESAS PATRÓN CERTIFICADAS Y ROTULADAS**






### 3.1. DOCUMENTOS LEVANTADOS EN TOLVA


## ACTA DE INSPECCIÓN EN PLANTA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS PESQUEROS -CHI (VACÍA)

ANEXO 9



**PSAU** Ministerio de la Producción

Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción - PA



TECNOLÓGICA DE ALIMENTOS S.A. - 0218-561 0006020

**ACTA EN PLANTA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS PESQUEROS - CHI**

PPPP: \_\_\_\_\_ REGIÓN: \_\_\_\_\_  
 PROVINCIA: \_\_\_\_\_  
 FECHA: \_\_\_\_\_

Certificado / Informe Metrológico N°:	Fecha de Emisión	Visible	Vigente
_____	/ /	NO <input type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
_____	/ /	NO <input type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
_____	/ /	NO <input type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

N° RP	Cantidad de pesas patrón	Carga objetivo	N° de Batch	Total (KG.) registrados

**Datos de la descarga:**

EP: \_\_\_\_\_ Matricula: \_\_\_\_\_  
 Especie: \_\_\_\_\_

N°	N° Acta Desembarque	N° RP	Hora Inicio	Hora Término	Tolva	TM Descargada	Δ TM	P.D.
<b>TOTAL</b>								

RP: Reporte de Pesaje      P.D.: Pesca Declarada  
 Δ TM: diferencia de peso (TM descargadas - Capacidad de Bodega TM)

**Observaciones:**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Firma del Fiscalizador BUREAU VERITAS

Nombre: \_\_\_\_\_

N° DNI: \_\_\_\_\_

N° Código: \_\_\_\_\_

Acreditado por RD N°: \_\_\_\_\_

Firma del representante de la Embarcación

Nombre: \_\_\_\_\_

N° DNI: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Firma del representante de la pppp

Nombre: \_\_\_\_\_

N° DNI: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_



### 3.2. ACTA DE INSPECCIÓN EN PLANTA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS PESQUEROS -CHI (LENA)

PESQUERA EXALMAR S.A.A. 0210-124

No. ~~002990~~ **002990**

Acta de Inspección en Planta de Procesamiento de Productos Pesqueros - CHI

REGION **ANCASH**  
 PROVINCIA **SANTA**  
 FECHA **04-06-2017**

PPPP: PESQUERA EXALMAR S.A.A

Certificado / Informe Metroológico Nº.	Fecha de Emisión	Visible	Vigente	
MM-1139-2017	2017/05/03	NO <input type="checkbox"/>	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
	/ /	NO <input type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
	/ /	NO <input type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>

N° RP	Cantidad de pesas patrón	Carga objetivo	N° de Batch	Total (KG.) registrados
<del> </del>				

Datos de la descarga

EP: TIBURON 3 Matrícula: CE-12972-PM  
 Especie: ANCHOVETA

N°	N° Acta Desembarque	N° RP	Hora Inicio	Hora Término	Tolva	TM Descargada	ΔTM	A.D.
01	0216-120-002974	7422	05:40	07:08	2	242.010	-	300
<del> </del>								
TOTAL						242.010	-	-

RP: Reporte de Pesaje      P.D.: Peca Declarada  
 DTM: diferencia de peso (TM descargadas) - (Capacidad de Bodega TM)

Observaciones:

---



---

*[Firma]*  
 Firma del Inspector  
 Nombre: **FIORILLA ALEJOS RAMOS**  
 Código: **2039**  
 Acreditado por RD N° **082-2016-PRODUCE**

*[Firma]*  
 Firma del representante de la Embarcación  
 Nombre: **MANUEL BENITES LAJO**  
 DNI: **32896098**  
 Cargo: **DELEGADO**

*[Firma]*  
 Firma del representante de la popa  
 Nombre: **WILTON SANCHEZ JALDEZAN**  
 DNI: **40133578**  
 Cargo: **JEFE DE TURAJO**

### 3.3. EL REPORTE DE PESAJE GENERADO POR CADA DESCARGA

PESAJERIA CARLINA S.R.L.  
 BREA Y PARINAS S/N TRAPEZIO CHINDOTE  
 RUC : 20380336384  
 Tlf.: 043-350757  
  
 Nro. TOLVA : 3                      MARCA : RLWS  
 SERIE BALANZA : B83693        MODELO: 920i  
 REPORTE RECEP. : Nro. 7232  
 EMBARCACION : SABINA BEATRIZ 2  
 MATRICULA : PL2749CM  
 ESPECIE : ANCHOVETA  
 TIPO DE USO : HARINA  
 FECHA DE INICIO: 23/05/2017  
 HORA DE INICIO : 12:22  
 CARGA OBJETIVO : 1200kg.  
 CUENTA WZERO : 237015

TEMPLARIZADA DE MANTENIMIENTO  
 N° 1322 PESAJEROS S.R.L. SIN RUC  
 RUC : 2000071772  
 Tlf.: 043-350167

Nro. BALANZA : 1                      MARCA : RLWS  
 SERIE BALANZA : B83693        MODELO: 920i  
 REPORTE RECEP. : Nro. 7232  
 EMBARCACION : SABINA BEATRIZ 2  
 MATRICULA : PL2749CM  
 ESPECIE : ANCHOVETA  
 TIPO DE USO : HARINA  
 FECHA DE INICIO: 23/05/2017  
 HORA DE INICIO : 12:22  
 PESO POR BATEO : 1500kg.  
 CUENTA WZERO : 237015  
 CUENTA MSPAM : 1000047  
 CUENTA WWH : 1500.00  
 FACTOR CUENTA : 541.02


NRO	PESO	BATEO	ACUM	HORA	FACTOR
1	1635	1635	22:36	541.02	
2	1655	3290	22:36	541.02	
3	1620	4910	22:37	541.02	
4	1650	6560	22:37	541.02	
5	1620	8180	22:37	541.02	
6	1635	9815	22:37	541.02	
7	1600	11415	22:38	541.02	
8	1605	13020	22:38	541.02	
9	1600	14620	22:38	541.02	
10	1620	16240	22:39	541.02	
11	1625	17865	22:39	541.02	
12	1630	19495	22:40	541.02	
13	1585	21080	22:40	541.02	
14	1605	22685	22:40	541.02	
15	1580	24265	22:41	541.02	
16	1585	25850	22:41	541.02	
17	1595	27445	22:42	541.02	
18	1570	29020	22:42	541.02	
19	1590	30610	22:43	541.02	
20	1575	32185	22:43	541.02	
21	1580	33770	22:44	541.02	
22	1580	35350	22:44	541.02	

TOTAL RECEP. : 30000 kg.  
 BATEO RECEP. : 22  
 REPORTE RECEP. : 7232  
 EMBARCACION : SABINA BEATRIZ 2  
 MATRICULA : PL2749CM  
 FECHA DE TERNERO : 14/05/2018  
 HORA DE TERNERO : 07:48  
 CUENTA WZERO : 237015  
 CUENTA MSPAM : 1000047  
 CUENTA WWH : 1500.00  
 FACTOR CUENTA : 541.02

#### 4. Punto de control Establecimiento industrial pesquero dedicados al CHD

#### 4.1. ACTA FÍSICO – SENSORIAL


ANEXO 4



Ministerio  
de la Producción

Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción - PA

0014163



### TABLA DE EVALUACIÓN FÍSICO - SENSORIAL DE PESCADO

02 - FSPE

Lugar:		Región:	
Embarcación:		Provincia:	
Vehículo:		Fecha:	
Especie:		Hora:	
Procedencia:		Temperatura interior: MAX: MIN:	

Conservación	Con hielo		Tipo de PPPP	CHD ( )	CH ( )
	Sin hielo			CHD ( )	Residual ( )
	Otros			CHD ( )	Reaprovechamiento ( )

			Apto para CHD (*)			No apto para CHD (*)			
Aspecto Exterior	Piel	Brillante e iridiscente							
		Poco Brillo							
		Opaco							
Opérculos	Plateados								
	Lig. Teñidos de Rojo (<50%)								
	Sanguinolento (>50%)								
Branquias	Olor	Fresco, Algas Marinas							
		Neutro							
		Lig. Ácido y/o Rancio							
	Color	Descompuesto							
		Rojo Oscuro Brillante							
		Roso Decolorado							
Mucus	Pardo / G. / Blanquecino								
	Marrón / Amarillento								
	Ausente								
Ojos (Forma, Cornea y Pupila)	Transparente, ligeros trazos de mucus								
	Opaco, lechoso								
Escamas	Convexos / Cornea transparente / Pupila negra y brillante								
	Lig. hundidos / Lig. opalescente / Pupila negra y apagada								
Textura	Planos/Cornea opalescente / Pupila opaca								
	Cónico en el centro / Cornea lechosa / Pupila gris								
Ventre	Firmemente Adheridas								
	Sueltas								
Ventre	Sin escamas								
	Elastica Flexible / Superficie uniforme								
Ventre	Menos elastica								
	Algo Blanda / Recupera Forma								
Ventre	Muy Blanda								
	Firme al tacto								
Ventre	Ligero blando al tacto								
	Muy Blando, rotura ventral								

\* Características más frecuentes de la muestra evaluada

Peso Guía / Declarado (I)		N° ejemplares		
Peso Registrado (II)		(%) ejemplares		
N° Reporte de Pesaje		% de exceso a la tolerancia de no aptos para CHD		
N° Acta de Recep./Insp.		Decomiso aplicado sobre el Peso Registrado (II)		

Observaciones del Fiscalizador:

Observaciones del Representante:

Firma del Fiscalizador BUREAU VERITAS

Nombre: \_\_\_\_\_

N° DNI: \_\_\_\_\_

N° Credencial: \_\_\_\_\_

Firma del Representante EIP

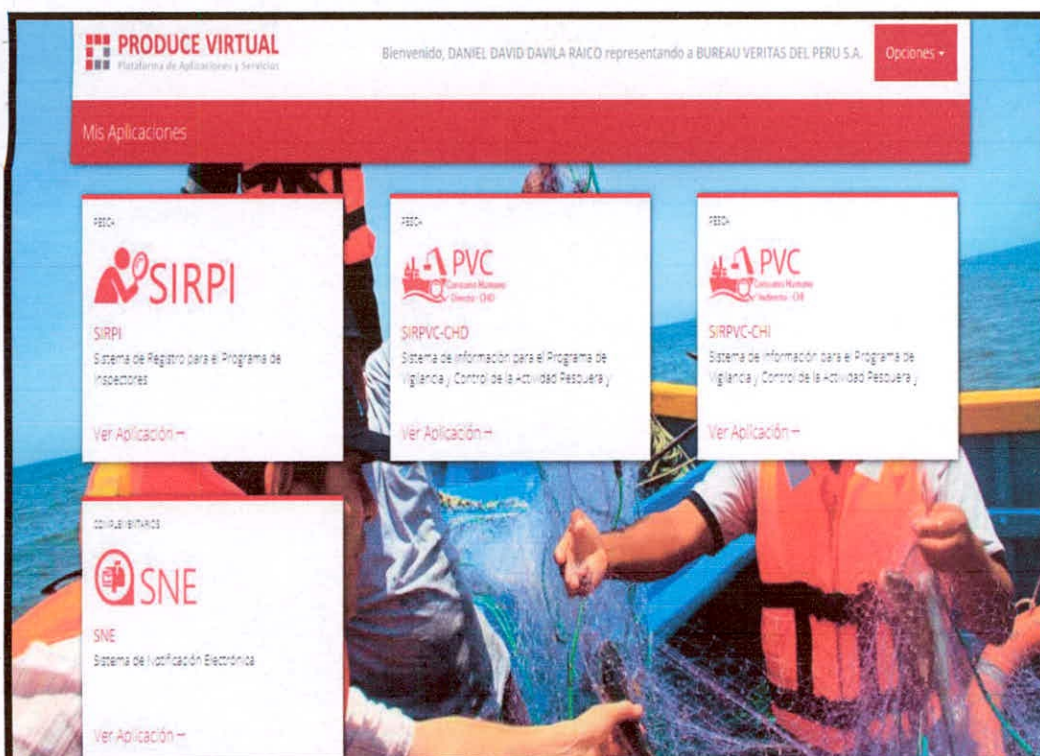
Nombre: \_\_\_\_\_

N° DNI: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

## ANEXO II. MANEJO Y DOMINIO DE BÚSQUEDA Y SUBIDA DE DATOS DE E/P, DESCARGAS, REPORTES DE OCURRENCIAS, DECOMISOS, RETENCIONES, ETC.






**PRODUCE VIRTUAL**  
Plataforma de Aplicaciones y Servicios

Bienvenido, DANIEL DAVID DAVILA RAICO representando a BUREAU VERITAS DEL PERU S.A. [Opciones ▾](#)

Mis Aplicaciones

PECO




**SIRPI**

Sistema de Registro para el Programa de Inspecciones

[Ver Aplicación ▾](#)

PECO




**SIRPVC-CHD**

Sistema de información para el Programa de Vigilancia y Control de la Actividad Pesquera y

[Ver Aplicación ▾](#)

PECO




**SIRPVC-CHI**

Sistema de información para el Programa de Vigilancia y Control de la Actividad Pesquera y

[Ver Aplicación ▾](#)

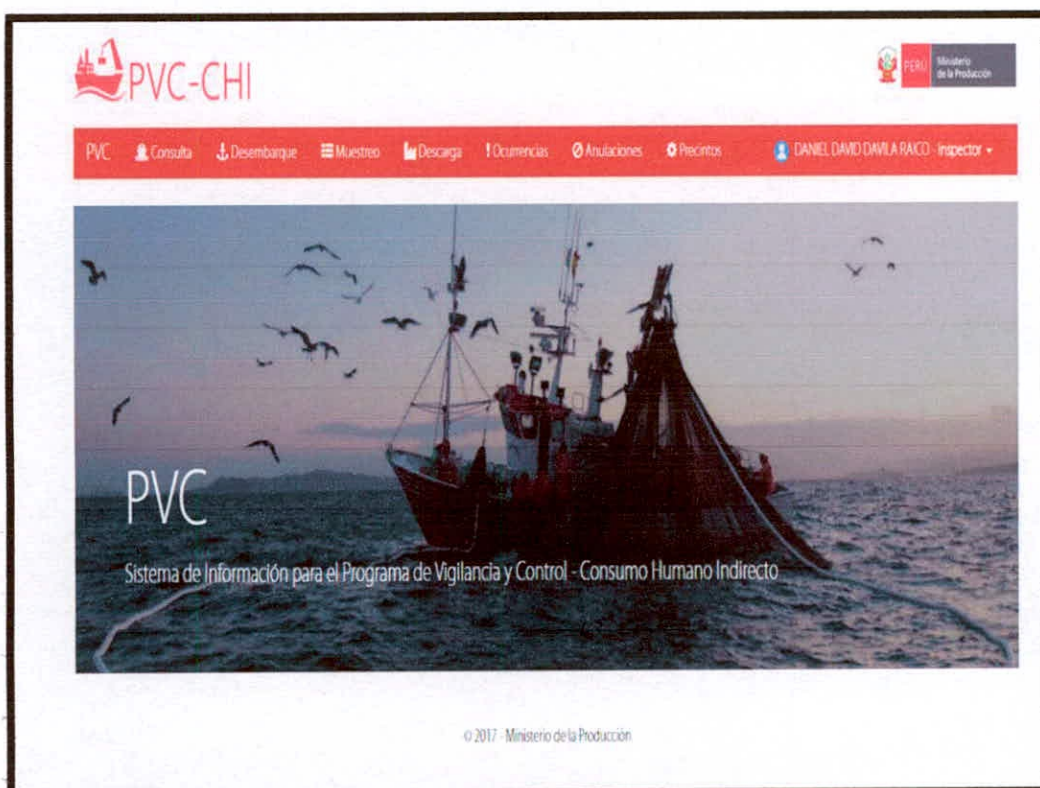
COPIA BITÁCORA



**SNE**

Sistema de Notificación Electrónica

[Ver Aplicación ▾](#)



**PVC-CHI**

PERU Ministerio de la Producción


PVC [Consulta](#) [Desembarque](#) [Muestreo](#) [Descarga](#) [Incurrencias](#) [Anulaciones](#) [Precintos](#) [DANIEL DAVID DAVILA RAICO - Inspector ▾](#)


**PVC**

Sistema de Información para el Programa de Vigilancia y Control - Consumo Humano Indirecto

© 2017 - Ministerio de la Producción

## ANEXO III CONSULTA INGRESANDO LA MATRÍCULA DE LA E/P EN EL BUSCADOR PARA SACAR SUS DATOS GENERALES





PVC
Consulta
Desembarque
Muestreo
Descarga
Ocurrencias
Anulaciones
Precintos
DANIEL DAVID DAVILA RAICO - Inspector

Código

Matricula / Embarcación

Acta Desembarque

### Información de la Embarcación

Nombre: MARIA EMILIA	Impedida de Zarpar: <span style="color: blue;">●</span> NO
Tipo de embarcación: MADERA	Numero de permiso de pesca: <span style="color: green;">●</span> RD. N° 569-2010-PRODUCE/DGEPP
Cap. bodega (TM): 48.15	Empresa servicio satelital: CLS
Cap. bodega (M3): 46.93	N° de baliza: 513447
Matricula: PL-4167-CM	Numero de precinto: <span style="color: green;">●</span> 141785
Estado del permiso: <span style="color: green;">●</span> VIGENTE	Armador: JORGE LUIS MARTINEZ LLENQUE, JOSE SANTOS MARTINEZ LLENQUE, JUSTO ASENCION MARTINEZ LLENQUE, MARIA EMILIA LLENQUE DE MARTINEZ, OSCAR HUMBERTO MARTINEZ LLENQUE

### Datos de la Nominación

Norte-Centro: EXTRAER	Sur: NO
-----------------------	---------

## ANEXO IV DOCUMENTOS LEVANTADOS EN CASO SE LEVANTE UN REPORTE DE OCURRENCIAS POR INFRINGIR LA NORMATIVA VIGENTE

### 1. ACTA DE INSPECCIÓN DE DESEMBARQUE

**ANEXO 1**

**TECNOLÓGICA DE ALIMENTOS S.A. 0218-561 N° 0000510**

Dirección General de Supervisión y Fiscalización

**Acta de Inspección en desembarque**

Empresa: Tecnológica de Alimentos S.A. Región: Ancash  
 Provincia: Santa  
 Fecha: 14/11/2016

Lugar: Tarma  Áncash  Orta  Identificación: \_\_\_\_\_  
 Zona de desembarque: Maribel North-Centro  Sur   
 Matrícula EP: TA-13898-CM

Permiso de Pesca: R.D. N° 286-2016-PRODUCE/OGCHI

Vigente  Suspendido Zona de Desembarque  Suspendido Todo el Litoral   
 Patrón: Antonio Parreche Martínez DNI: No proporciono  
 Capacidad de bodega (MT): 71.23 TMB: 33.08

Tipo de Embarcación: Mesa  Isotermica  Fibra de vidrio   
 Matrícula en: Alta Relieve  Bajo Relieve  Otros  \_\_\_\_\_  
 Cuenta con Equipo VHF/UHF: Si  No  Código: \_\_\_\_\_  
 La Tabla satelital cuenta con precisión: Si  No  Inconclusiva


Estado Precinto: \_\_\_\_\_  
 N° de consulta SISESAT: 936835488 Mensaje  Llamada  No se obtuvo respuesta   
 Hora de consulta: 22:39 ID: 59766  
 Hora y fecha de última emisión de señal: 22:24 14/11/2016  
 Lugar de última emisión de señal: Chimbote

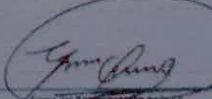
El Equipo SISESAT se encuentra operativo: Si  No  No se pudo constatar

Inicio Descarga	Fin de Descarga	N° de Reporte de pesaje	Peso Declarado
22:30	22:40	2184	40 t


Especies: Ancholeta  Otros  \_\_\_\_\_  
 Estado permiso pesca: Vigente  Suspendido   
 EP Numerada en la Zona de Desembarque: Si  Observación \_\_\_\_\_ No

Observaciones del Inspector: Pesca Exploratoria Según RM N° 440-2016-PRODUCE  
Debido al cierre de puerto se levanta el acta de inspección en planta. Según portal del PRODUCE precinto SISESAT: 168162. Según el portal del PRODUCE la EP se encuentra con el permiso de Pesca suspendido Todo el Litoral. Se emite Reporte de Ocurrencias

  
 Nombre: Armando Javier Espinoza  
 DNI: 2013  
 Autorizado por: R.D. N° 030-2016-PRODUCE/OGCHI

  
 Nombre: VICTOR GLAZABAL BERCHE  
 DNI: 17552571  
 Cargo: BAIHA


## 2. REPORTE DE OCURENCIAS

 Ministerio de la Producción		Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura		Dirección General de Supervisión y Fiscalización	
<b>TECNOLÓGICA DE ALIMENTOS S.A. 0218-561</b>				No 0000101	
<b>REPORTE DE OCURENCIAS</b>				REGIÓN : ANCASH LOCALIDAD : CHIMBOTE FECHA : 14/11/2016 HORA : 22:35	
UNIDAD INSPECCIONADA / SUB UNIDAD INSPECCIONADA				C 2	
NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA INTERVENIDA: AGUSTIN PERICHE MARTINEZ, ANTONIO PERICHE MARTINEZ, ELISA RAMIREZ PANTA DOMICILIO: AV LOS PESCADORES S/N ZONA INDUSTRIAL 27 DE OCTUBRE					
NOMBRE DEL ENCARGADO / REPRESENTANTE: VICTOR OLAZABAL BERECHÉ DNI N°: 17552571 CARGO: BANIA					
NOMBRE EP: MARIBEL MATRICULA N°: TA-13898-CH					
CAP. BOD. m3: 71.23 PERMISO DE PESCA: R.D.N° 286-2016-PRODUCE/DGCHI					
NOMBRE DEL PATRÓN: ANTONIO PERICHE MARTINEZ DNI N°: NO PREPACIONO LICENCIA N°: NO PREPACIONO					
DESCRIPCIÓN DE LA EP (COLORES U OTROS DISTINTIVOS):					
TIPO DE VEHÍCULO:					
HECHO(S) CONSTATADO(S): SIENDO LAS 22:35 HORAS SE CONSTATA QUE LA FIP REALIZA ACTIVIDADES PESQUERAS CON EL PERMISO DE PESCA SUSPENDIDO EN TODO LITORAL.					
NORMA(S) INFRINGIDA(S): NUMERAL 1 DEL ART. 134° DEL REGLAMENTO LEY GENERAL DE PESCA APROBADO POR D.S. 012-2001-PE, MODIFICADO POR D.S. 015-2007-PRODUCE, D.S. 013-2009-PRODUCE Y D.S. 016-2011-PRODUCE, QUE ESTABLECE REALIZAR ACTIVIDADES PESQUERAS ENCONTRANDOSE CON EL DERECHO ADMINISTRATIVO SUSPENDIDO.					
OBSERVACIONES DEL INTERVENIDO: EL DIRECTOR DE FISCALIZACION DE ELOY BARRIENTES RUIZ HA AUTORIZADO A SALIR A LAS EMBARCACIONES QUE NO HAYAN TENIDO SUSPENSIÓN EN LA PRIMERA TEMPORADA Y QUE HAYAN ESTADO NOMENADAS.					
NOTIFICACIÓN DEL REPORTE DE OCURENCIAS. De conformidad con el artículo 15° del Reglamento de Inspecciones y Sanciones Pesqueras y Acuícolas (RISPAC), aprobado por Decreto Supremo N° 016-2007-PRODUCE, y sus modificatorias, se procede a efectuar la presente notificación, debiendo el presunto infractor presentar sus descargos o acogerse a los beneficios de pago establecido en el Artículo 44° del citado Reglamento, en el plazo de cinco (05) días hábiles a partir de la recepción de la presente.					
Entidad que notifica:		Ministerio de la Producción - DGSP			
Domicilio de la entidad:		Calle uno oeste N° 060 Urb. Córpac - San Isidro - Lima			
Norma que atribuye competencia:		Decreto Ley N° 25077 - Decreto Supremo N° 012-2001-PE y modificatorias			
Firma del Inspector IV Nombre: ARMANDO JADIA ESPINOZA SORIA DNI N°: 32422154 Credencial: R.D. N° 030-2016-PRODUCE/065F		Firma del Intervenido Representante Nombre: VICTOR OLAZABAL BERECHÉ DNI N°: 17552571		Firma del testigo Nombre: --- DNI N°: ---	
Firma del Inspector DGSP Nombre: --- DNI N°: --- Credencial: ---		<input type="checkbox"/> Se negó a firmar la presente.			



### 3. ACTA DECOMISO PROVISIONAL DE RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS


**ANEXO 3**



Ministerio  
de la Producción

Dirección General  
de Recursos Acuáticos

Dirección General  
de Supervisión y Fiscalización



**TECNOLÓGICA DE ALIMENTOS S.A. 0218-561** No 0000101

**ACTA DE DECOMISO PROVISIONAL DE RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS**

REGIÓN ANCASH  
PROVINCIA SANTA  
FECHA 14/11/2016

Siendo las 22:53 horas, encontrándonos en TECNOLÓGICA DE ALIMENTOS S.A.  
en presencia de VICTOR OLAZABAL BERECHÉ (BAHIA)

y del suscrito, en representación de la empresa BUREAU VERITAS DEL PERU S.A.  
ejecutora del Programa de Vigilancia y Control de las Actividades Pesqueras y Acuícolas en el Ambito Nacional (D.S. 027-2003-PRODUCE), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10, 11 y 12 del Reglamento de Inspecciones y Sanciones Pesqueras y Acuícolas (RISPAC), aprobado por D.S. 019-2011-PRODUCE y modificatorias, se procedió a realizar el decomiso provisional de el (los) recursos (s) hidrobiológico (s) ANCHOVETA en una cantidad de 35 255 a LA E/P MARIBEL CON MATRICULA TA-13898-CM por infringir REALIZAR ACTIVIDADES PESQUERAS ENCONTRÁNDOSE CON EL DERECHO ADMINISTRATIVO SUSPENDIDO.

tal como se indica en el reporte de ocurrencias N° 0218-561-0000101

Observaciones:

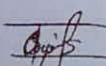
---



---

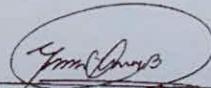


---



Firma del Inspector

Nombre: ARMANDO JAVIER ESQUIVEL SORIA  
DNI N°: 32922454  
Acreditado por R.D. N°: 030-2016-PRODUCE/DGSA



Firma del Interventado/Representante

Nombre: VICTOR OLAZABAL BERECHÉ  
DNI N°: 17552571  
Cargo: BAHIA

Firma del Inspector

Nombre: -  
DNI N°: -  
Acreditado por R.D. N°: -

Firma del testigo

Nombre: -  
DNI N°: -  
Cargo: -

#### 4. ACTA DE RETENCIÓN DE PAGO

**ANEXO 8**

Nº 001000

**Informe Técnico**

Fecha: 14/11/2016

Informe Técnico N° FS3-2016 Región ANCASH Provincia SANTA

Señores  
DGSF-PRODUCE  
Pte.

ASUNTO: Reporte de Ocurrencias N° 0218-561-000101 levantado a la E/P  
MARIBEL CON MATRICULA TA-13898-CM

REFERENCIA:

- D.S. N° 012-2001-PE, del 13.03.01 y modificaciones (Reg. Ley Gral. Pesca)
- R.M. N° 353-2015-PRODUCE, del 30.10.15
- D.S. N° 027-2003-PRODUCE, del 06.10.03
- R.D. N° 275-2004-DCG, del 09.07.04
- R.M. N° 358-2004-PRODUCE, del 04.10.04 y modificatorias
- D.S. N° 029-2005-PRODUCE, del 29.12.05
- D.S. N° 002-2010-PRODUCE, del 25.02.10 y modificaciones
- D.S. N° 019-2011-PRODUCE, del 06.12.2011 (Rispac-TUD)

ANEXO:

- Reporte de ocurrencia N° 0218-561-000101
- Actas de Inspección Desembarque N° 0218-561-0000510
- Actas de Inspección PPPP N° 0218-561-0000505
- Actas de Inspección de Muestreo N°
- Parte de muestreo N°
- Acta de Decomiso provisional N° 0218-561-000101
- Acta de retención de Pago N° 0218-561-0000020
- Acta de Recepción RRHH para CHD N°
- Acta Recepción Descartes y Residuos N°
- Acta Análisis Físico-Sensorial
- Otros (Reporte de Pesaje, etc) RD NS 21811, Párrafo Portal Web PRODUCE  
INFORME DEL INSPECTOR N° FS3-2016-ANCASH/CHS

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de remitirle a su despacho el reporte de Ocurrencias levantado a la HP MARIBEL CON MATRICULA TA-13898-CM en la provincia de SANTA con fecha 14-11-2016 en cumplimiento del D.S. de la referencia a).

**I. HECHOS**

Siendo las 22:35 Horas, del día 14-11-2016 se constato que la E/P REALIZA  
ACTIVIDADES PESQUERAS CON EL PERMISO DE PESCA SUSPENDIDO EN  
TODO LITORAL

lo que configura presunta infracción a lo establecido en el NUMERAL 2) DEL ART. 134° DEL  
REGLA MENTO LEY GENERAL DE PESCA APROBADO POR D.S. 012-2001-PE, MODIFICADO POR  
D.S. 015-2002-PRODUCE, D.S. 013-2009-PRODUCE Y D.S. 016-2011-PRODUCE.

que establece REALIZAR ACTIVIDADES PESQUERAS ENCUENTRANDOSE CON EL  
DERECHO ADMINISTRATIVO SUSPENDIDO

Reporte de Ocurrencias adjunto y se efectuó la Notificación Correspondiente. \_\_\_\_\_, motivo por el cual se levantó el

Otras Observaciones \_\_\_\_\_

Atentamente,  
Inspector ARMANDO JADIE BOQUIVEL SORIA  
DNI 32982154  
Firma \_\_\_\_\_

5. INFORME TÉCNICO

	Despacho Administrativo de Pesca y Acuicultura	Dirección General de Supervisión y Fiscalización	
<b>TECNOLOGICA DE ALIMENTOS S.A. 0218-561</b>		No 0000020	
<b>ACTA DE RETENCION DE PAGO DEL DECOMISO PROVISIONAL DE RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS</b>			
		REGIÓN <u>AUCASH</u> PROVINCIA <u>SANTA</u> FECHA <u>14/11/2016</u>	
Siendo las <u>23:00</u> horas, encontrándonos en <u>TECNOLOGICA DE ALIMENTOS S.A.</u>			
en presencia de <u>VICTOR IBANEZ CASTAÑEDA (JEFE DE TURNO)</u>			
y del suscrito, en representación de la empresa <u>BUREAU VERITAS DEL PERU S.A.</u>			
ejecutora del Programa de Vigilancia y Control de las Actividades Pesqueras y acuícolas en el Ambito Nacional (D.S.027-2003-PRODUCE), en cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 y 12 del Reglamento de Inspecciones y Sanciones Pesqueras y Acuicolas (RISPAC), aprobado por Decreto Supremo N°019-2011-PRODUCE y modificatorias, se procedió a realizar la entrega de el(los) recurso(s) hidrobiológico(s) <u>ANCHOVETA</u>			
al establecimiento pesquero <u>TECNOLOGICA DE ALIMENTOS S.A.</u>			
como resultado del decomiso provisional del mencionado recurso a <u>EIP MARIBEL CON MATRICULA TA-13298-CM</u>			
por una cantidad de <u>35.255</u> de acuerdo al acta de decomiso N° <u>0218-561-0000101</u>			
El titular de la planta de procesamiento de productos pesqueros esta obligado a depositar el valor del decomiso provisional en la cuenta del Ministerio de la producción ( cuenta Banco de la Nación N° 0000 - 867470 ) dentro de los quince días calendarios siguientes de realizada la descarga y remitir el original del comprobante del deposito bancario a la Dirección General de Supervisión y Fiscalización, así como copia del acta de Retención de pago del decomiso provisional de recursos hidrobiológicos (D.S. N° 019-2011-PRODUCE-DGSF) el valor mencionado se determinará de acuerdo a lo contemplado en el artículo 12 del Reglamento de Inspecciones y Sanciones Pesquera y Acuicolas (RISPAC).			
Observaciones:			
_____ _____ _____ _____			
Firma del Inspector		Firma representante de la PPPP	
Nombre: <u>SONIA MARLENY VENTURO BEUITES</u>		Nombre: <u>VICTOR IBANEZ CASTAÑEDA</u>	
DNI N°: <u>1960</u>		DNI N°: <u>18101424</u>	
Acreditado por R.D. N°: <u>030-2016-PRODUCE/DGSF</u>		Cargo: <u>JEFE DE TURNO</u>	

Si después de haber entregado la copia respectiva del acta al representante de la E/P o la PPPP, se detecta un error en el acta emitida debiendo anularse, se emitirá una nueva acta con los datos correctos, el inspector deberá realizar un informe ampliatorio indicando los motivos de la anulación el cual se adjuntará con al acta correcta para sustentar la anulación.

- Los Jefes Regionales son directamente responsables de la preparación y capacitación de los Supervisores e inspectores para el buen para el buen cumplimiento de sus labores, así como de velar que los documentos que se remiten a la DGSF, estén correctamente llenados.
- Los Supervisores son directamente responsables de la preparación y capacitación de los inspectores a su cargo y deben verificar el correcto llenado de los documentos.

ANEXO VI. R.M N° 209-2001-PE: Tallas Mínimas de Captura



**PERU** Ministerio de la Producción

**PERU** PROGRESO PARA TODOS

### ¡DÉJALOS CRECER!

Conoce las TALLAS MÍNIMAS de pescado y ayúdanos a cuidarlos

<b>ANCHOVETA</b> 12 cm LONGITUD MÍNIMA	<b>AYANQUE CACHEMA</b> 27 cm LONGITUD MÍNIMA	<b>BARRILETE</b> 47 cm LONGITUD MÍNIMA	<b>BERECHE</b> 18 cm LONGITUD MÍNIMA
<b>BONITO</b> 52 cm LONGITUD MÍNIMA	<b>CABALLA</b> 29 cm LONGITUD MÍNIMA	<b>CABINZA</b> 21 cm LONGITUD MÍNIMA	<b>CABRILLA</b> 32 cm LONGITUD MÍNIMA
<b>CHIRI o PALOMETA</b> 23 cm LONGITUD MÍNIMA	<b>COCO o SUCO</b> 37 cm LONGITUD MÍNIMA	<b>COJINOVA</b> 35 cm LONGITUD MÍNIMA	<b>CORVINA</b> 55 cm LONGITUD MÍNIMA
<b>JUREL</b> 31 cm LONGITUD MÍNIMA	<b>LENGUADO</b> 50 cm LONGITUD MÍNIMA	<b>LISA</b> 37 cm LONGITUD MÍNIMA	<b>LORNA</b> 24 cm LONGITUD MÍNIMA
<b>MACHETE</b> 25 cm LONGITUD MÍNIMA	<b>MERLUZA</b> 35 cm LONGITUD MÍNIMA	<b>PEJERREY</b> 14 cm LONGITUD MÍNIMA	<b>PERICO</b> 70 cm LONGITUD MÍNIMA
<b>TOLLO</b> 60 cm LONGITUD MÍNIMA	<b>CÓMO MEDIR</b>		

CONSUMIDORES RESPONSABLES,  
**PESCA SOSTENIBLE**

